



**SENADO DE
PUERTO RICO**

DIARIO DE SESIONES

**PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA
DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRIMERA SESION ORDINARIA**

AÑO 1993

VOL. XLIV

Martes, 16 de febrero de 1993

NUM. 14



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 1993

Vol. XLIV

San Juan, Puerto Rico Martes, 16 de febrero de 1993 Núm. 14

SENADO

A la una y treinta y seis de la tarde (1:36 p.m.) de este día, martes, 16 de febrero de 1993, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor senador, Nicolás Nogueras, Hijo.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza de León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Héctor O'Neill García, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente

(Se hace constar que después del pase de lista inicial entraron a la Sala de Sesiones los señores Senadores: Víctor Marrero Padilla, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Enrique Rodríguez Negrón, Dennis Vélez Barlucea y Eddie Zavala Vázquez).

SR. VICEPRESIDENTE: Hay quórum para el inicio de las labores del Senado. Adelante. Se constituye el Cuerpo.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador. Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, el Acta, por problemas, el acta de la Sesión anterior, por problemas mecánicos, no ha podido prepararse y distribuirse; por lo que solicitaríamos, señor Presidente que continuáramos el orden de los asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: A los efectos de la moción para que se posponga para un turno posterior la aprobación del acta de la Sesión anterior, ¿alguna objeción?

SR. FAS ALZAMORA: No hay ninguna, para que se posponga para un turno, una sesión posterior.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORME DE COMISIONES PERMANENTES

De la Comisión de Asuntos Internos dos informes proponiendo la aprobación, sin enmiendas, de las R. del S. 49 y 50; y tres informes proponiendo la aprobación con enmiendas de las R. del S. 34, 40 y 62.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 12

Por el señor Tirado Delgado:

"Para asignar al Colegio de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico la cantidad de treinta y seis mil (36,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la celebración del Primer Congreso de Tecnología Médica que se llevará a cabo en San Juan, Puerto Rico durante el mes de septiembre de 1993."
(HACIENDA Y DE SALUD)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 76

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales un estudio sobre el impacto económico que la

aplicación de la Ley de Municipios Autónomos (Ley 81 del 30 de agosto de 1991) ha tenido sobre los municipios cuya población no excede los cuarenta mil habitantes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 77

Por el señor Nogueras, Hijo:

"Para autorizar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y a la Comisión de Asuntos del Consumidor, que realicen un amplio estudio e investigación sobre el precio o costo de entrada de los trabajadores puertorriqueños en los cines de Puerto Rico; y el de los dulces, refrescos y otros productos que en tales negocios se venden, y de todos los factores directa o indirectamente relacionados con este asunto."

(ASUNTOS INTERNOS)

RELACION DE MOCIONES
DE FELICITACION,
RECONOCIMIENTO, JUBILO,
TRISTEZA O PESAME

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de mociones y felicitaciones, reconocimiento, júbilo y tristeza o pésame. La lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

"El Senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le envíen las condolencias a Doña Iraida Ledesma y demás familiares -al Apartado 6445, Santurce, Puerto Rico-, por la muerte de su querida señora madre, doña Amada Morales Vda. de Fuentes."

Por el señor Rodríguez González:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a los familiares del doctor Luis Roberto Pérez Fernández, por la pérdida irreparable de este distinguido médico mayagüezano, quien sirvió a su comunidad por más de cincuenta (50) años en unión a sus hermanos desde la Clínica Doctores Perea de la Ciudad de Mayagüez, acaecida el día 10 de febrero de 1993.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Cuerpo se le remita copia de esta Moción al doctor Pedro Perea, Clínica Dr. Perea, Mayagüez, Puerto Rico 00680."

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Vamos a solicitar que no se apruebe, por el sistema que establece el procedimiento, que establece el Reglamento, la moción del compañero Rolando Silva, toda vez que se aprobó una resolución de la cual él se hizo co-autor en la Sesión pasada, la Resolución del Senado 74 del compañero Rodríguez Negrón y Rolando Silva, por lo cual...

SR. VICEPRESIDENTE:
Relativa a esa moción, la moción es en el sentido de que se devuelva a Comisión.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Por lo demás, señor Presidente, solicitamos que se dé por leída la relación de Mociones de Felicitación, etcétera.

SR. VICEPRESIDENTE:
Bien. Vamos a tomar la moción mixta y dividirla en dos. La primera es en el sentido de que se devuelva a Comisión, por las

razones expuestas por el señor Portavoz, la moción pendiente del señor senador Silva. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

La segunda parte de la moción es en el sentido de que se dé por leída la Relación. ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda. Adelante.

SOLICITUDES DE
INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS

Del señor Senador Navas De León, Presidente de la Comisión de Corporaciones Públicas, una comunicación, remitiendo copia del Reglamento interno de dicha Comisión.

De la organización Instituto Especial para el Desarrollo del Individuo, Fam. y Com. Hermanas Dominicanas de Fátima, una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al período de julio a diciembre de 1992.

De la organización Siervas de María, una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1992-93.

Del Gobierno Municipal de Cayey, una comunicación remitiendo copia de la Resolución Núm. 49-92-93, aprobada el día 20 de enero de 1993.

De la organización Asociación de Padres de Niños, Jóvenes y Adultos Sordos-Ciegos, una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea

Legislativa a dicha organización correspondiente al año fiscal 1992-93.

MOCIONES

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve de todo trámite las siguientes resoluciones, que ya hemos conversado con los compañeros de la Minoría.

SR. VICEPRESIDENTE: Es un turno de descargue, ¿no?

SR. RODRIGUEZ COLON: De descargue.

SR. VICEPRESIDENTE:
Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, la Resolución del Senado 57, que expresa felicitación al Colegio San Ignacio de Loyola por los recientes logros en el campo académico. La Resolución del Senado 58, para felicitar al equipo Las Chicas de San Juan y las Criollas de Caguas en el voleibol; y la Resolución del Senado 65, de la compañera senadora Carranza de León, para felicitar a los nuevos campeones del Béisbol AAA de la COLICEBA Tigueres de Hatillo.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción a la moción de descargue?

SR. FAS ALZAMORA: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No hay objeción. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que están incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales y las que han sido descargadas por el Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE:
Bien. Que se forme el Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto del Senado 18, y da cuenta con un informe de la Comisión de Gobierno y de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico, con enmiendas.

"LEY

Para derogar la Ley Núm. 58 de 16 de agosto de 1989, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Asuntos de la Comunidad Puertorriqueña en los Estados Unidos", con el propósito de suprimir dicho departamento; y para transferir a la Administración de Asuntos Federales del Gobierno de Puerto Rico todos los servicios, funciones y recursos de dicho Departamento.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 58 de 16 de agosto de 1989, se estableció fuera de la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el Departamento de Asuntos de la Comunidad Puertorriqueña en los Estados Unidos.

Nuestra sociedad reconoce la importancia del movimiento migratorio entre Puerto Rico y el continente norteamericano. Reconoce, además, los lazos familiares, de amistad, solidaridad y afecto que unen a las comunidades puertorriqueñas que residen en nuestra Isla y en los estados de la Unión. Conoce, finalmente, de las oportunidades y problemas que enfrentan los hijos de esta tierra que se trasladan a

residir en dichos lugares, sea esto por extensos o cortos períodos de tiempo.

Nuestro pueblo, sin embargo, percibe que toda política pública gubernamental tiene que fundamentarse en una clara escala de valores y prioridades, que permita el que los fondos públicos se utilicen para atender los problemas urgentes que agobian a nuestra ciudadanía. En el caso de Puerto Rico, la dedicación de grandes recursos del erario para el sostenimiento de un departamento de gobierno que ofrece sus servicios fuera de nuestra jurisdicción constituye un abandono de las verdaderas necesidades y prioridades de nuestros contribuyentes.

Por otro lado, la existencia del Departamento de Asuntos de la Comunidad Puertorriqueña en los Estados Unidos violenta el principio de que cada jurisdicción y cada gobierno es responsable por el bienestar y progreso de sus gobernados, sus residentes o contribuyentes; siendo que es en cada jurisdicción que la ciudadanía ejercita su derecho democrático a la selección de los funcionarios que declaran e implantan la política pública del lugar. No es propio, ni conveniente, que una jurisdicción intente aplicar su propia política pública de forma abrumadora en otra jurisdicción cuando ni sus líderes, ni el programa de gobierno de dichos líderes han recibido el endoso electoral de quienes se pretende servir.

En resumen, la derogación de la Ley Núm. 58 de 16 de agosto de 1989 servirá para dedicar fondos adicionales a las áreas prioritarias de urgente necesidad en nuestra isla, para hacer valer valiosos

principios democráticos y de gobierno, además de estimular a nuestra gente que reside en el continente a superarse e incorporarse a los procesos económicos, sociales y políticos de la Nación de la que somos ciudadanos.

La transferencia de todos los servicios, funciones y recursos de dicho Departamento a la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico permitirá una mejor coordinación de estos ofrecimientos a través de toda la nación y en lo relativo a los deberes y funciones del Gobierno Federal.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Derogación.

Se deroga la Ley Núm. 58 de 16 de agosto de 1989, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Asuntos de la Comunidad Puertorriqueña en los Estados Unidos", y mediante esta ley se suprime dicho departamento, efectivo el 30 de junio de 1993.

Artículo 2.- Transferencias.

(a) Se transfieren a la Administración de Asuntos Federales del Gobierno de Puerto Rico, creada por la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1979, todos aquellos servicios, funciones y recursos que el Gobernador de Puerto Rico mediante Orden Ejecutiva estime deben permanecer vigentes para servir a la comunidad puertorriqueña en los Estados Unidos.

Artículo 3.- Vigencia de Acuerdos, Convenios, Reclamaciones y Contratos.

Las disposiciones de esta ley y las transferencias ordenadas en virtud de la misma no afectarán

las obligaciones contractuales que estén pendientes a la fecha de vigencia de esta ley.

El Gobernador de Puerto Rico queda autorizado para adoptar aquellas medidas transitorias y tomar las decisiones que sean necesarias a los fines de que se efectúe la transferencia ordenada por esta ley, sin que se interrumpan los procesos administrativos, la prestación de servicios y el funcionamiento del programa transferido.

Artículo 4.- Derechos de los Empleados.

Se garantiza a todos los empleados de la División de Migración transferida en virtud de la Ley Núm. 58 de 16 de agosto de 1989, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Asuntos de la Comunidad Puertorriqueña de los Estados Unidos", los derechos adquiridos bajo las leyes y reglamentos de personal aplicables, así como también los derechos, privilegios, obligaciones y estado respecto a cualquier sistema o sistemas existentes de pensión, retiro o fondo de ahorro y préstamo al cual estuviesen acogidos al aprobarse esta ley.

Artículo 5.- Fondos disponibles.

Todos los fondos y recursos asignados para el funcionamiento del Departamento de Asuntos de la Comunidad Puertorriqueña en los Estados Unidos, así como las cantidades no gastadas de las asignaciones, partidas u otros fondos estatales, federales o de cualquier otra índole, en poder y bajo la custodia de dicho departamento retornarán al Tesoro Estatal del Gobierno de Puerto Rico.

Artículo 6.- Vigencia.

Esta ley comenzará a regir al 30 de junio de 1993."

"INFORME CONJUNTO

Al Senado de Puerto Rico:

Vuestras Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico, previo estudio y consideración del P. del S. 18, tienen el honor de recomendarle al Senado su aprobación con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, segundo párrafo, línea 6, luego de "tiempo":

Añadir; "No podemos olvidar que, a medida que pasan los años se reduce continuamente el número de obreros agrícolas que migran, de 22,902 en 1968, a 2,003 en el año en que se crea el Departamento de Asuntos de la Comunidad Puertorriqueña en los Estados Unidos, y a tan solo 1,264 en 1992".

En el Texto:

Página 2, línea 8, luego de "1979"

Eliminar "todos aquellos servicios" e insertar "o a cualquier otra agencia del Gobierno de Puerto Rico, todas las"

Página 2, línea 9:

Luego de "funciones" eliminar "y recursos"

Página 3, línea 1:

Insertar el siguiente texto:

(b) Se transfieren a la Administración de Asuntos Federales del Gobierno de Puerto Rico todos los records administrativos corrientes, equipos, propiedad, fondos y recursos asignados para el funcionamiento del Departamento de Asuntos de la Comunidad Puertorriqueña en los Estados Unidos: así como las cantidades no gastadas de las asignaciones, partidas y otros fondos de cualquier índole en poder y bajo la custodia de dicho departamento.

(c) Se transfieren a la Administración de Asuntos Federales del Gobierno de Puerto Rico todos aquellos records bajo la custodia del Departamento Asuntos de la Comunidad Puertorriqueña en Estados Unidos que documenten la migración de puertorriqueños fuera de Puerto Rico y la vida que éstos establecen en el continente, con el propósito de facilitar su uso en investigaciones de carácter histórico y social; se autoriza a dicha Administración a transferir todo o parte de dichos records al Archivo General de Puerto Rico o a cualquier entidad sin fines de lucro que quede autorizada a recibir los mismos mediante Orden ejecutiva al efecto del Gobernador de Puerto Rico.

(d) Aquellas funciones de la División de Migración del Departamento del Trabajo y Recursos

Humanos que fueron transferidas al Departamento de Asuntos de la Comunidad Puertorriqueña en los Estados Unidos mediante de la Ley Núm.58 del 16 de agosto de 1989, revierten al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, en virtud de la presente ley.

Artículo 3.- Servicios a trabajadores agrícolas.

La Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico colaborará con el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos en lo que respecta al cumplimiento de las disposiciones de los contratos de empleo de los trabajadores agrícolas migrantes en Estados Unidos que hayan sido acordados y ratificados por el Secretario del Trabajo y Recursos Humanos. A estos efectos, el Administrador de la Administración de Asuntos Federales del Gobierno de Puerto Rico y el Secretario del Trabajo y Recursos Humanos acordarán las funciones a llevarse a cabo por cada agencia, las cuales serán sufragadas por el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos deberá coordinar con la Administración de Asuntos Federales del Gobierno de Puerto Rico lo relativo a la tramitación de las acciones de subrogación y recobro que dispone la ley entre el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y los patronos en los Estados Unidos.

La Administración colaborará en la prestación de los servicios provistos por el Fondo del Seguro Grupal, a requerimiento de la Junta de Fiduciarios de ésta.

Página 3, línea 1:

Después de "Artículo" tachar "3" y sustituir por "4".

Página 3, línea 10:

Después de "Artículo" tachar "4" y sustituir por "5".

Página 3, línea 18 a la línea 23, eliminarla.

ALCANCE DE LA MEDIDA

TRASFONDO HISTORICO:

Durante las décadas del 1940, el 1950 y el 1960, es un hecho histórico innegable que el Gobierno de Puerto Rico tenía como política promover la emigración masiva de cientos de miles de puertorriqueños como alternativa para aliviar las estrecheces económicas del país.

El advenimiento de supuestamente un nuevo status en 1952 no alteró la ecuación económica: Puerto Rico tenía un ingreso per cápita aproximadamente a la mitad del estado menos próspero de la Unión, realidad que continuó inalterada 5, 10 y hasta 15 años después de establecerse el "Estado Libre Asociado".

La política de promover la emigración masiva se ejecutaba mediante diversos métodos de persuasión, entre ellos, los esfuerzos de la División de Educación a la Comunidad, bajo el Departamento de Instrucción Pública. Las películas "educativas" que ésta producía iban dirigidas a aclarar las dudas de potenciales migrantes y mostrarles lo fácil que resultaba buscar una "vida mejor" allende los mares.

Como resultado, decenas de miles de puertorriqueños

abandonaron nuestra Isla anualmente, muchos en forma casi permanente, otros como obreros migrantes.

El rol de la División y Oficina de Migración que estableció el Departamento del Trabajo de Puerto Rico fue creciendo, al punto de convertirse en un centro de servicios sociales de todas clases, a toda una comunidad puertorriqueña que fue inducida por su propio Gobierno a fijar su residencia en una tierra extraña, con un clima radicalmente distinto, sin un empleo seguro y sin conocer el idioma que en ese lugar predominaba.

El número de obreros migrantes de menos de 5,000 anuales en la década del '40, sobrepasó los 10,000 anuales en la década del '50, alcanzando casi los 23,000 anuales en 1968.

Ese aumento vertiginoso de más de 400 por ciento en 20 años, justificaba el crecimiento de una oficina que supuestamente existía para darle servicios a esa población migrante.

Sin embargo, ese movimiento migratorio de casi 23,000 obreros en 1968 se redujo a tan solo 5,639, 7 años más tarde, reduciéndose aún más en los pasados 17 años.

El año pasado ---1992--- el número de obreros agrícolas migrantes referidos a los Estados Unidos continentales tan solo alcanzó los 1,264, apenas una veintava parte de la fuerza laboral migratoria de 1968.

Si la Oficina de Migración tenía una razón de ser en 1968, cuando servía a 22,902 obreros que estaban virtualmente desamparados de cualquier legislación

federal, ya no tenía razón de ser en 1989, cuando los apenas 2,003 obreros migrantes gozaban de significativas protecciones al amparo de diversas leyes federales y garantías contractuales.

Esas protecciones federales incluyen el acceso a múltiples oficinas de seguridad de empleo con personal bilingüe en todos los estados a los que han sido referidos tales obreros, según testimonio del Secretario Auxiliar del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

CREACION DEL DEPARTAMENTO

Los motivos humanitarios y de responsabilidad social que llevaron al gobierno a operar una Oficina de Migración en el Continente cada día adquiría menor relevancia, a medida que el número de obreros migrantes mermaba y se hacía cada vez más permanente la comunidad puertorriqueña, de origen migratorio, en el Continente.

En 1989 comienza a discutirse en el Congreso de los Estados Unidos legislación que debía culminar en un plebiscito en torno al status político de Puerto Rico, en el que muy bien podrían votar ciudadanos de los diversos estados con ascendencia puertorriqueña.

En ese año en que comienza el proceso congresional de negociación plebiscitaria, la pasada administración reformula la misión de la antigua Oficina de Migración del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y eleva dicha oficina a rango de Gabinete, denominándolo el "Departamento de Asuntos de la Comunidad Puertorriqueña en los Estados Unidos".

En clara contravención del derecho constitucional federal y estatal, la ley orgánica que crea el Departamento parte de la concepción equivocada de que el poder del Gobierno de Puerto Rico puede extenderse extraterritorialmente sobre todo ciudadano americano, residente en otras jurisdicciones estatales --- y por ende, ciudadanos de sus respectivos estados de residencia --- que tengan algún grado de sangre puertorriqueña en sus venas.

Esa concepción equivocada fue atacada judicialmente en el caso Hernández Torres v Hernández Colón, 90 JTS 116, en el que el Tribunal Superior emitió un interdicto paralizando la operación del Departamento, interdicto que fue dejado sin efecto por una mayoría de cuatro jueces de un Tribunal Supremo compuesto por 7 magistrados, única y exclusivamente fundamentado en la determinación de que la parte demandante no tenía "standing" para demandar, y sin adjudicar la controversia en sus méritos.

En un voto disidente, el Juez Asociado Negrón García catalogó como "ilegal" el programa de inscripción electoral que auspiciaba dicho Departamento.

Expresó que "el derroche de cientos de miles dólares de fondos públicos" se hacía "a costa del sacrificio de otros valores humanos y necesidades comunitarias aquí en Puerto Rico (salud, policía, vivienda y educación, entre otros)" 90 JTS 116, a la página 8174.

El Tribunal Superior, muy correctamente, recordó que "las leyes de todo país son territoriales y que más allá de su territorio solamente pueden afectar a sus

ciudadanos..." 90 JTS 116, a la página 8176.

La realidad jurídica es que los hermanos puertorriqueños que han establecido su hogar y han hecho sus vidas en otras jurisdicciones estatales no son ciudadanos de Puerto Rico, sino ciudadanos de sus respectivos estados, sea Nueva York, Illinois, Pennsylvania, Connecticut, Ohio, o el que fuere.

El uso de fondos públicos para prestar servicios a esos ciudadanos de otros estados, aunque tengan sangre puertorriqueña, no es uno de los usos lícitos de los fondos públicos contemplados en la Constitución de Puerto Rico.

Concluimos pues, al igual que lo hizo el Tribunal Superior y la minoría del Tribunal Supremo que enfocó su atención en los méritos del caso judicial antes citado, que el Departamento de Asuntos de la Comunidad Puertorriqueña en los Estados Unidos ahora, y desde el preciso momento de su creación, violenta el Artículo 6 sección 9 de nuestra Constitución.

LA MEDIDA BAJO CONSIDERACION

El proyecto bajo consideración pretende salvar aquellos elementos estructurales y funciones de dicho departamento que pueden pasar el crisol de la constitucionalidad, transfiriéndolos a la Administración de Asuntos Federales o devolviéndolos al Departamento de Trabajo y Recursos Humanos.

En su artículo 1, la medida deroga la ley orgánica que creó el departamento.

El artículo 2, autoriza al Gobernador de Puerto Rico a transferir a la Administración de Asuntos Federales, mediante Orden Ejecutiva, aquellos servicios, funciones y recursos que estime deban permanecer vigentes y que el Secretario de Justicia determine son un uso constitucional de fondos públicos.

El Artículo 3, dispone aquellas áreas en que la administración de Asuntos Federales y el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos interaccionarán para beneficio de los trabajadores agrícolas.

El Artículo 4, clarifica la vigencia de las obligaciones contractuales y las responsabilidades del estado para con los obreros migrantes.

El Artículo 5, protege los derechos adquiridos por los empleados de la antigua División de Migración transferidos en virtud de la ley que por la presente se deroga.

El Artículo 6, establece que todos los recursos del Departamento revertirán al Tesoro Estatal al finalizar el presente año fiscal, entendiéndose que los fondos que requiera la Administración de Asuntos Federales para cumplir con las funciones que adquiera en virtud de esta nueva ley serán consignados en el presupuesto correspondiente al nuevo año fiscal.

Las comisiones suscribientes celebraron dos días de vistas públicas, durante los cuales comparecieron el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, la Directora de la Administración de Asuntos Federales, el Secretario del Departamento de

Asuntos de la Comunidad Puertorriqueña en los Estados Unidos y el Secretario de Justicia.

Se cursó una invitación escrita a los miembros puertorriqueños de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos en su condición de representantes electos por comunidades puertorriqueñas. El Congresista Luis Gutiérrez sometió ponencia por escrito. En adición a esta ponencia, Louis Núñez, Presidente de la National Puertorrican Coalition, Inc. sometió también ponencia por escrito. Ambas forman parte del récord de las vistas públicas.

ANALISIS DE LAS ENMIENDAS

Las comisiones suscribientes sugieren enmendar la medida a los fines de salvaguardar el gran cúmulo de material y récords históricos que acumuló la División de Migración a lo largo de varias décadas, que hoy constituye testigo mudo de un pueblo que fue llevado al destierro por su propio gobierno, por el hambre, la necesidad y la esperanza de una mejor vida; un pueblo que, desterrado, aprendió a adaptarse, reteniendo muchos de los rasgos que le caracterizan. Mediante la enmienda sugerida, esa evidencia de carácter histórico queda garantizado para las generaciones futuras. La Administración de Asuntos Federales, como cuestión de hecho, afirmó tener un gran interés en clasificar y ordenar dichos materiales con el fin de hacerlos accesibles a historiadores e investigadores sociales.

Por las razones antes expuestas, las comisiones que suscriben recomiendan la

aprobación del P. del S. 18 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Rolando A. Silva
 Presidente
 Comisión de Gobierno

(Fdo.)

Kenneth McClintock
 Presidente
 Comisión Asuntos Federales
 Desarrollo Socio-Económico"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 34, y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para autorizar y ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos de este Alto Cuerpo para que realice un estudio sobre la viabilidad y conveniencia de que los veteranos de las Fuerzas Armadas, residentes en la Isla, puedan efectuar compras en las Comisarias de la Guardia Nacional de Puerto Rico.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se autoriza y ordena a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos de este Alto Cuerpo para que realice un estudio sobre la viabilidad y conveniencia de que los veteranos de las Fuerzas Armadas, residentes en la Isla, puedan efectuar compras en las Comisarias de la Guardia Nacional de Puerto Rico.

Sección 2.- De concederse tal privilegio a los veteranos de las Fuerzas Armadas, se les estaría colocando en un plano de igualdad con los miembros del Cuerpo de Bomberos y de la Policía de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta resolución empezará a regir a la fecha de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 34 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Sección 2, página 2:

Tachar toda la oración y sustituir por "La Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos rendirá un informe antes de finalizar la presente sesión ordinaria".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los veteranos puertorriqueños y los veteranos en general siempre se han destacado por la gran valentía que consistentemente han demostrado en los conflictos internacionales. Una de las formas de reconocer su labor es concediéndoles ciertos privilegios, como lo sería el que puedan efectuar compras en las Comisarias de la Guardia Nacional de Puerto Rico.

Estas comisarias tienen la ventaja de que se pueden comprar artículos a precios, que por lo

general, son más bajos que los marcados en el comercio común.

Algunos de los veteranos dependen de una pensión para cubrir sus necesidades. En ocasiones estas pensiones no son suficientes. El que se le conceda este privilegio podría ser de ayuda, en gran medida, para este sector.

La medida pretende estudiar cuán viable es el que se le conceda a los veteranos residentes en Puerto Rico el privilegio de hacer sus compras en las Comisarias de la Guardia Nacional de Puerto Rico.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de dicha Resolución con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Charlie Rodríguez
 Presidente
 Comisión de Asuntos
 Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 40, y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenarle a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado que realice un estudio, a los fines de que se haga extensivo a los pensionados de la Puerto Rico Telephone Company y a los

pensionados de otras corporaciones públicas los beneficios establecidos por ley, aplicables a los pensionados de las agencias de gobierno, incluyendo un estudio sobre la jurisprudencia aplicable y todo aquello directa o indirectamente relacionado con dicho asunto. Puede resultar necesaria legislación, además, para aumentar los beneficios de tales pensionados y proveer un nuevo enfoque de política pública en relación con éstos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante los últimos años el Tribunal Supremo de Puerto Rico ha hecho énfasis en la realidad de que los empleados de las corporaciones públicas son, en su relación de empleo con el gobierno, funcionarios y empleados de igual naturaleza que los de las agencias gubernamentales.

No obstante, la legislación que se ha aprobado para mejorar las condiciones de los pensionados del gobierno no ha dispuesto expresamente su aplicabilidad a los planes de retiro y a los beneficiarios de los mismos en tales corporaciones públicas.

Debe estudiarse la posibilidad de determinar si la legislación ya aprobada en beneficio de los pensionados gubernamentales aplica a éstos por ser empleados de gobierno y de no aplicar, si debe hacerse extensiva a los pensionados de dichas corporaciones públicas para así no tener dos (2) criterios diferentes de justicia social para los pensionados que han prestado servicio público al país.

A los fines de este estudio debe considerarse la situación de los pensionados cubiertos por planes de pensiones privados, creados por

tales corporaciones públicas o mediante la aportación de éstas y la situación relativa a las condiciones socio-económicas de tales pensionados.

Este estudio debe hacerse de manera abarcadora a todos los planes en tales corporaciones públicas, aplicables tanto a empleados regulares como a empleados gerenciales.

En los planes de pensiones de la Puerto Rico Telephone Company, la administración de éstos la realizan entidades financieras que invierten los fondos dedicados a tales fines, pero el beneficio de dichas inversiones no es transferido a los miembros de tales planes. Igualmente se deducen a los pensionados las aportaciones que reciben de Seguro Social.

Debe examinarse, además, la interacción de tales planes y de sus beneficiarios con agencias gubernamentales, tales como: Departamento de Hacienda.

Resuélvase por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Ordenarle a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado que realice un estudio, a los fines de que se hagan extensivos a los pensionados de la Puerto Rico Telephone Company y a los pensionados de otras corporaciones públicas los beneficios establecidos por ley, aplicables a los pensionados de las agencias de gobierno, incluyendo un estudio sobre la jurisprudencia aplicable y todo aquello, directa o indirectamente, relacionado con dicho asunto. Puede resultar necesaria legislación, además, para aumentar los beneficios de tales pensionados y proveer un nuevo

enfoque de política pública en relación con éstos.

Sección 2.- La Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado deberá rendir un informe al Senado de Puerto Rico sobre sus hallazgos y recomendaciones antes del vencimiento de la presente Sesión Ordinaria.

Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 40 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Sección 1, página 2, novena línea:

Eliminar última oración del párrafo que comienza con la palabra "Puede".

Añadir:

"Sección 2.- La Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos podrá preparar y radicar legislación para aumentar los beneficios de los pensionados de las corporaciones públicas y para establecer un nuevo enfoque de política pública en relación con éstos."

Reenumerar: Sección 2 pasa a ser la Sección 3.

Reenumerar: Sección 3 pasa a ser la Sección 4.

En el Título:

Página 1, décima línea:

Eliminar última oración del párrafo que comienza con la palabra "Puede".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los empleados de la Puerto Rico Telephone Company así como de otras corporaciones públicas en Puerto Rico han sido catalogadas por nuestro Tribunal Supremo como funcionarios o empleados gubernamentales por la función pública que realizan.

A pesar de esto, no se han hecho extensiva expresamente a estos trabajadores la legislación que beneficia a los empleados gubernamentales en cuanto a las condiciones de retiro y pensiones, por lo que cabe la posibilidad que se estén utilizando criterios diferentes para medir las pensiones y retiros de los empleados gubernamentales y los empleados de las corporaciones públicas.

Es necesario que este cuerpo estudie la posibilidad de que los beneficios de retiro y pensión se extiendan a los empleados de las corporaciones públicas y que, de ser necesario, se apruebe legislación para aumentar los beneficios de tales pensionados, y se provea un nuevo enfoque de política pública en relación a estos.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de dicha Resolución con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Charlie Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 49, y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, sin enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación y Cultura realice un estudio sobre la conveniencia y viabilidad de construir una Escuela Vocacional en aquellos municipios que carecen de tales facilidades educativas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Un gran sector de los estudiantes puertorriqueños, luego de finalizar el noveno grado, abandona la vida escolar para integrarse a la fuerza laboral del país, donde generalmente son mal pagados por sus pocos conocimientos en un área específica de trabajo. Una alternativa para estos jóvenes puede ser la construcción de escuelas vocacionales con currículo paralelo al de las escuelas superiores en cada municipio. La creación de estas escuelas controlaría y reduciría la alta deserción escolar, minimizando también la conducta ociosa y/o de delincuencia que exhibe un gran sector de nuestros jóvenes que no prosiguen estudios universitarios.

Otros aspectos que surgen de la creación de las escuelas vocacionales son, que éstas servirán de fuentes de empleo para profesionales de la educación y otros; necesarios para mantener el funcionamiento de las mismas, siendo también fuentes del personal diestro necesario para el crecimiento económico de Puerto Rico de cara al Siglo XXI.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación y Cultura realice un estudio sobre la conveniencia y viabilidad de construir una Escuela Vocacional en aquellos municipios que carecen de tales facilidades educativas.

Sección 2.- La Comisión de Educación y Cultura deberá rendir al Senado, antes del último día de la presente sesión, un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en relación con el estudio aquí ordenado.

Sección 3.- Esta resolución empezará a regir a la fecha de su aprobación."

"INFORMEAL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 49 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Gran parte de la juventud puertorriqueña ingresa a la fuerza laboral una vez terminados sus estudios de escuela superior. Otros jóvenes se ven obligados a abandonar la escuela para trabajar y proveer a sus familias con los ingresos adecuados.

La falta de experiencia de trabajo o la ausencia de un diploma de escuela superior reduce las oportunidades de éstos en el mercado disponible de empleos.

Una alternativa a las personas que no continúan con

estudios universitarios son las escuelas vocacionales. Mediante este tipo de institución se adiestra a los jóvenes en ocupaciones y trabajos especializados que les aumentan las posibilidades de obtener un empleo mejor remunerado y hasta les proporcionan la oportunidad de establecer su propio negocio.

Al dedicarse a estudiar una ocupación o trabajo especializado se le proveen al joven alternativas de estudio que le resulten más interesantes y les entusiasmen para no abandonar la escuela. Se ha determinado que existe una relación entre la deserción escolar y la delincuencia juvenil, por lo que una juventud dedicada al estudio y con oportunidad real de obtener un buen empleo no será presa fácil de la criminalidad.

Sin embargo, no existen escuelas vocacionales en todos los municipios de Puerto Rico. Mediante esta resolución se ordena a la Comisión de Educación y Cultura estudiar la conveniencia y viabilidad de construir escuelas vocacionales en aquellos municipios que carecen de tales facilidades educativas.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de dicha Resolución sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Charlie Rodríguez

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el

Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 50, y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, sin enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Hacienda para que realice un estudio sobre la conveniencia de construir instituciones carcelarias en el Distrito de Humacao, con el propósito de recluir en las mismas a convictos de sentencias no mayores de seis (6) meses de reclusión.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En Puerto Rico existe un grave problema en relación con el sistema carcelario. Mediante el mismo, se coloca en una misma institución a convictos por delitos graves y convictos por delitos menos graves. Esto dificulta en gran manera el proceso de rehabilitación, pues muchos de ellos son abusados, hecho que promueve sentimientos de rebeldía y resentimiento, a los que dan rienda suelta una vez son liberados. Si a todo esto le añadimos el hacinamiento en la cárceles, es necesario concluir que el asunto requiere la pronta intervención del estado.

Muchos convictos por delitos menos graves cuyo domicilio radica distante de la cárcel, no pueden recibir la visita regular de sus familiares y amigos por lo que se ven privados, en la mayoría de los casos, de tan importante red de apoyo que es vital en el proceso de reintegración y rehabilitación.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Gobierno y de

Hacienda realizar un estudio sobre la conveniencia de construir instituciones carcelarias en el Distrito de Humacao, con el propósito de recluir en las mismas a convictos de sentencias no mayores de seis (6) meses de reclusión.

Sección 2.- El estudio deberá atender la posibilidad de permitir a los reclusos en las referidas cárceles, ser empleados a media jornada en labores de limpieza y mantenimiento; tanto para empresas privadas como para agencias gubernamentales.

Sección 3.- El estudio deberá determinar si los sueldos o salarios devengados por los reclusos podrán ser utilizados para cubrir compromisos económicos personales de éstos, y/o cumplir con obligaciones familiares que hayan dado origen a su reclusión.

Sección 4.- Las Comisiones deberán rendir al Senado, no más tarde del último día de la presente sesión ordinaria, un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en relación con el estudio aquí ordenado.

Sección 5.- Esta resolución empezará a regir a la fecha de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 50 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Es de conocimiento general que en Puerto Rico hay una alta

incidencia criminal. Esto mantiene las cárceles del país con una gran población penal. Dentro de esta población penal se coloca tanto a convictos de delitos graves como de delitos menos graves, por lo que el proceso de rehabilitación para los convictos de delitos menos graves se dificulta. Esto se agrava más cuando consideramos el hacinamiento que afecta las cárceles del país que obliga a que se pase por alto la clasificación de los reclusos por delito cometido.

Por la naturaleza del delito, los convictos por delitos menos graves podrían ser rehabilitados más efectiva y prontamente si éstos se separan del resto de la población penal. Una rehabilitación enfocada en trabajo remunerado podría ayudar a los reclusos a integrarse a la comunidad y además les proveería de algún dinero para cumplir con sus obligaciones.

Esto es más viable mediante la creación de Instituciones Penales especiales para los convictos por delitos menos graves.

Aunque esto afecta a todo Puerto Rico, el Distrito de Humacao carece de una institución carcelaria que sirva a los convictos por lo que el estudio debe concentrarse en esa área.

La medida persigue estudiar la viabilidad de construir cárceles especiales en el Distrito de Humacao para reclusos de delitos menos graves, y la alternativa para una rehabilitación e integración a la comunidad con un enfoque especial en una tarea remunerada.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la

aprobación de dicha Resolución sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Charlie Rodríguez

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 62, y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Agricultura, que realice un estudio sobre el negocio de compra y venta de café y el posible contrabando del mismo en Puerto Rico; incluyendo la venta de café tostado o molido que entra a Puerto Rico, desde los Estados Unidos o cualquier otro país.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico el negocio de compra, venta y mercadeo de café es uno de gran relevancia para un gran sector de la agricultura puertorriqueña.

Como parte de este sistema, el Gobierno de Puerto Rico a través de su Departamento de Agricultura tiene establecido centros para la compra y venta de café, al igual que otorga subsidios que garantizan un precio unitario para el agricultor y elaborador.

En la actualidad, a pesar de que Puerto Rico no produce todo el café que se consume y tenemos

que importar café ocasionalmente para suplir la demanda, la realidad es que existen alrededor de cuarenta millones de dólares (\$40,000,000) almacenados por varios años y que no se ha podido vender.

En adición, se ha denunciado por el propio Secretario de Agricultura, Hon. Neftalí Soto, la práctica de venta de café que no es producido localmente por debajo del precio mínimo establecido para el café de Puerto Rico.

Que se ha venido señalando insistentemente la posibilidad de que se esté llevando a cabo un negocio de contrabando de café a Puerto Rico y que dicha práctica le esté costando millones de dólares al erario público y, a su vez, pone en precario el programa de compra y venta de café en Puerto Rico. Esto causa graves perjuicios a los agricultores puertorriqueños, quienes en varias ocasiones se han visto imposibilitados, por períodos prolongados, de poder vender su producto.

Con el propósito de mejorar y establecer un procedimiento uniforme para la compra y venta de café y para evitar la práctica de contrabando del mismo que resulta en costo de millones de dólares para el pueblo de Puerto Rico, es necesario realizar un estudio abarcador sobre la práctica de la compra y venta de café en Puerto Rico y el posible contrabando del mismo, incluyendo la compra y venta de café tostado y molido.

Resuélvase por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Agricultura a que realice un estudio sobre el negocio

de compra y venta de café y el posible contrabando del mismo en Puerto Rico; incluyendo la venta de café, tostado o molido, que entra desde Estados Unidos o cualquier otro país.

Sección 2.- Dicha Comisión deberá rendir un informe que contenga sus conclusiones y recomendaciones no más tarde del último día de la segunda sesión ordinaria de la 12ma. Asamblea Legislativa.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir al momento de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 62, tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de las siguientes enmiendas.

En el Exposición DE Motivos:

Página 1, quinto párrafo, primera línea:

Tachar "Que se" y sustituir por "Se".

ALCANCE DE LA MEDIDA

El café de Puerto Rico es reconocido mundialmente como uno de los mejores cafés del mundo. La gran mayoría de los puertorriqueños consumimos café en nuestra dieta diaria y se ha convertido en una bebida que forma parte de nuestra cultura. Mucho del café que se consume en Puerto Rico es producido localmente. Sin embargo, se importa también una buena porción de este grano, ya que Puerto Rico no produce todo el café que requiere

para satisfacer la demanda de consumo.

Esto resulta ilógico, ya que según datos de la Administración de Servicios Agrícolas hay aproximadamente 40,000,000.00 de dólares en suministro de café almacenado y que no han podido ser vendidos en el mercado, lo que afecta en forma adversa este sector de la agricultura puertorriqueña. Datos como estos sugieren que en Puerto Rico se está negociando o que está entrando café por medio de contrabando. El Secretario de Agricultura, Neftalí Soto, ha señalado que existe una práctica de vender café extranjero a un precio por debajo del establecido para la venta de café en Puerto Rico.

Es menester de este Alto Cuerpo que se realice una investigación sobre la compra y venta de café en Puerto Rico y la posibilidad de que exista un contrabando que esté afectando este sector de la agricultura puertorriqueña.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de dicha Resolución con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Charlie Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos
Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 57, la cual fue descargada

de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación al Colegio San Ignacio de Loyola por sus recientes logros en el campo académico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: El Colegio San Ignacio de Loyola obtuvo la primera posición en ocho de los nueve aspectos analizados en los resultados del "College Board", prueba administrada en octubre de 1992.

POR CUANTO: Tomaron esta prueba cuarenta y dos colegios católicos en la Arquidiócesis de San Juan, y sesenta colegios privados, significando esto que San Ignacio fue el primero entre ciento dos colegios en la puntuación final de aptitud, aptitud verbal, matemáticas y prueba de aprovechamiento de matemáticas y español.

POR CUANTO: Esto representa un triunfo más en la historia de este colegio fundado en 1952 y comprometido con la formación de ciudadanos de excelencia intelectual y espiritual.

POR TANTO: Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- El Senado de Puerto Rico expresa su más sincera felicitación al Colegio San Ignacio de Loyola por los recientes

triunfos académicos obtenidos en el año 1992.

Sección 2.- Que copia de esta Resolución sea entregada en forma de pergamino al Padre Juan J. Santiago, S.J. Rector de dicho colegio y al Padre Tomás H. Feely, Principal del Colegio San Ignacio de Río Piedras."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 58, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación a el Equipo de Las Chicas de San Juan por haberse proclamado campeonas del Voleibol Superior Femenino de Puerto Rico en 1993, así como a su dirigente, apoderado, jugadoras, a la Federación Puertorriqueña de Voleibol y a las subcampeonas Criollas de Caguas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: En el Voleibol Superior Femenino practicado en nuestro país, además de practicarse el deporte, se practica la sana y saludable competencia y une a la familia puertorriqueña en la práctica, apoyo y disfrute de este deporte.

POR CUANTO: El equipo que tuvo el talento, perseverancia y consistencia para conquistar el campeonato de la Federación Puertorriqueña de

Voleibol en su rama femenina fue el Equipo de las Chicas de San Juan.

POR CUANTO: El Voleibol de Puerto Rico es deporte sobresaliente en el país, tanto por sus millares de seguidores como por su calidad.

POR CUANTO: Las Chicas de San Juan obtienen así su primer campeonato nacional.

POR CUANTO: Los apoderados, personal técnico, jugadores y fanáticos tanto de las Chicas de San Juan como de las Criollas de Caguas han sido consecuentes durante toda esta década y son merecedores del más alto elogio.

POR CUANTO: El presidente de la Federación Puertorriqueña de Voleibol de Puerto Rico, Lcdo. Luis "Lulo" Mendoza y todo el personal de la Federación han laborado para que esta temporada haya sido hasta ahora la más exitosa temporada de nuestro Voleibol Superior Nacional.

POR TANTO: Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- El Senado de Puerto Rico expresa su más sincera felicitación a las Chicas de San Juan, a su apoderado y dirigente, Sr. Carlos Pizarro, y demás directivos, a su asistente Sr. Antonio Sánchez, jugadoras y demás personal por haberse proclamado campeonas del voleibol superior femenino en la temporada 1993.

Sección 2.- El Senado de Puerto Rico expresa su más sincera felicitación al Presidente de la Federación Puertorriqueña de Voleibol, Lcdo. Luis "Lulo" Mendoza, y demás funcionarios encargados de la organización del torneo.

Sección 3.- El Senado de Puerto Rico expresa su más sincera felicitación al Equipo de Las Criollas de Caguas, su apoderado Sr. Francisco Ochoa, su dirigente Rafael "Epique" Olazagasti, su asistente Luis "Papo" García, sus jugadoras y demás personal, subcampeonas de Puerto Rico.

Sección 4.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al apoderado del Equipo de Las Chicas de San Juan, su dirigente, asistente y a todas las jugadoras de dicho equipo campeón, al Lcdo. Mendoza, y al equipo de las Criollas de Caguas, su apoderado y dirigente, su asistente y a todas sus jugadoras, y será distribuida a los medios de comunicación del país, para la divulgación de esta expresión."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 65, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a los nuevos campeones del béisbol Triple A de la COLICEBA, Tigres de Hatillo, por haber logrado la anhelada hazaña tras

veinticuatro (24) años de ininterrumpida participación en los torneos de esta prestigiosa entidad deportiva.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: Los Tigres de Hatillo se proclamaron campeones del béisbol Triple A de la COLICEBA, al vencer a los Ganduleros de Villalba en la serie final.

POR CUANTO: Los hatillanos siempre recordarán con agrado las cuatros (4) victorias de serie final que dieron a su equipo predilecto el primer campeonato en la COLICEBA.

POR CUANTO: El Senado de Puerto Rico reitera su felicitación a los nuevos campeones del béisbol Triple A de la COLICEBA. Tigres de Hatillo, dando por seguro que en la velada deportiva recién terminada hubo un saldo positivo de sanas experiencias.

Resuélvase por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Para expresar la más sincera felicitación de este Senado a los nuevos campeones del béisbol Triple A de la COLICEBA, Tigres de Hatillo, quienes lograron la hazaña tras veinticuatro (24) años de ininterrumpida participación en los torneos de tan prestigiosa entidad deportiva.

Sección 2.- Enviar copia de esta Resolución, según aprobada por el Senado, a la prensa escrita del país, para su divulgación.

Sección 3.- Entregar copia de esta Resolución aprobada, en forma de pergamino, al apoderado de los campeones Tigres de Hatillo, Dr. Néstor Amador, en la hora, fecha y lugar que designe el Honorable Presidente del Senado."

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar que se altere el orden.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Cuál es el orden que interesa establecer en la consideración de las medidas el señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, lo que solicitaríamos sería que se aplazara en último lugar el Proyecto del Senado 18.

SR. VICEPRESIDENTE: O sea, que el orden que el señor Portavoz propone que se consideren las medidas, es dejar el P. del S. para el último turno y disponer de las Resoluciones del Senado.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Así es, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Bien. ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 34, titulada:

"Para autorizar y ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos de este Alto Cuerpo para que realice

un estudio sobre la viabilidad y conveniencia de que los veteranos de las Fuerzas Armadas, residentes en la Isla, puedan efectuar compras en la Comisaría de la Guardia Nacional de Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado Número 34, viene acompañada de un informe que recomienda enmiendas. Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Enmiendas?

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí.
SR. VICEPRESIDENTE:

¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 40, titulada:

"Para ordenarle a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado que realice un estudio, a los fines de que se haga extensivo a los pensionados de la Puerto Rico Telephone Company y a los pensionados de otras corporaciones públicas los beneficios establecidos por ley, aplicables a los pensionados de las agencias de gobierno, incluyendo un estudio sobre la jurisprudencia aplicable y todo aquello directa o

indirectamente relacionado con dicho asunto. Puede resultar necesaria legislación, además, para aumentar los beneficios de tales pensionados y proveer un nuevo enfoque de política pública en relación con éstos."

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado Número 40; viene acompañada de un informe que recomienda enmiendas; solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la enmienda al título contenida en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 49, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Educación y Cultura realice un estudio sobre la conveniencia y viabilidad de construir una Escuela Vocacional en aquellos

municipios que carecen de tales facilidades educativas."

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 49, viene acompañada de un informe que recomienda la aprobación, sin enmiendas. Solicitamos la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE:
Ante la consideración del Cuerpo está la Resolución, ¿alguna objeción? No habiendo ninguna objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 50, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Hacienda para que realice un estudio sobre la conveniencia de construir instituciones carcelarias en el Distrito de Humacao con el propósito de recluir en las mismas a convictos de sentencias no mayores de seis (6) meses de reclusión."

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 50, viene acompañada de un informe que recomienda su aprobación sin enmiendas, solicitamos la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor...

SRA. OTERO DE RAMOS:
Señor, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. Señora Senadora.

SRA. OTERO DE RAMOS:
Para una pregunta.

SR. VICEPRESIDENTE:
Adelante con la pregunta al señor Portavoz.

SRA. OTERO DE RAMOS: En este asunto, habla de la conveniencia de construir instituciones carcelarias en el distrito de Humacao, con el propósito de recluir en la misma convictos de sentencia no mayores de seis meses. El concepto carcelario, no incluye realmente una definición de meses de reclusión, sino que el concepto carcelario tiene que ser para sumariados, y como es sumariado la persona, la sentencia no puede ser. En este caso sería para Hogares de Adaptación Social, que es el concepto para que entonces en esta Resolución se redacte realmente, en el concepto que debe ser y que se le elimine eso de instituciones cancelarias, porque sería incongruente con el asunto de los seis meses de reclusión; y que se sustituya por Hogares de Adaptación Social.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor, Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Me parece que la intención que se persigue, aunque estaría a tono eliminar la palabra carcelaria, me parece que habrá que mantener el de instituciones correccionales, porque un hogar de adaptación social tiene que ser certificado por la Administración de Corrección. Por lo cual, sería mejor poner entonces, instituciones correccionales, y no sé si eso, pues, contestaría su pregunta.

SRA. OTERO DE RAMOS:
Está más correcto, que lo primero.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, conforme lo levantado por la distinguida Senadora -lo cual coincidimos con ella- presentamos, señor Presidente, una enmienda. En la Sección 1, tercera línea, eliminar

la palabra "carcelarias" y sustituir por "correccionales."

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Eso satisface a la distinguida compañera?

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí, Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Oída la enmienda. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda al título; en la tercera línea, tachar la palabra, "carcelarias" y sustituir por "correccionales".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia Resolución del Senado 62, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura, que realice un estudio sobre el negocio de compra y venta de café y el posible contrabando del mismo en Puerto Rico; incluyendo la venta de café tostado o molido que entra a Puerto Rico, desde los Estados Unidos o cualquier otro país."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ante la

consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 62, viene acompañada de un informe que recomienda su aprobación con unas enmiendas; solicitamos en este momento la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo las enmiendas contenidas en el informe. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la Resolución del Senado 62, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor, dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 57, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación al Colegio San Ignacio de Loyola por sus recientes logros en el campo académico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 57, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales

del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 58, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación a el Equipo de Las Chicas de San Juan por haberse proclamado campeonas del Voleibol Superior Femenino de Puerto Rico en 1993, así como a su dirigente, apoderado, jugadoras, a la Federación Puertorriqueña de Voleibol y a las subcampeonas Criollas de Caguas."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 58, una medida de felicitación radicada por el Senador Rigau; vamos a someter unas enmiendas, señor Presidente. A la Sección 4, en la tercera línea, después "de San Juan" y la coma "(,)" eliminar desde la palabra "su" hasta la conjunción "y" en la línea que le sigue. Luego de la palabra "al", en la cuarta línea, añadir "apoderado del". En la quinta línea, eliminar desde la palabra "su" hasta la palabra "expresión." y sustituir por "y al Lcdo. Luis "Lulo" Mendoza, Presidente de la Federación Puertorriqueña de Voleibol de Puerto Rico."

Señor Presidente, tenemos otra enmienda, que quisiéramos someterla en bloque.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Es en la Sección 3, en la tercera línea, después de "Francisco Ochoa", eliminar desde "su" hasta la palabra... Señor Presidente, retiramos la enmienda, vamos a refracearla. En la Sección 3, en la segunda línea, después de la palabra "al", añadir "su apoderado..." Perdóneme, señor Presidente, retiramos totalmente

la enmienda a la Sección 3 y sometemos exclusivamente las enmiendas a la Sección 4. Leería de la siguiente manera, señor Presidente, la Sección 4.

SR. VICEPRESIDENTE:

Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON:

"Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al apoderado del Equipo de las Chicas de San Juan, al apoderado del equipo de las Criollas de Caguas y al Lcdo. Luis "Lulo" Mendoza, Presidente de la Federación Puertorriqueña de Voleibol de Puerto Rico." Esa es la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE:

Bien. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas, las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la Resolución del Senado 58, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:

¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente, para una enmienda en el título.

SR. VICEPRESIDENTE:

Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Vamos a solicitar, que en la cuarta línea después de "1993", eliminar desde la coma "(,)" hasta la palabra "a" en la línea siguiente de manera que leería: "Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación al equipo Las Chicas de San Juan por haberse proclamado Campeonas del Voleibol Superior Femenino de Puerto Rico en 1993, de la Federación Puertorriqueña de Voleibol y a las Subcampeonas Criollas de Caguas."

SR. VICEPRESIDENTE:

¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 65, titulada:

"Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a los nuevos campeones del béisbol Triple A de la COLICEBA, Tigres de Hatillo, por haber logrado la anhelada hazaña tras veinticuatro (24) años de ininterrumpida participación en los torneos de esta prestigiosa entidad deportiva."

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 65, de la compañera senadora Carranza de León; para felicitar a los nuevos Campeones del Béisbol Triple A de la COLICEBA, los Tigres de Hatillo. Solicitamos su aprobación de esta medida, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Solicitamos la reconsideración de la Resolución del Senado 65.

SR. VICEPRESIDENTE:

¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se reconsidera. Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Fue

debidamente secundada a los fines

del Acta la moción de reconsideración. No hay objeción. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Se reconsidera. Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 65, en su reconsideración, titulada:

"Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a los nuevos campeones del béisbol Triple A de la COLICEBA, Tigres de Hatillo, por haber logrado la anhelada hazaña tras veinticuatro (24) años de ininterrumpida participación en los torneos de esta prestigiosa entidad deportiva."

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente, para una enmienda. En la Exposición de Motivos, el primer Por Cuanto, en la segunda línea, eliminar la palabra "Triple" y sustituir por "Doble".

En el tercer Por Cuanto, señor Presidente, en la segunda línea, eliminar la palabra "Triple" y sustituir por "Doble".

En la parte resolutive, "Resuélvase" sustituirse, eliminarla y sustituirla por "Resuélvese".

Y en la Sección primera, en la segunda línea, eliminar la palabra "Triple" y sustituir por "Doble".

Esas serían las enmiendas, señor Presidente, solicitamos la aprobación de esta medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:

Bien. ¿Alguna objeción a las enmiendas?

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente, perdóneme, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Adelante. ¿Cómo no?

SR. RODRIGUEZ COLON: La moción debe ser, para que se aprueben las enmiendas sometidas.

SR. VICEPRESIDENTE: Por eso. ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo ninguna objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda al título, en la segunda línea, eliminar la palabra "Triple" y sustituir por "Doble".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, queremos solicitar la reconsideración nuevamente de la Resolución del Senado 65.

SR. VICEPRESIDENTE: Debidamente secundada por el senador Héctor O'Neill. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Así se acuerda. Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 65, en su reconsideración, titulada:

"Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a los nuevos campeones del béisbol Triple A de la COLICEBA, Tigres de Hatillo, por haber logrado la anhelada hazaña tras veinticuatro (24) años de ininterrumpida participación en los torneos de esta prestigiosa entidad deportiva."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hemos verificado...

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hemos verificado si los Tigres de Hatillo pertenecen al Béisbol Triple A o Doble A de la COLICEBA. Nos informa Rafael Collazo -que preside o presidió la COLICEBA- de que los Tigres de Hatillo juegan en la Liga Triple A.

Por lo que, señor Presidente, la moción sería a los efectos, que en la Resolución del Senado 65, donde se había enmendado para eliminar "Triple" y sustituir por "Doble", se vuelva a enmendar...

SR. VICEPRESIDENTE: A decir "Triple".

SR. RODRIGUEZ COLON: ...a su situación original "Triple".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Había alguna otra enmienda que se había efectuado a la medida?

SR. RODRIGUEZ COLON: Ninguna otra, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. En ese caso, pues, resuelto el problema entre "Doble A" y "Triple A", pues que prevalezca la medida como estaba

originalmente. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la Resolución del Senado 65, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo está la medida según enmendada para retornar a su estado original. ¿Alguna objeción? No habiendo ninguna objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 18, titulado:

"Para derogar la Ley Núm. 58 de 16 de agosto de 1989, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Asuntos de la Comunidad Puertorriqueña en los Estados Unidos", con el propósito de suprimir dicho departamento; y para transferir a la Administración de Asuntos Federales del Gobierno de Puerto Rico todos los servicios, funciones y recursos de dicho Departamento."

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador, Silva. Adelante.

SR. SILVA: Sí, señor Presidente, la Comisión de Gobierno, en conjunto con la Comisión de Asuntos Federales y de Desarrollo Socio-Económico, ha celebrado vistas públicas y ha preparado un informe; dicho informe estamos solicitando en este momento que se apruebe por el Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE:

Ante la consideración del Cuerpo, la moción es en el sentido de que se apruebe... ¿El informe tiene enmiendas?

SR. SILVA: El informe y las enmiendas sometidas.

SR. VICEPRESIDENTE: No, ¿el informe tiene enmiendas?

SR. SILVA: Sí, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Okey. Tenemos ante la consideración del Cuerpo...

SR. SILVA: Las enmiendas contenidas...

SR. VICEPRESIDENTE: ...las enmiendas contenidas en el informe. Así se entiende la moción. ¿Alguna objeción?

SR. FAS ALZAMORA: Sí, hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: A los fines del trámite del debate que estamos seguro que habrá de ocurrir dentro de los entendidos llegados dentro de los Portavoces, si no tienen objeción, podemos considerar de una vez enmiendas y el texto como un todo. o sea, podemos disponer de las enmiendas con la objeción, y entonces debatir la medida según enmendada.

SR. FAS ALZAMORA: No habría objeción a eso.

SR. VICEPRESIDENTE:

Bien. Ante la consideración del Cuerpo están las enmiendas contenidas en el informe. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas. Adelante.

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. RIGAU: Señor Presidente, sobre enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE:

¿Enmiendas adicionales?

SR. RIGAU: Así es.

SR. VICEPRESIDENTE:

Okey. Adelante, señor senador Rigau.

SR. RIGAU: Para proponer...

SR. SILVA: Señor Presidente, es que procedería una moción de aprobación, luego la moción de enmiendas adicionales.

SR. VICEPRESIDENTE:

Pero, quizás como estamos en el proceso, posiblemente ésa sería la manera, como estamos en el proceso todavía de enmiendas, para poder debatir el todo como habíamos convenido. Vamos a disponer de las enmiendas, entonces discutimos toda la medida. Adelante.

SR. RIGAU: La propuesta enmienda es la siguiente: En la página 3, de la medida, Artículo 4, Artículo que se titula "Derechos de los Empleados", es en la línea 11, eliminar desde la palabra "de" hasta la línea 13, completa, de tal forma que lea: "Se garantiza a todos los empleados del"... Perdóneme, hasta la línea 12, me corrijo: eliminar hasta la línea 12, hasta la palabra "Orgánica" y en la línea 13, eliminar las comillas después de "Estados Unidos" y la coma "(,)", que leería de la siguiente manera: "Se garantiza a todos los empleados del Departamento de Asuntos de la Comunidad Puertorriqueña de los Estados Unidos los derechos adquiridos bajo las leyes y reglamentos de Personal aplicables", etcétera, como dice en ese Artículo. Esa es la enmienda para que no sean, no solamente a los que pasaron de la División de migración al Departamento, sino a todos los empleados del Departamento de Asuntos de la Comunidad. Esa es la propuesta enmienda.

SR. SILVA: Hay objeción, hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Derrotada la enmienda.

SR. RIGAU: Que se divida el Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: A los fines de una división de Cuerpo vamos a...Perdóneme, el distinguido señor Senador, estamos bien conscientes de eso. Si hay algunos señores Senadores en el Salón Café, que les digan que vamos a hacer una división de Cuerpo.

Se indican dudas sobre la votación de la anterior enmienda y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma 6 votos a favor, por 16 votos en contra.

SR. VICEPRESIDENTE:

Derrotada la enmienda. Señor senador, Silva.

SR. SILVA: Que se apruebe la medida tal y como ha quedado enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:

Ante la consideración del Cuerpo está la aprobación de la medida según enmendada. No habiendo... Hay unos entendidos que no se han plasmado, es una regla rígida de debate, pero están basados en la buena fe. Adelante señor...

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

...Señor senador, Silva.

SR. SILVA: Sí...

SR. VICEPRESIDENTE:

Procedería que usted consumiera el primer turno de acuerdo con el Reglamento...

SR. SILVA: Un turno inicial. Exacto. Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

...informando la medida. Adelante.

SR. SILVA: Lo que hemos acordado extraoficialmente, pero con la buena fe de los compañeros, es que vamos a alternarnos los turnos por delegación, consumiendo no más de diez minutos por...

SR. VICEPRESIDENTE:

Pero, como no es, no se ha establecido una regla de debate rígida, sino que más bien es un acto de buena fe; adelante con el turno de inicio de informe de la medida, señor senador, Silva.

SR. SILVA: Sí. Muchas gracias, Presidente...

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor Senador.

SR. SILVA: ...distinguidos compañeros del Hemiciclo. El Proyecto que nos ocupa, nuevamente es una promesa de campaña que estuvo incluida en el programa de gobierno que el Partido Nuevo Progresista le planteó al electorado puertorriqueño el pasado 3 de noviembre, y el cual todos conocemos, fue convalidado abrumadoramente. Pero tenemos que ir un poco más allá en este momento y entrar en la justificación de por qué estamos haciendo esto y en este momento y cómo lo estamos haciendo.

Vamos a tener claro también el ámbito del Proyecto. El Proyecto causa que desaparezca el Departamento de Asuntos de la Comunidad Puertorriqueña en el Continente, pero no por eso quiere decir, que desaparece la presencia de Puerto Rico en los Estados Unidos. Fíjense ustedes, que lo que sí era inconstitucional a la visión nuestra y a la visión del Tribunal Superior de Puerto Rico - que el Tribunal Supremo desafortunadamente hizo la operación avestruz y metió la cabeza en la arena, para no entrar en adjudicar la controversia y simplemente dio un "no ha lugar", basado en que la distinguida representante, hoy Presidente de la Cámara, doña Zaida Hernández, no tenía "standing" para demandar el Tribunal Superior. Nos dice que este expendio de fondos públicos está encontrado, choca, violenta lo dispuesto en la Constitución de Puerto Rico, de que los fondos y los

recursos del pueblo de Puerto Rico son para los fines públicos de Puerto Rico. Ciertamente no, para inscribir electores en el Bronx, en Brooklyn o en Ohio o en Chicago.

Sin embargo, las funciones de Puerto Rico en el Continente, que sí cumplen y sí caben enmarcadas dentro del marco constitucional de Puerto Rico; como Fomento Económico, para llevar a cabo promoción de Puerto Rico y atraer a Puerto Rico capital industrial para emplear a nuestros desempleados, eso queda incólume. Ronas de Puerto Rico, que tiene una oficina en varias ciudades de Estados Unidos para promover el consumo de nuestro ron y así también, no solamente traer empleos a los empleados de las productoras, sino también traer dinero al Fisco, ya que con el acuerdo existente con el Gobierno Federal, los arbitrios del ron puertorriqueño que se le imponen al que se vende en Estados Unidos, se le devuelven íntegramente al Fisco puertorriqueño; eso se mantiene incólume.

La Oficina de Turismo, para promover que nuestra gente, que nuestras playas sean el destino turístico por excelencia en el Caribe, se queda sin problema alguno. El Banco Gubernamental de Fomento con sus oficinas en Nueva York y en otras ciudades en Estados Unidos, también se queda sin tocar; y más importante aún, los servicios que le brinda el Gobierno de Puerto Rico a través del Departamento del Trabajo - oficina en un momento dirigida por el distinguido amigo Marco Rigau que nos acompaña aquí en el día de hoy- esos servicios se quedan también disponibles a los obreros migrantes, los que van y vuelven a Puerto Rico. No ciertamente, los que se quedan por allá.

La realidad jurídica, señor Presidente, es que los hermanos

puertorriqueños que han establecido su hogar y han hecho sus vidas en otras jurisdicciones estatales, ya no son ciudadanos de Puerto Rico por más puertorriqueños que se sientan en su corazón y aunque tengan sangre puertorriqueña en sus venas, pero ya no son ciudadanos de Puerto Rico, son ciudadanos de Nueva York, de Ohio, de Pennsylvania, de Alaska, de Francia, si fuera necesario, de dondequiera que hayan hecho su residencia permanente. Y el uso de fondos públicos de Puerto Rico, de las contribuciones que se le cobran a los ciudadanos de Puerto Rico en Puerto Rico para prestar servicios a esos ciudadanos, servicios que en su inmensa mayoría, si no en su totalidad, resultan servicios duplicados, servicios paralelos, servicios que están disponibles a esas personas a través de agencias, ya sean municipales del municipio donde residen, ya sean estatales del Estado, o ya sean del Gobierno Federal que es un aparte de lo ilegal, es malgastar los fondos duplicando el servicio, haciendo venir a un viejito desde Albany, hasta la oficina en Manhattan para que entonces lo refieran a un servicio de empleo en Albany, eso choca con lo más elemental de buena administración pública; sin nada más, señor Presidente, aparte que es inconstitucional.

Entendemos, señor Presidente, que el Proyecto Atrévete fue en esencia bien atrevido, fue en esencia bien atrevido. Un mecanismo mediante el cual se utilizan los fondos públicos de Puerto Rico en contravención directa -como dije hace un momento y repito, al texto de la Constitución de Puerto Rico- para influenciar procesos políticos extraterritoriales, yo encuentro que, sin nada más, es una grandísima falta de respeto a la juris-

dicción donde se está llevando esto a cabo. Imagínense, los distinguidos amigos del Senado de Puerto Rico, si de repente el gobierno de la República Dominicana abriese una oficina en el Distrito Senatorial de Mayagüez-Aguadilla, en la ciudad de Mayagüez específicamente, pagada con fondos públicos del gobierno dominicano para inscribir dominicanos en Mayagüez y afectar de la manera que ellos quisieran, la elección de "Tony" Fas Alzamora, a ver si eso le iba a saber bien a "Tony" Fas Alzamora que representa en este Hemiciclo la comunidad de Mayagüez-Aguadilla. Pues mire, exactamente eso es lo que hace este Departamento y ésa es la osadía del Proyecto Atrévete. Con fondos públicos de un País, de Puerto Rico, estamos pretendiendo influenciar los procesos políticos internos de otra jurisdicción. ¡Milagro es! que el Departamento de Estado del Estado de Nueva York no radicó una protesta sobre esto.

Yo le pido al compañero, Fas Alzamora, que es el Senador por distrito que tienen ustedes, ya que Cirilo no nos acompaña, cómo le gustaría a él encontrarse de repente con un bloque de dominicanos pagos, organizados por el gobierno dominicano; pagos por el gobierno dominicano, para afectar las elecciones del Senador en ese distrito. Yo quiero que lo diga con candidez, si eso le sentaría bien. No hay duda que hay una comunidad dominicana en el área de Mayagüez, igual que la hay en el distrito que yo represento, pero no por eso podemos permitir que institucionalmente el gobierno dominicano venga a organizarlos para afectar el resultado de los procesos electorales internos de Puerto Rico, y es lo que estamos haciendo allá. Eso choca con todas las normas básicas de respeto

mutuo en las jurisdicciones, mis queridos amigos.

El Proyecto en esencia, como les digo, disuelve el Departamento, reasigna unas funciones, le permite al señor Gobernador reasignar algunas de las funciones a la Oficina de Asuntos Federales del Gobierno de Puerto Rico en Estados Unidos o a cualquier otra agencia que el Gobernador estime pertinente, las funciones que se están llevando a cabo por ese Departamento que él crea que deben continuar llevándose a cabo. Reasigna también, una serie de bienes y materiales y de unas funciones, y salvaguarda -aunque Marco entienda lo contrario- los empleos de estas personas. Pero este Departamento se hizo en un momento, también, igual que la Ley del "Spanish Only", en un momento en el cual estaba álgida la presencia nuestra en el Continente, en un momento en el que se está discutiendo y negociando en el Congreso los procesos plebiscitarios; y entendieron los Populares que era muy bonito y muy bueno gastarse 20 millones de dólares de Puerto Rico para elegir a una congresista en el Congreso que fuera a fin a sus creencias político-estadolibristas. Y lo lograron, lo lograron. La primera Secretaria del Departamento, la señora que organizó el Proyecto Atrévete, la congresista Nydia Velázquez que era quien tenía obviamente a su cargo el inscribir a toda la gente en Brooklyn, fue la beneficiaria directa del Proyecto Atrévete porque votaron por ella. Señores, esto choca y repugna los más fundamentales preceptos de sana administración pública. Esta anomalía, esta ilegalidad, tenemos que eliminarla, tenemos que borrarla de un plumazo en la tarde de hoy.

Yo les pido a ustedes que traten de ir un poco más allá del

tribalismo partidista y voten a favor de esta medida. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Muchas gracias, señor Senador.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor senador, Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, bajo la premisa de respeto a otras jurisdicciones debo presumir que los distinguidos compañeros de la Mayoría habrán de solicitar la derogación de la Oficina de Fomento en Europa y en Estados Unidos. Habrán de solicitar la derogación de la Oficina de Turismo donde ella está localizada y mañana cuando se presenten a este Cuerpo los delegados que se han anunciado que habrán de estar en este Cuerpo de la República de Costa Rica, habrán de decirle que los contactos económicos establecidos allí por el Gobierno de Puerto Rico, hay también que derogarlos. ¿Por qué?, pues porque no se puede estar en otra jurisdicción.

Pero lo que más choca de esta pieza legislativa es que este Senado vuelve nuevamente a caer en el error que iba a caer y que yo anuncié y advertí en este Hemiciclo cuando se estaba estudiando el asunto que la supercomisión que habría de estudiar la reestructuración del Gobierno de Puerto Rico. Y es que esta pieza legislativa adolece de unas serias fallas constitucionales. Nuevamente nosotros pretendemos ceder la autoridad constitucional que se nos da al Ejecutivo. Nuevamente queremos entregarle al Gobernador de Puerto Rico la autoridad que la Constitución de Puerto Rico nos dice que tenemos nosotros. Aquí se dice que se elimina un departamento y se reasigna; aquí no se está reasignando nada, aquí se le está diciendo al Gobernador de Puerto Rico, tenga aquí usted

una carta blanca para que usted reasigne las funciones de lo que nosotros estamos derogando, que no estamos derogando nada. Lo que estamos es derogando un nombre y no una institución. Y ése es un poder que este Senado no puede ni constitucional ni moralmente delegar.

Pero más aún, señor Presidente, y esto choca con la sensibilidad mínima que pueda tener un legislador y en especial legisladores que sean abogados del informe de esa Comisión. Yo quiero leer un párrafo: "Concluimos, pues al igual que lo hizo el Tribunal Superior y la minoría del Tribunal Supremo, que enfocó su atención en los méritos del caso judicial antes citado, que el Departamento de Asuntos de la Comunidad Puerriqueña en los Estados Unidos ahora y desde el preciso momento de su creación -y subrayo- desde el preciso momento de su creación, violenta el Artículo 6, Sección 9 de nuestra Constitución." Yo quisiera que los distinguidos compañeros estén conscientes del impacto de ese párrafo que está ahí. Eso le va a costar al Gobierno de Puerto Rico millones y millones de dólares. Porque el uno crear inconstitucional una ley desde su propia inceptión es diciéndole a las miles de personas que han contratado, a las miles de personas que han laborado, a las miles de personas que habrán tenido contacto mínimo con ese Departamento que estaban bregando con un departamento que era ilegal desde su inicio. Solamente imaginense el impacto legal que tiene el uno atreverse a decir quien hizo la ley, yo hice una cosa inconstitucional y legal desde su principio. Por lo tanto, ¿qué es lo que yo estoy diciendo? que todo lo que ha hecho ese Departamento, desde que nació, es ilegal, es inconstitucional. Por lo tanto,

usted, el que sea, el que tenga cualquier asunto o haya tenido cualquier asunto con este Departamento, usted estuvo bregando con un departamento ilegal e inconstitucional.

Eso es importante que se tenga en consideración, sin contar el hecho de que por fiat legislativo nosotros estamos convirtiendo la opinión minoritaria del Tribunal Supremo de Puerto Rico en la opinión mayoritaria. Estamos yendo por encima de nuestra Constitución que es la que dice que quien declara inconstitucional un estatuto nuestro, es el Tribunal Supremo. Nosotros tenemos la facultad de crear estatutos inconstitucionales, pero no tenemos la facultad de decir que son inconstitucionales.

Yo quiero dejar -para recordarlo que en las manos de los compañeros que voten que sí hoy, está la legalidad de las actuaciones nuestras; y habrá de tener un impacto legal y económico, para aquellos que piensen solamente en lo financiero, de unas consecuencias incalculables. Sépase que se ha levantado esa bandera roja, especialmente roja, en el día de hoy.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. MARRERO PEREZ:

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor senador, Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ:

Señor Presidente y compañeros del Senado, el amigo Báez Galib se ha montado en el estribo equivocado de la guagua. No es lo mismo, compañero Báez Galib, fortalecer las relaciones comerciales entre dos países o tres países que meterse en los asuntos electorales de otro país e intervenir con asuntos electorales de otro país. Las cosas son muy diferentes.

Con relación a este Departamento que se creó violando la

Constitución de Puerto Rico y si alguien tiene culpa de esa situación, no son los compañeros de la Mayoría de este Cuerpo, son, precisamente, el Partido que representa a los compañeros de la Minoría de este Cuerpo; que conscientes de que estaban violando la Constitución, así lo hicieron. Y cuando hubo el señalamiento trataron de corregir la falla y abrieron una oficina en San Juan para, no solamente violar la Constitución, sino a sabiendas burlar la Constitución de Puerto Rico.

Este Departamento que sus funciones, dice así, "Defender activa y vigorosamente los derechos, la justicia, el bienestar general de la comunidad puerriqueña en los Estados Unidos". Miren, ese bienestar, esos derechos, están protegidos por las leyes estatales y federales en Nueva York, y los supuestos beneficios que nosotros estamos protegiendo deben estar protegidos, precisamente, por la Ciudad de Nueva York, y por el Estado de Nueva York y por las leyes federales de los Estados Unidos.

Otras funciones básicas, "fomentar la participación de esta comunidad en los procesos electorales, estadounidenses". Lo que se hizo fue invadir, invadir los procesos electorales, no solamente en la Ciudad de Nueva York, sino en otras ciudades de los Estados Unidos. Y el ejemplo que ha puesto el compañero "Rolo" Silva es un ejemplo claro. ¿A quién de nosotros nos gustaría que viniera otro país y con los fondos de otro país vinieran a inscribir ciudadanos de ese país para que entonces nos hagan campaña, posiblemente, en contra a los naturales en ese país?

Otro de los propósitos, "promover la divulgación del quehacer cultural de la comunidad y fomentar el contacto

e inter-cambio cultural con la Isla". No sé si la divulgación cultural se refiere, por ejemplo, a una verbena que yo acudí hace 1 ó 2 años atrás, en un sitio del Bronx, y en todos los kioscos había una bandera puesta del Partido Popular. Eso, me imagino, que será defender la tradición cultural, que era lo que precisamente hacía ese Departamento, representando al Estado Libre Asociado y al Partido Popular; no solamente para defender la fórmula del Estado Libre Asociado, sino para coleccionar fondos para el Partido Popular y enviarlos hacia la Isla. Esas eran las funciones que tenía este Departamento.

Y como si eso fuera poco, pues entonces con el dinero del pueblo de Puerto Rico, que en estos momentos los compañeros de la administración del Partido Popular dejaron con tantas necesidades, como es lo que sucede ahora mismo en el Hospital Pediátrico, como es lo que sucede en muchos de los centros de salud de la Isla de Puerto Rico, que carecen de medicinas para poder tratar a los niños y a nuestros viejos y ancianos, pero sin embargo, había que gastar en un Departamento para llevar a cabo unos programas, como el Programa Atrévete, en donde una persona se benefició directamente para correr para la posición de congresista y con el dinero del pueblo de Puerto Rico, hoy puede decir que es congresista de los Estados Unidos de Norteamérica ganándose un jugoso sueldo allá en los Estados Unidos.

Esta Oficina fue para adelantar causas del Estado Libre Asociado y causas del Partido Popular y en la persona de la señorita Nydia Velázquez. En esta Oficina, también que podríamos llamar que era un club exclusivo;

un club exclusivo, porque imagínense ustedes esa oficina está ubicada en el área, en una de las áreas más selectas, Manhattan, en donde no pueden llegar la gente humilde que vive en Brooklyn, que vive en el Bronx y en las áreas pobres del Estado de Nueva York, está en el área más selecta de Nueva York. Un club exclusivo, un club para beneficiar a unos pocos con contratos majestuosos. Hay un contratito, hay un contratito allí nada más, a una persona, que por simplemente hacerle unas relaciones públicas e ir a representar a la oficina a diferentes partes de Nueva York, le pagan ciento cuatro mil (104,000) dólares. Los compañeros saben quién es, y a quién me refiero, fue boxeador. Y como éstos, otros contratos a una serie de empresas que fueron utilizados para la campaña político-partidista de la señorita Nydia Velázquez, y que yo estoy seguro, que en su día, se va a probar que muchos de estos fondos del Programa Atrévete y de otros programas fueron desviados, precisamente para este tipo de campaña político-partidista. Y que no fueron, precisamente, para gastarlos en los supuestos, las supuestas funciones básicas que tiene el Departamento de la Comunidad de Puertorriqueños en los Estados Unidos. Pero en su día, yo estoy completamente seguro que todo esto va a aflorar y van a ver ustedes cómo se utilizaron los fondos del pueblo de Puerto Rico, en un montón de pocas vergüenzas en Nueva York; no en beneficio de los puertorriqueños humildes y pobres que están allí, sino que fueron utilizados para unos señores hacerse más ricos y para unos señores estar en posiciones privilegiadas allí en Nueva York.

Por esta razón, señor Presidente, nosotros habremos de votar

afirmativamente en este Proyecto. Y que la oficina de Nueva York, que la oficina de Nueva York continúe allí, no como Departamento, sino como estaba antes, para darle servicio a las personas que necesiten verdaderamente; y no para un grupo de privilegiados y no para campañas político-partidistas de partidos políticos.

SR. VICEPRESIDENTE: Dos compañeros se han levantado simultáneamente, el compañero Peña Clos, el compañero Marrero tratando de seguir el uno y uno que informalmente hemos convenido. Adelante compañero, Peña Clos. Adelante señor senador, Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. PEÑA CLOS: Esta vez me han dado unos cuantos minutos como Portavoz de la Minoría Parlamentaria del PPD en la Comisión de Gobierno, que da la casualidad que también me correspondió presidir las vistas mediante las cuales se creó el Departamento de Puerto Rico en los Estados Unidos, Departamento de Asuntos de la Comunidad Puertorriqueña en los Estados Unidos. Celebramos cuatro vistas, entre ellas, estuvimos en la Ciudad de Nueva York a presidir una de ellas. A mí me gustaría que el liderato hispanoparlante que se movió a dicha ciudad a apoyar firmemente la creación de este Departamento, estuviera escuchando las lindezas del amigo Senador por el distrito de Bayamón, don Aníbal Marrero Pérez, en donde se caracteriza a dicha ciudad por los llamados "chicharrones". Para ver las lindezas que el "chicharronero" de Bayamón -en el sentido de afecto- le ha indilgado en el día de hoy. Allí, y le voy a leer rápidamente

el número de puertorriqueños que comparecieron a apoyar este Departamento: Moisés Maldonado, representando la Comunidad Puertorriqueña de Cleveland; Luis Olmedo, ex-Legislador de la ciudad de Brooklyn, Pedro Cabán, Presidente de la Junta de Directores del Institute of Puertorrican Policy; señora Amalia Betanzo, Presidente Junta de la Coalición Nacional Puertorriqueña; John Fuentes, miembro del Colegio de Abogados representando a la ciudad de Vineland, New Jersey; Rubén Franco, Presidente del Consejo General Puertorrican Legal Defense; Joe Monserrat, ex-Director de la División de Inmigración, que por cierto llegó allí en un sillón de ruedas, pero se levantó con altivez y firmeza a apoyar el único Departamento que existe en los Estados Unidos que protege a sus conciudadanos. Fred Ramírez, Presidente del Comité Puertorriqueño de Inscripción del Estado de Philadelphia, del Estado de Pennsylvania será, la Ciudad de Philadelphia; Janny Petrovich, Directora Ejecutiva de Aspira; Edwin Vargas, Vicepresidente del Puertorrican Political Action Committee de Hartford, Connecticut; Alice Cardona, Líder Comunal; Stephanie Wayne, Vicepresidenta de la Conferencia Nacional de Mujeres Puertorriqueñas; Nacoprau; Germán Badillo, ex-Congresista de los Estados Unidos y primer Congresista; Héctor Velázquez, Presidente del Nacional Puertorrican Forum; Julio Pabón, Director de Asuntos Hispanos en la Oficina de Andrew Stein y Presidente de Organizaciones Latinas del Bronx.

Yo quisiera que Julio Lebrón, quien estuvo los otros días aquí acompañando a Adrew Stein, escuchara las lindezas de los amigos estadistas del ala

izquierda. Yo quisiera que estuvieran aquí presentes para que escucharan el llamado compromiso programático -que nos lo estrujan todo el tiempo en el cara como si eso le diera validez al descabezamiento de un grupo y un departamento que ha ayudado, más que a Nydia Velázquez, ayudó a los otros congresistas de Illinois y de Chicago, y el que le siguió al amigo García que no viene y no estuvo allí apoyando la creación de este Departamento. Y nosotros nos olvidamos que los puertorriqueños somos ciudadanos americanos, y ustedes aquí dicen que somos ciudadanos de segundo o tercera categoría. Y yo le digo a los amigos anexionistas y estadistas aquí en este Hemiciclo, que allí sí somos ciudadanos de segunda y tercera clase. Constituimos el doce por ciento (12%) de la población hispanoparlante. Hay dos millones quinientos mil puertorriqueños distribuidos en todos los Estados Unidos. Aquí yo tengo el mapa poblacional, aumentamos nuestra población en cerca del cuarenta y cinco por ciento (45%) en 18 años. Y digo, que allí sí somos ciudadanos de segunda y tercera categoría por el nivel en que nos encontramos, somos primeros en el SIDA, primero en drogadicción, primero en criminalidad; tenemos el nivel más bajo de escolaridad, tenemos el ingreso per cápita más bajo de toda la Nación, tenemos el mayor número de familias precedidas por mujeres. Esa es la verdad que reflejó el censo del '80 con mayor acritud y firmeza y profundidad en el censo del 1990.

Nosotros sí hemos contribuido a que esa población de puertorriqueños que se encuentran en los Estados Unidos, que tenían solamente diez miembros en las Asambleas Municipales, tenían un solo congresista con esa población, con más de un millón de

habitantes en la ciudad de Nueva York, con doscientos mil y pico de puertorriqueños en el Estado de Florida. Allí es a donde nos empujaron el "English only" a puertorriqueños, cubanos, haitianos, dominicanos, salvadoreños, costarrisenses, panameños. Allí, si se ha aprobado, se aprobó también en el estado de California con más de cien mil puertorriqueños. Y se ha aprobado en todos los estados a donde hay gran concentración de población hispanoparlante. Somos veinte millones de latinos, de los cuales nosotros constituimos, como les dije hace algunos instantes, el doce punto siete por ciento (12.7%) casi ya el 13, ¿y por qué estamos así? Allí hablamos inglés, el inglés no es el problema, son otros los problemas que tenemos en dicha gran Nación. Tendríamos que recorrer el camino que inició en la década del 40, Martin Luther King, allí estamos atrasados y rezagados hablando inglés. Por eso es que yo he dicho, y repito aquí ahora, que pedirle a este pueblo que ha conocido lo que es la representación senatorial, porque los puertorriqueños que viven en el extranjero, en los 50 estados de la Unión, tienen dos Senadores y no sé cuántos representantes. El estado más poblado es California, le sigue Texas y le sigue Nueva York, y con toda y esa representación en el Congreso, nosotros no valemos nada hablando inglés en tercera y cuarta generación.

Por eso es que yo digo que el puertorriqueño que vote por la Estadidad, es como pedirle a un pollo que vote por el Kentucky Fried Chicken, porque hay que ir allí y conocer lo que es el prejuicio rampante y descarnado; y se los dice un hombre que también estudió en los Estados Unidos. Y da la casualidad que mi padre fue el primer puertorriqueño que aspiró al Congreso de los Estados

Unidos, el doctor Sergio Peña Almodóvar, pero eso no impide que este servidor haya conocido la tristeza y la desgracia de ser hispanoparlante y ser puertorriqueño, en donde nos dicen "white puertorrican"; como si aquellos blanquitos aquí, como la senadora doña Luisa Lebrón viuda de Rivera, como Velda, como Eudaldito, Marquitos y yo somos distintos. Dicen que somos y que "white puertorrican", ¡bendito sea Dios!, los chistes que hacen a costa nuestra. Usted, buscar y conocer un puertorriqueño de manera elegante y bien parecido, ¿cómo usted le llamaría?; una mutación.

De la misma manera que dicen, hay un gerente de un hotel buscando un salvavidas y llega un salvavidas a aspirar a esa posición y le dice; "si hay un puertorriqueño que se está ahogando, ¿qué usted haría para salvarlo?. Y le dice "Yo lo dejaría ahogar; está empleado". Ese tipo de chiste son los que hacen a costa nuestra, ¿y por qué esto es así? Miren, aquí ahorita nos estaban hablando de los dominicanos, que si van allá a Mayagüez, y qué sentiría el amigo senador don Antonio Fas Alzamora, cómo se sentiría si hubiese un departamento allí de dominicanos. No puede establecerse, no los estamos sacando, como dice la Ley Sinsorodino, ¿por qué?, ¿a qué se debe ese desbarajuste? La Ley Sinsorodino nos ha afectado a nosotros los puertorriqueños, teniendo la población que teníamos, solamente hay diez puertorriqueños a ese nivel que le había hablado. Este Departamento ha funcionado y ha ayudado a que hayan tres congresistas, el de Chicago y los dos de Nueva York. Y vendrán muchos más, porque allí no nos inscribíamos, sentíamos que si lo hacíamos habríamos de morir en territorio continental y habrían de enterrarnos en esos lares fríos.

Pero nosotros hemos contribuido a que ese puertorriqueño cobre conciencia de lo que es el poder del voto, y ustedes se lo quieren negar. Todos son cuentecitos los que ustedes hacen, mis amigos estadistas y mis amigos del PNP; todo ahora está fundamentado en el compromiso programático de las Elecciones de 1992.

Yo les digo a ustedes que le están rindiendo un servicio bien flaco a ese pueblo que ustedes dicen tanto querer, ¿o es que ustedes no lo quieren tanto? ¿Por qué, a qué se debe eso? La emigración de los puertorriqueños hacia los Estados Unidos se inició en el siglo pasado, cuando fueron los primeros dos mil puertorriqueños a las Islas Hawaiianas, después le siguió una emigración a los campos de algodón de Arizona. Así es que esto no es de ahora, lo que ocurre es que esa población de migrantes, de obreros migrantes, fueron allí a recoger tomates y manzanas y peras y yo no sé cuántas cosas más, se da en ese territorio frío; y se quedaron y organizaron poblaciones. En Boston, Massachussets, en Indiana, en Garry, en Chicago, en Nueva York, en New Jersey, en Hartford, Connecticut. Así es que, esos puertorriqueños que llegaron allí como inmigrantes se quedaron finalmente. Muchos no les gustó las americanitas esas, rubias... Perdón, había dicho que frías, no eso fue un error mental o de lengua. Bien, lo importante es que se quedaron allí, ¡Qué lengua!, me dicen; la tengo como navaja toledana, como piedra de esmeril... pero es para defender lo que yo considero correcto y justo.

Mis hermanos, ¿de qué estamos hablando? Ustedes dicen que nos quieren y que mucho. No nos quieran así, ¡Bendito sea Dios! Ustedes creen que están cumpliendo con una obligación empujados por la voluntad y que del

pueblo puertorriqueño. Ninguno de ustedes consultó con ese liderato que cuando llegan allí se estrujan y se dan muchos abrazos. Con el de Nueva York, con Nydia, aquí ustedes dicen una cosa y cuando van allá hacen otra, ¿de qué estamos hablando? Si ustedes me resultan medios hipócritas o es que no solamente, no es que no solamente... Hay quien dice que uno de los milagros del mundo o de la naturaleza puertorriqueña es encontrar un dominicano inteligente, un cubano que no sea "echón" y un puertorriqueño que no sea embrollón... pero parece que hay que ampliar las convocatorias. Sí señor, porque ustedes, me lucen que le dicen una cosa aquí y dicen otra allá. Por qué no le dijeron, tú, Charlie, que tuviste al amigo Rubén Franco y a Julio Pabón, que es el asesor de Asuntos Hispanos con Andrew Stein. Yo lo vi en tu oficina, ¿verdad?, bien acom-pañado aquel muchacho.

Así es que, mis hermanos, vamos a actuar con sensatez y con prudencia, evitemos un descabezamiento, que yo estoy casi seguro que mi cabeza ya va rodando. Por esas razones habré de votarle en contra a ese Proyecto del Senado 18.

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor senador, Víctor Marrero. A los fines de que sepan, más o menos, a quienes he visto levantarse; después del compañero Víctor Marrero, vi levantarse al compañero Enrique Rodríguez Negrón, al compañero Kenneth McClintock, al compañero Vélez Barlucea, así es que si también hay compañeros de la delegación del Partido Popular que no van a quedar muchos más, comparado con lo que hay al lado de acá, pues tratamos de turnarlos. Adelante, compañero Víctor Marrero.

SR. MARRERO PADILLA:
Oí al compañero Senador, a ese

gran hombre y distinguido de Las Piedras, al compañero y amigo Peña Clos, que se expresaba, al junqueño, perdón; perdón, Su Señoría, es junqueño.

SR. VICEPRESIDENTE: Que quede el récord aclarado que es de Humacao.

SR. MARRERO PADILLA: Sí. Es junqueño lo hacemos de buena fe.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. Adelante compañero, senador Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: Y cuando se expresaba él, me daba los pensamientos del "grass hopper", la esperanza verde, que va saltando de hoja en hoja; y allá muerde y acá pica. Se expresaba en racismo, se expresaba de un montón de temas conjuntamente y yo lo oía y me quedaba muy atento a sus expresiones. Y yo le pregunto a Peña Clos, que si él sabe que en el '40 fue la época en que más puertorriqueños se mueven a los Estados Unidos de América. Y que se mueven por la llegada del Partido Popular al poder, y se mueven porque en Puerto Rico estaba la condición económica desastrosa, y el ingreso per cápita del puertorriqueño no alcanzaba ni pa' comprar sal. Y le pregunto al compañero Peña Clos que le diga a este pueblo, si es cierto que los puertorriqueños de 17 y 18 años que llegan a Puerto Rico hoy, pueden coger clases en las escuelas públicas de Puerto Rico, porque no entienden ni oyen ni saben hablar inglés.

Y le pregunto a Peña, que le diga a este pueblo, si los que se fueron, que estarán vivos, en el '40, la segunda y tercera generación, que ya están fijamente viviendo en los Estados Unidos, que no hablan, en su mayoría, el idioma español, que votan en los diferentes Estados y en los diferentes Condados de los Estados Unidos.

Que la oficina esta que se hizo en los Estados Unidos, el objetivo mayor era la guarida para recoger, para pagar y sufragar unos propósitos políticos porque se entroniza en esta Patria, en este pueblo, se entronizó lo de nacionales, hasta los huevos de gallina los ponían bien grandes en la televisión porque eran nacionales. Y todo lo nacional de Puerto Rico se entroniza para los nacionales, pero no decía, como decía ahorita el compañero senador "Rolo" Silva, donde señalaba de los jugosos sueldos de ciento cuatro mil pesos (104,000), un señor que lo que va es a firmar allí, y otros más que tenemos aquí.

Pero le preguntamos y le decimos que el Nuevo Comienzo de Pedro Rosselló, llegó al poder para tener un gobierno donde no haya despilfarro, donde la cosa sea bien dirigida, donde los chavos del pueblo se utilicen eficientemente. Entendemos, claro, que se van a atender a los puertorriqueños en los Estados Unidos; entendemos, claro, que queremos a los puertorriqueños que son nuestros hermanos, nuestras familias que han ido a parar allá; pero entendemos que esta oficina ha cumplido el objetivo de poliquería en los Estados Unidos, y se ha reflejado en estas últimas elecciones en los Estados Unidos. Cumplió el cometido básico del Partido Popular en el poder, que era sacar a Nydia Velázquez, Congresista de Nueva York; y de eso estamos conscientes todos los puertorriqueños. Y allá vamos y abrazamos a los hermanos patriotas puertorriqueños, compatriotas, y vamos nosotros allá. Pero ellos ya tienen toda su manera de bregar y su cultura es "newyorican" como le llamamos acá, en esta patria de aquí. Y le decimos, y le decimos, señor Presidente, sin mucha discusión porque habría para estar

hablando un mes y los otros compañeros quieren expresarse, pero habremos de votar a favor de la eliminación de esta oficina porque entendemos que no cumple el objetivo para la cual fue creada.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador, Rodríguez Negrón, adelante.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, es lamentable que el compañero Sergio Peña Clos se haya ausentado momentáneamente, porque yo le quería preguntar al compañero Sergio Peña Clos; de todas esas personas que él nombró, yo quisiera que me chequearan con el Departamento de Hacienda a ver cuántos de ellos rinden planillas aquí en Puerto Rico. Y le garantizo que ninguno, y esto es un gobierno representativo, compañero Sergio Peña Clos, demasiado bueno ha sido el Gobierno de Puerto Rico al mantener -como se va a seguir manteniendo- una oficina para ayudar a los puertorriqueños allí. Pero el embeleco y el disparate ese de crear un departamento constitucional que, a juicio mío, independientemente de lo que hayan dicho, sigue siendo inconstitucional, porque ése es un dinero que sale de los bolsillos del Pueblo de Puerto Rico, los que pagan contribuciones aquí. Y es curioso notar, viniendo de una persona como el compañero Sergio Peña Clos, un abogado competentísimo y sabe o debe saber, de que los dineros de los contribuyentes se deben utilizar para mejorar la condición socioeconómica o política de las personas que lo pagan.

Yo quisiera dejar consignado, para récord, para el compañero Sergio Peña Clos y los demás compañeros del Partido Popular, que aquí se está haciendo sólo una cosa, se está desmantelando el andamiaje político creado por el

liderato del Partido Popular en Nueva York, para adelantar sus propósitos políticos en New York y en los Estados Unidos.

No solamente eso, señor Presidente, de que esto se hizo pensando de que aquellas famosas enmiendas a la Constitución de Puerto Rico se iban a dar, y el ex-Gobernador de Puerto Rico, Rafael Hernández Colón, quería tener esa cabecera de playa allí para propósitos políticos. Nosotros sabemos, y podemos hablar con autoridad porque aquí todo el mundo sabe que del "Programa Atrévete", ¿qué fue lo que surgió? Aunque sea cierto de que nosotros debemos ayudar a los puertorriqueños a inscribirse y a votar, pero no hacerlo un comité del Partido Popular allí. Utilizaron los fondos y las contribuciones pagadas por los puertorriqueños aquí para propósitos políticos locales que redundaban en beneficio para el Partido Popular.

Señor Presidente, y yo soy de los que creo también que nosotros debemos ayudar en lo que nos sea dable, pero la gente de casa hay que atenderla primero. Aquí en Puerto Rico nosotros tenemos demasiado de muchos problemas para desatender los problemas que tenemos aquí tratando de atender las necesidades de los puertorriqueños en el exterior. Lo estamos haciendo donde se crea que mejor se pueden utilizar; pero si nosotros vamos aquí a establecer oficinas en todos los Estados porque hayan puertorriqueños; mire, señores, los puertorriqueños que están allá, allá se pueden inscribir, la mayor parte de ellos votan y tienen sus representantes y sus congresistas; nosotros no tenemos eso. Porque gracias al liderato del Partido Popular aquí, esta nefasta historia de 500 años de colonialismo no se ha podido resolver porque ustedes son el obstáculo mayor.

Señor Presidente, son estos señores los primeros que hablan de prejuicio, de que cómo maltratan a los puertorriqueños, que si "chijí, chijá", y sin embargo, son los primeros que extienden las manos para recibir los fondos federales. Pero tampoco hablan de esos ilustres puertorriqueños que se han integrado a la vida norteamericana y que han ayudado inmensamente al desarrollo sociopolítico y económico de los Estados Unidos.

Y para terminar, yo creo que el compañero Peña Clos, también está fuera de foco cuando dice que si nosotros consultamos a todos estos líderes que él mencionó. Que me diga cuántos de ellos votaron en Puerto Rico o él mismo sí, cuántos de ellos votaron en Puerto Rico, entonces yo le contesto la pregunta. Para mí va a ser un placer, con mi voto, eliminar un comité más del Partido Popular. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor senador, Kenneth McClintock, adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Este Departamento que creó el Gobierno de Puerto Rico en el 1989, tiene que ser visto como algo que el Partido Popular tenía que hacer. Tenía que hacerlo porque el Partido Popular tenía una responsabilidad histórica con unas personas que mandó al olvido, con unas personas que mandó a ultramar, con unas personas que fueron víctimas de la política pública más bochornosa que jamás haya adoptado el Gobierno de Puerto Rico en su historia.

En la década de 1940 y de 1950, Puerto Rico tuvo un gobierno, que lejos de enfrentar los problemas, lejos de buscar mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños que vivían en Puerto Rico, se dedicó a exportar el problema fuera de Puerto Rico.

Que fuera otra jurisdicción estatal la que tuviera que atender las necesidades de esos puertorriqueños; para que, quedando menos puertorriqueños en Puerto Rico, los recursos escasos que habían en Puerto Rico, dieran para más, y eso es una política pública bochornosa. Particularmente cuando no se capacitaba ni se preparaba a esas personas que se exiliaban casi involuntariamente fuera de la patria puertorriqueña; los mandaban a veces sin ropa, los enviaban sin conocimiento del idioma inglés, los enviaban sin educación formal, meramente con un pasaje de ida en la mano. Y los enviaban para allá, luego de haber visto unas peliculitas propagandísticas hechas por la División de Educación de la Comunidad del Departamento de Instrucción, que les hablaba de lo grande y lo buena que era la vida allá en los "newyores"; y que era un gran escape de la penuria y de la pobreza que sufrían aquí en Puerto Rico. Y para atender a esa masa de puertorriqueños que exiliaron fuera de la patria puertorriqueña, crean la Oficina de Inmigración. Y durante los años esa población puertorriqueña fue creciendo, de virtualmente ninguno, a dos punto seis (2.6) millones de puertorriqueños. El cuarenta por ciento (40%) de los seres humanos sobre este globo terráqueo que tienen sangre puertorriqueña en sus venas, viven fuera de la patria puertorriqueña. Llegó hasta veintitrés mil (23,000) personas en 1968, que viajaban allá como obreros migrantes, muchos para volver para Puerto Rico, otros para quedarse allá. Y cuando habían veintitrés mil puertorriqueños viajando como obreros migrantes, había necesidad de una oficina de inmigración. Pero ese número fue bajando a través de los años.

Ya cuando el compañero senador Marco Rigau dirigió esa oficina en 1973, ya había reducido de veintitrés mil puertorriqueños a tan sólo cinco mil seiscientos treinta y nueve puertorriqueños que eran obreros migrantes atendidos por la Oficina en ese año; y ha seguido bajando.

Para el año en que se crea el Departamento de Asuntos de la Comunidad Puertorriqueña, el número de obreros migrantes estaba en dos mil y este año pasado apenas alcanzó los mil doscientos sesenta y cuatro. Y para atender a mil doscientos sesenta y cuatro obreros migrantes, no hay necesidad de gastarse seis millones de dólares al año, y mucho menos, cuando del '68 para acá, se ha aprobado legislación federal que le da unas protecciones a los obreros migrantes hoy, que no tenían 15 ó 20 ó 25 años atrás.

Pero como dije, en 1989 existía la necesidad de crear el Departamento de Asuntos de la Comunidad Puertorriqueña en los Estados Unidos. Y existía, no porque hubiera más puertorriqueños viajando para allá, no porque el número de obreros migrantes estuviera aumentando, sino porque se estaban dando unos cambios aquí en Puerto Rico que requerían crear una super estructura política en el Continente para, si no podían ganar el plebiscito en Puerto Rico, tratar de movilizar la comunidad puertorriqueña en los estados para tratar, de a través del voto de los no residentes, ganar el plebiscito con personas que no viven en Puerto Rico y que no sufren el coloniaje que sufrimos nosotros a diario.

Por eso el Partido Popular tenía necesidad de crear este Departamento. Y por eso era que tenía planes de establecer, como dice este memorando de Nydia

Velázquez, la Operación Saturación. Que dice, que, mediante una red compuesta de más de trescientos setenta y cinco mil personas localizadas en comunidades puertorriqueñas a través de los Estados Unidos, cuyos nombres y direcciones se encuentran actualmente en un archivo especial en nuestro poder, estaban recopilando nombres, muchos nombres, más de los que habían en las famosas carpetas aquí en Puerto Rico, para usarlos con propósitos político-partidistas y partidista-politiqueros.

Y nos dice también este memorando, que, el propósito de esta Operación Saturación, era establecer a nivel nacional una red de amigos y partidarios del ELA con el fin de lograr, a través de esta malla, los objetivos arriba mencionados como también, otros propósitos similares. Y establecer una segunda red compuesta de potenciales amigos y potenciales partidarios del ELA, con el fin de interesar y motivar a éstos a que participen y ayuden en lograr los fines perseguidos, léase el Plebiscito. Y a formar una tercera red compuesta de las personas que se encuentran en nuestras listas, pero que no forman parte de la red número uno o la red número dos. Y dice, además, este memorando, que al principio este esqueleto será compuesto, en su mayoría, de personal reclutado de nuestra oficina, del Departamento de Asuntos de la Comunidad Puertorriqueña en los Estados Unidos. Y se establecerá un comité timón, dicho comité se compondrá de miembros seleccionados de nuestras oficinas, líderes puertorriqueños partidarios del ELA y amigos norteamericanos, también partidarios del Estado Libre Asociado.

Y podríamos seguir toda la tarde leyendo este memorando de muchas páginas, de triste

recordación para la amiga congresista Nydia Velázquez. Pero esto es demostrativo de las cosas que se hicieron y de las cosas que se trataron de hacer con la creación de este Departamento.

Yo no tengo duda de que hay muchos puertorriqueños en el Continente que padecen necesidad, y no tengo duda porque fueron exportados para allá, sin ningún tipo de preparación, en muchos casos sin educación, en casi todos los casos sin recursos. Demasiado han podido hacer los puertorriqueños en el Continente para sobrevivir, para mantenerse, para prosperar considerando las malas condiciones en que fueron exilados involuntariamente de la patria puertorriqueña.

Hay necesidad ya, y hay un ámbito constitucional de acción por parte del gobierno de Puerto Rico, pero ese ámbito constitucional de acción no se extiende a todas las áreas que se extienden los tentáculos del Departamento de Asuntos a la Comunidad Puertorriqueña. Hay funciones que legítimamente podemos realizar allá y que vamos a continuar realizando en el Continente.

Y este proyecto que habremos de aprobar en el día de hoy, parte de nuestro compromiso programático ventilado y debatido en la campaña electoral, decidido ya por una mayoría de nuestro pueblo, sobre el cual nosotros no podemos imponer criterios en contrario. Ese proyecto permite una acción en el Continente. Pero no puede ser una acción con propósitos politiqueros, como ocurría bajo el Departamento; no puede ser una acción dirigida a sustituir las funciones que se supone que estén realizando las entidades gubernamentales de los estados donde conviven los amigos puertorriqueños; ni puede tampoco servir para influenciar las decisiones que nos corresponde tomar

a los puertorriqueños en Puerto Rico.

Este Proyecto cambia la política pública con respecto a la emigración de puertorriqueños fuera de la isla. Este Proyecto pone punto final a la bochornosa política pública que existió por tantos años en Puerto Rico, de resolver nuestros problemas en Puerto Rico, a base de exportar nuestros problemas fuera de Puerto Rico.

Aquí se ha mencionado por parte del senador Peña Clos y de otros compañeros, los nombres de diversos políticos en el Continente, y yo le digo hoy, a Andrew Stein, y le digo hoy a David Dimkins, y le digo hoy a Rudolph Juliani, y le digo hoy a Germán Badillo, si ustedes quieren salir electos este año alcalde de la ciudad, con la población puertorriqueña más grande del mundo, de la ciudad de Nueva York, comprométanse con su comunidad puertorriqueña a realizar las funciones, a prestar los servicios que por tantos años ustedes dejaron de prestar y que el gobierno de Puerto Rico tuvo que prestar por ustedes. Porque la "guachafita" se acabó y el gobierno de Puerto Rico, el pobre gobierno de Puerto Rico va a dejar de estar subsidiando al rico gobierno de Nueva York. Ya es hora de que ustedes, mis amigos en Nueva York, hagan las funciones para la cual son electos, y que dejen de estar dependiendo del gobierno de Puerto Rico para hacer el trabajo por ustedes.

Para finalizar, tengo que señalar que nosotros estamos bien orgullosos de todo lo que nuestros hermanos puertorriqueños han logrado en el Continente. Estamos bien orgullosos de que tres puertorriqueños en el Continente, junto a un puertorriqueño de Puerto Rico, representan al pueblo grande de Puerto Rico, a los

puertorriqueños de aquí y a los puertorriqueños que han optado por dejar de ser ciudadanos de Puerto Rico en el Congreso de los Estados Unidos. Y tenemos que estar orgullosos de José Serrano, Presidente del Caucus Hispano del Congreso, tenemos que estar orgullosos de Luis Gutiérrez, de Nydia Velázquez y de Carlos Romero Barceló; pero los congresistas que representan a los puertorriqueños de allá tienen que entender que recae sobre los hombros de ellos; recae sobre los hombros de los asambleístas, de los Senadores locales y de los otros funcionarios públicos de las comunidades donde conviven hermanos puertorriqueños en el Continente, prestarle los servicios gubernamentales que esos puertorriqueños tienen derecho a recibir. Esa no es función nuestra, no puede ser función nuestra y la Constitución no permite que sea función nuestra.

Por eso, señor Presidente, en el día de hoy, este Senado toma el primer paso para cambiar esta política pública bochornosa que se inició hace más de 50 años bajo la incumbencia del Partido Popular. Ponemos punto final a una página negra en la historia de nuestro pueblo y ponemos punto final a una época que obligó a cientos de miles de hermanos puertorriqueños a demostrar su estirpe de puertorriqueños, a aprender a sobrevivir en circunstancias negativas, a aprender a prosperar sin que se le hubiesen provisto los instrumentos y los recursos que necesitaban para poder echar hacia adelante. Han echado hacia adelante, pero es hora de permitir que ellos lleguen a la adultez política, a la adultez social, con la ayuda de unas oficinas puertorriqueñas, que ya no van a ser departamentos, abogando por ello, presionando a nombre de ellos, dándole la mano, dándole el

apoyo, pero no pretendiendo asumir la función que le corresponde asumir a los gobiernos estatales y locales que hasta ahora habían abdicado sus responsabilidades y que habían dependido injustamente de un gobierno mucho más pobre, el Gobierno de Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Muchas gracias, señor Senador. ¿Algún otro Senador que interese participar en el debate? Reconocemos a la distinguida compañera senadora, Velda González, adelante.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente...

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: ...y compañeros Senadores, esto es otro ejemplo de lo que yo llamo legislar irresponsablemente.

Se derogan leyes por derogar lo que hizo una administración anterior. Ejemplo de esto tuvimos hace unos días cuando se deroga la Oficina del Fiscal Especial Independiente que tenía a su cargo procesar a los posibles culpables de los crímenes del Cerro Maravilla. Aquí, que como dice el compañero Sergio Peña Clos, se ha estudiado la "habichuelita" y la "cuevita", no se estudian las funciones y los servicios que les brinda a unos puertorriqueños, que ya bastante sufren por estar alejados de la patria y que sólo tratan de ser partícipes del gran sueño americano, a quienes el sueño se les convierte en pesadilla al ir a vivir a una sociedad que discrimina contra ellos por el solo hecho de ser puertorriqueños.

Aquí se deroga, pero no se estudian las oportunidades que se le brindan a estos puertorriqueños a través de este Departamento de Asuntos de la Comunidad

Puertorriqueña. Por esta ley no se transfieren a Puerto Rico los fondos para la mano dura contra el crimen, que fue una promesa de campaña, sino para una oficina que sirve para atender asuntos de gobierno a gobierno, dejando en manos del Gobernador para que arbitrariamente estime en qué se utilizan esos fondos. Probablemente para pagar cabilderos en Washington para buscar apoyo para la estadidad.

Hay incongruencia en los argumentos de los compañeros estadistas. Por un lado dicen que buscan la igualdad en los derechos que nos da la ciudadanía americana y, por otro lado, dejan en desventaja los puertorriqueños de Nueva York, de Chicago, de Philadelphia, de Ohio y de otras ciudades de los Estados Unidos donde hay gran concentración de puertorriqueños. Y ustedes se preguntarán, ¿por qué? Yo les voy a decir por qué. Porque ya no se conforman con asimilar a los puertorriqueños de acá, ahora pretenden asimilar a los puertorriqueños de allá, que cada vez se sienten más puertorriqueños y que cada año añoran más su tierra. Como diría un narrador de béisbol, "se le ve la costura a la bola". Ese es el desquite que tienen los compañeros del PNP contra los puertorriqueños de los Estados Unidos, ya que cada vez que los estadistas le venden a los Congresistas americanos como que ya nos hemos americanizado para que nos concedan la estadidad, ellos le señalan que los puertorriqueños de los Estados Unidos, aunque residan 30 ó 40 años allá, no se han asimilado.

Este Departamento se crea mediante nuestra relación con los núcleos puertorriqueños en los Estados Unidos. Cada vez que viajábamos a los Estados Unidos, en los distintos desfiles puertorriqueños de allá, los

puertorriqueños nos manifestaban sus problemas y sus necesidades. De ahí es que surge la idea de tener un departamento en los Estados Unidos que fuera como una sombrilla que amparara a todos los otros departamentos que le brindan servicio a los puertorriqueños en Puerto Rico. Porque aquellos son nuestros hermanos, aquellos tienen los mismos derechos que tenemos nosotros, y queremos que nuestros hermanos en los Estados Unidos supieran que no estaban solos. Que había un gobierno en Puerto Rico que sentía por ellos y que les protegía y que les ayudaba y que sentía que ellos eran parte integral de esta sociedad. Muchos de ellos no se inscribían ni votaban, ¿por qué? Porque todos ellos iban allí pensando, "trabajo unos años, obtengo unos recursos y me voy a retirar a mi tierra; me compro una casita en el campo para morir en mi patria". Sin embargo, eso casi nunca se daba. Y es con dolor que digo cuantas veces tuve que visitar los cementerios en los Estados Unidos; corrían las lágrimas por mis mejillas cuando leía los apellidos Rodríguez, González, Pérez y decía, aquí hay otro puertorriqueño que no pudo cumplir el sueño de regresar a morir en tierra puertorriqueña. Porque nos duelen los puertorriqueños de allá, por eso se creó el Departamento de Asuntos de la Comunidad Puertorriqueña.

Esta oficina dejó de ser una oficina que sólo brinde servicios a los migrantes puertorriqueños en los Estados Unidos para brindarle servicios de toda índole, de tipo educativo y cultural, de participación política. Había gran necesidad de estimular a nuestra gente, a integrarse a los procesos económicos, sociales y políticos, por eso el Programa de "Atrévete"; el programa de "Atrévete" no era dirigido a que votaran por tal o

cuál partido político o por tal o cuál candidato en especial, era para que se inscribieran y votaran por el partido y el candidato de su preferencia, pero para demostrar que somos una fuerza electoral y que hacemos justos reclamos de vivienda, de educación para nuestros hijos, de todo lo que un ser humano en dignidad reclama para sí. De eso es de lo que se trata, compañeros, para que estos puertorriqueños pudieran reclamar mejores oportunidades de vivienda, de salud, de asistencia pública para atender problemas de adaptación.

No sé si los compañeros saben, los compañeros, yo creo que desconocen que esta oficina, en coordinación con el Instituto de la Familia Puertorriqueña y con otras instituciones, brindó servicios a los hijos de migrantes. Un dato que me desgarró el corazón es saber que los niños, hijos de migrantes puertorriqueños, tenían una alta tasa de suicidio de niños, porque cuando iban de aquí hacia allá no eran aceptados porque no hablaban el inglés. Y cuando venían de allá hacia acá, acá le llamaban "newyorican" y no les aceptaban porque su español se había deformado con el inglés.

Yo, precisamente, me gané un premio, compañero Presidente y compañeros Senadores, creando una fuerza, un "Task Force" de enlace que me otorgó el Instituto de la Familia Puertorriqueña, de enlace, precisamente, entre las agencias del Gobierno de Puerto Rico y la comunidad hispana de Nueva York para atender ese problema de los niños suicidas.

Por eso es que me duele que en la tarde de hoy, sin más estudio, se despache con una derogación de ley una oficina que le estaba brindando servicios de excelencia a nuestra comunidad.

Y yo les quiero decir a los compañeros del PNP, que si no lo

saben, que han desbarrado hoy contra Nydia Velázquez, que le pregunten al Alcalde yabucoño del PNP, si Nydia Velázquez no es miembro de una familia de activistas estadistas y miembros del PNP. Antes de lanzar esos ataques, que le dolerán en lo más profundo de su corazón a ese padre y a esa madre en Yabucoa, que sepan que los compañeros líderes de su partido aquí han desbarrado contra Nydia Velázquez.

Mis queridos amigos, yo conozco todos los servicios que brinda esa Oficina de la Comunidad Puertorriqueña. Ayuda a las madres con el cuidado de los niños, ayuda a reclamar la compensación por accidente, ayuda a un programa que se llama "Display Home Makers", que es para la integración de la mujer a la fuerza trabajadora. Aquí se ha dicho que cómo nos sentiríamos -y cogieron de ejemplo a "Tony" Fas Alzamora, si de la República Dominicana abrieran una oficina para que se inscribieran los dominicanos en Puerto Rico para votar. Y el compañero Aníbal dijo: "extranjeros", nosotros no somos extranjeros en los Estados Unidos, somos ciudadanos de los Estados Unidos, no somos extranjeros. Y el Programa de Atrévete no iba únicamente dirigido a los puertorriqueños, era a todos los hispanos para que se inscribieran y votaran, y pudieran reclamar los derechos a que les da la ciudadanía. Todos aquellos que tienen derecho a votar para que pudieran inscribirse."

Yo no entiendo, no entiendo cómo los que reclaman la Estadidad para Puerto Rico le llaman extranjeros a los puertorriqueños que viven en los Estados Unidos y después irán allí y marcharán en los desfiles de puertorriqueños de Nueva York y de New Jersey y de Chicago; y se retratarán con ellos. Después que

aquí se les llama extranjeros y se les niega el derecho a obtener unos servicios de excelencia, como ciudadanos de los Estados Unidos, pero también como que nacieron en esta tierra. Porque, compañero Presidente, yo sé que en los demás estados, no tienen oficina en otro estado, eso es todo. Y como nos queremos igualar a los Estados Unidos, pues, por lo tanto, no vemos la necesidad de que haya una oficina de Puerto Rico allá. Pero tienen que pensar que un puertorriqueño, un pobre trabajador no va a ir a presentar querrela contra un dueño de una fábrica que le exige trabajar bajo condiciones infrahumanas en su fábrica o en la finca donde recoge tomates; no va a ir a reclamar en inglés unos derechos al Departamento de Trabajo de los Estados Unidos ante otro americano para hablarle mal de otro americano. Va en confianza a la Oficina de Puerto Rico a decirle a un puertorriqueño, mire, "a mí me están violando los derechos en la finca donde yo recojo tomates". De eso es de lo que se trata mis queridos amigos.

Yo voy a terminar, compañero Presidente y compañeros Senadores, diciéndole que yo repudio todo intento de negarle a nuestra gente, a nuestros puertorriqueños de los Estados Unidos, los derechos que les da esa Oficina de Asuntos Puertorriqueños. Que yo lamento profundamente y que estoy cada vez más hermanada con esos puertorriqueños que día a día sufren en la Nación Americana el discrimen, en la vivienda, en el empleo y en las actividades sociales y culturales; para ellos mi respeto mi admiración y mi eterno cariño. Para ustedes, queridos compañeros Senadores de Mayoría, lamento profundamente que en lugar de estudiar bien y conocer los servicios que brinda esa Oficina, por una promesa de

campana y por destruir y desmantelar todo lo bueno que hizo el Partido Popular, ustedes ahora le nieguen esos derechos a los puertorriqueños de los Estados Unidos.

Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor senador, Vélez Barlucea.

SR. VELEZ BARLUCEA:

Señor Presidente, verdaderamente, nos hubiera gustado que la senadora Velda González hubiera defendido y hubiera expuesto su posición ante el Tribunal Superior, en donde ella admite aquí que se utilizaron fondos públicos del pueblo de Puerto Rico para llevar a inscribir personas que no eran ciudadanos puertorriqueños. Verdaderamente ésta es una de las razones por las cuales estamos nosotros abogando porque los fondos del pueblo de Puerto Rico se utilicen para las necesidades de los ciudadanos puertorriqueños. Y ella dice que no sabe a dónde van a parar estos fondos; mire, parece que no ha leído la ley. En su Artículo 5, dice la ley, y citamos, que, "las cantidades no gastadas de las asignaciones, partidos u otros fondos estatales, federales o de cualquier otra índole, en poder y bajo la custodia de dicho departamento, retornarán al Tesoro Estatal del Gobierno de Puerto Rico". Y esos fondos irán para atender las necesidades, no de que un guatemalteco vote allá en Nueva York o un hondureño, sino que se atienda la necesidad de los niños en el Hospital Pediátrico. De que se le asignen automóviles y equipo a la Policía para combatir el crimen. De que se asignen fondos para las carreteras de Puerto Rico, de eso es de lo que se trata. Puerto Rico es un país pobre y tenemos que maximizar hasta el límite el uso que se le dan a los fondos públicos en Puerto Rico y hay que utilizarlos bien utilizados.

Y yo personalmente estaría con la posición de los compañeros del Partido Popular defendiéndola, si de la misma forma que ellos defienden el derecho de los ciudadanos, hermanos puertorriqueños que están en Estados Unidos, a votar por el Presidente, a votar por los senadores estatales, a votar por los congresistas y que ellos nos niegan a nosotros, nos niegan ese derecho y sin embargo quieren que utilicemos fondos públicos del Gobierno de Puerto Rico para defender unos derechos de unos hermanos puertorriqueños en Estados Unidos, que estamos de acuerdo con esos derechos, que se defiendan esos derechos; pero vamos a defenderlos en igualdad de condiciones. Si ellos se comprometen con nosotros aquí a defender el derecho de todos los puertorriqueños que residimos en esta patria, a votar por el Presidente de los Estados Unidos, a votar por los senadores, a votar por los congresistas norteamericanos, nosotros también estaremos con ellos defendiendo el derecho de los puertorriqueños, que se inscriban y tengan ese mismo derecho en Estados Unidos. De eso es de lo que se trata, de la igualdad, porque cuando se asignan fondos públicos, y lo dice la propia Constitución, tiene que ser por igual para todos los ciudadanos.

Y aquí el compañero Báez Galib habla de que aquí se está declarando inconstitucional la ley; mire, dónde lo dice en la ley, en qué Artículo de la ley dice eso. Es que el compañero Báez Galib se refiere a la intención legislativa, es que verdaderamente uno se tiene que sorprender porque cuando se estaba discutiendo aquí el Proyecto del idioma, el compañero Báez Galib señalaba que no había que buscar la intención legislativa, cuando la letra de la ley era clara; pero, sin embargo,

aquí dice lo contrario. El compañero Báez Galib, va a tener que hacerse un estudio porque se está contradiciendo, defendiendo una situación que verdaderamente es clara legalmente.

Yo, personalmente tengo un hijo que vive en los Estados Unidos y al igual que millares y millares de puertorriqueños está casado con una ciudadana americana, con una norteamericana. Verdaderamente, los puertorriqueños nos estamos y nos hemos ido integrando día a día con la Nación Americana, ya sea por cuestiones familiares y ya sea porque ya hemos decidido que nuestra patria permanente, como muchos millones de puertorriqueños que viven allá, sea en los Estados Unidos. Y verdaderamente hacia eso es que vamos.

Yo personalmente estoy convencido de que el propósito de esta ley, de la creación de este Departamento fue un propósito politiquero del Partido Popular, para adelantar la causa del Estado Libre Asociado. Y los compañeros hablan de la operación "Atrévete", pero se les olvida la operación oculta que había, como señala el compañero Kenneth McClintock; la Operación Saturación donde se utilizaron fondos públicos para adelantar la causa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en contra del ideal de la Estadidad y en contra del ideal de la Independencia. De eso es de lo que se trata, por eso es que cuando las cosas empiezan mal, terminan mal. Y nosotros no vamos a permitir que eso pase en Puerto Rico.

Tenemos un mandato claro del pueblo, esto se discutió ampliamente en las Elecciones, es parte del compromiso programático del Partido Popular, el pueblo de Puerto Rico lo entendió así y nos dio ese apoyo. Por lo tanto, señor Presidente, nosotros vamos a votar ampliamente para que esta

medida sea derogada y que los fondos retornen aquí al pueblo de Puerto Rico. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador, Rigau. Señor Senador.

SR. RIGAU: Señor Presidente, compañeros del Cuerpo. Quisiera comenzar por agradecer la gentileza del Presidente de la Comisión de Asuntos Federales, el senador McClintock, que discutimos algunas enmiendas a estas medidas en comisión, nosotros somos Portavoz de la delegación popular en esa Comisión de Asuntos Federales, que está en esta medida, y algunas de las enmiendas fueron incluidas, incluyendo, importante, que todo el historial y los documentos que hay en esa oficina no fueran destruidos, sino que pasen al Archivo General de Puerto Rico o a la Universidad de Puerto Rico o algún sitio porque ahí está la historia de la emigración puertorriqueña en esos expedientes y teníamos el temor de que fueran destruidos.

También se incorporaron unas enmiendas relacionadas a garantizar una mejor protección a los trabajadores agrícolas y queremos, pues agradecer a él su gentileza en cuanto a eso. No obstante, la enmienda que fue derrotada aquí en el día de hoy, que nosotros también la propusimos en Comisión, refleja algo que el señor Presidente, que preside la Comisión de Trabajo, debería estudiar para que no pasara lo mismo con la reorganización de la Rama Ejecutiva.

El Proyecto, como ustedes lo van a aprobar, dice, que le garantiza a los empleados de la anterior División de Inmigración los derechos, únicamente a esos empleados. Sin embargo, a los empleados del Departamento de Asuntos de la Comunidad Puertorriqueña no se los garantiza, limitando la garantía a un sector

de empleados mínimo de esa oficina y no a la gran mayoría; lo cual es realmente una ausencia de garantías a los empleados cuando se eliminan o se consolidan oficinas; y esto debe servir de preámbulo a los empleados públicos para que vean que con una oración, el Artículo 4, que aparenta proteger derechos, lo que hace es negarle derechos a los empleados de ese Departamento; porque dice, como ustedes van a probar: "Se garantiza a todos los empleados de la División de Inmigración transferida, etcétera, al Departamento de Asuntos de la Comunidad Puertorriqueña". O sea, solamente a los que existían en la División de Inmigración cuando se traspasó al Departamento, a los demás no se les garantiza los derechos.

Hace 20 años, en 1973, yo dirigí esta oficina, cuando era la División de Inmigración. El día que yo llegué a esa oficina, había como 160 empleados; todos exentos, todos, absolutamente todos. Yo puedo decir aquí -yo llegué a dirigir esa oficina después de 4 años de una administración del PNP- que yo no despedí a ningún empleado de esa oficina; de 160 empleados que había allí. La secretaria del director, que había sido la secretaria de Nick Lugo y de Manny Casiano, mantuvo su empleo hasta que ella eventualmente renunció para terminar estudios graduados y no hubo un solo despido sin garantías, la única garantía era de alguien que no iba a perseguir. Hoy ustedes le niegan, por ley, la garantía a una gente; eso es lo que ustedes van a hacer en la primera medida que elimina la oficina. Esa es la protección a los trabajadores que ustedes van a hacer en el día de hoy.

A mí esto me toca en cierta medida porque yo sé que en este

Senado hay por lo menos dos personas que hemos nacido en Estados Unidos; el Presidente del Senado, Roberto Rexach Benítez, nació en Nueva York y yo nací en Boston; y soy hijo de una puertorriqueña que nació en Nueva York, que su padre, mi abuelo, emigró a Nueva York a principios de siglo, y me siento y siempre he sentido muy de cerca los problemas de los puertorriqueños en Estados Unidos. Y hoy ustedes le dan la espalda a los puertorriqueños en Estados Unidos; y yo me imagino que no se atreverán a volver a marchar en esos desfiles; me imagino que no se atreverán a volver allá a decir que somos un solo pueblo, porque lo que niegan aquí hoy no lo pueden ir a afirmar a Nueva York y afirmar a Chicago.

Hoy derogan una ley, y éste va a ser el gobierno de la derogación. En 37 días de este Senado lo único que ha hecho es derogar; derogar la Ley del FEI, derogar la Ley del Idioma, derogar la Oficina de Puerto Rico. No solamente derogar, sino el gobierno de la división, entraron a dividir el País con la Ley del Idioma y ahora quieren dividir a los puertorriqueños al eliminar el Departamento de Asuntos Puertorriqueños, de la Comunidad Puertorriqueña. Ustedes han dicho aquí, y yo cito a mi amigo y dilecto amigo Rolando Silva, quien también agradezco su generosidad como Presidente de la Comisión de Gobierno en el trato, en las vistas en esta medida, dijo: "Ya no son ciudadanos de Puerto Rico", refiriéndose a los puertorriqueños en Estados Unidos. Mi amigo "Rolo" Silva, sí son ciudadanos de Puerto Rico, sí son puertorriqueños; son tan puertorriqueños como tú y como yo y como todos nosotros. Y cuando el senador Enrique Rodríguez Negrón

trabajaba en Nueva York, era puertorriqueño como lo es hoy, era tan puertorriqueño como lo es hoy.

Mencionan en el debate los Senadores del PNP que Puerto Rico no puede intervenir en procesos extraños fuera de Puerto Rico. Yo quiero decir que Puerto Rico sí puede; y no son procesos extraños, yo les aseguro a ustedes que hoy hay en Puerto Rico cientos de miles de puertorriqueños que van a ir a residir a Estados Unidos, y hoy hay en Nueva York y en Chicago y en Cleveland y en Boston cientos de miles de puertorriqueños que van a venir a residir acá, porque no hay tal cosa como una emigración de un lado; esto es un proceso que va para ambos lados y los que hoy residen allá, van a residir aquí en el futuro y los que hoy residen aquí van a residir allá en el futuro y de igual manera. Servicios que le estamos negando hoy a esos puertorriqueños allá, son servicios que ustedes les están negando a los puertorriqueños que van a estar aquí en el futuro. Y a los mismos puertorriqueños de sus distritos que van a emigrar; a gente que tiene allá familia, porque no hay un puertorriqueño en Puerto Rico que no tenga un hermano, un primo o su madre allá. Hoy ustedes le están negando esos servicios y esos derechos a esos hermanos, a esos primos, a esos tíos, a esos familiares de sus constituyentes; y que sus constituyentes sepan lo que ustedes han dicho aquí de ellos, que este Diario de Sesiones de hoy se transcriba, y que se sepa las barbaridades que aquí se han dicho de los puertorriqueños en Estados Unidos.

Nosotros hemos ido allá a proteger el derecho de esos puertorriqueños al empleo, a inscribirse para hacer fuerza electoral, a tener una educación, a tener la adecuada representación, a

ayudar a cabildar esos derechos, y ésa es una responsabilidad de este gobierno y de los puertorriqueños acá; no de los populares ni de los penepés, porque tanto los populares como los penepés en diversos gobiernos han inducido a los puertorriqueños a emigrar a Estados Unidos. La responsabilidad es compartida, es de populares y es de penepés, y si la responsabilidad es compartida, el deber es compartido. Y esta medida en el día de hoy le niega ese deber, niega ese deber que todos tenemos.

Dijo el senador Vélez, "la gente de casa hay que atenderla primero"; la gente de casa son todos los puertorriqueños, yo no puedo distinguir entre unos y otros, todos somos igual de puertorriqueños; y yo creo que este Departamento, que si alguien pueda criticar algo, que se corrija; sí algo mal se hizo, que se corrija, pero el que le duele la cabeza no lo resuelve cortándosela, no se resuelve cortándose la cabeza, eso no elimina el problema. Aquí el problema es de una comunidad puertorriqueña que necesita el apoyo nuestro y se lo estamos negando en el día de hoy. Dice que se inscriban y que voten, pero es que ustedes no se dan cuenta que muchas veces en estas ciudades para evitar darle servicio a los puertorriqueños allá le ponen el proceso de inscripción más difícil para que no participen. No se dan cuenta de cuántas veces les dicen a los puertorriqueños allá, te damos la probatoria, pero te tienes que ir a Puerto Rico. No se dan cuenta que cuántas veces allá, en Estados Unidos, en estas ciudades le hacen la vida imposible al puertorriqueño para que tenga que regresar acá y no pueda cumplir y no pueda llevar a cabo los deseos que él ahora o que él anhela. Nosotros tenemos una

obligación y yo creo que este proyecto de ley es un incumplimiento histórico con la obligación que tiene el pueblo de Puerto Rico con los hermanos puertorriqueños.

Sobre las injurias que se han dicho aquí sobre Nydia Velázquez, ella es mayor de edad, inteligente y se sabrá defender en su día, pero las repudió a nombre de ella y yo estoy seguro que ustedes lamentarán esta acción de insultarla, porque al insultarla a ella han insultado a los puertorriqueños en Estados Unidos y a la mujer puertorriqueña. Pudieron haber aprobado este proyecto sin insultos. Se creen que el triunfo les da derecho a ser canallas y se equivocan.

SRA. OTERO DE RAMOS:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Perdóneme la distinguida señora Senadora. Adelante, por favor, doña Mercedes.

SRA. OTERO DE RAMOS:
Hace tiempo que aprendí que la sana y eficiente administración pública se fundamentaba en la planificación para la acción. Hace cerca de cuatro o cinco semanas que voy aprendiendo que se va haciendo la acción para la planificación. Se elimina un proyecto, se elimina un departamento para planificar otro que ni siquiera sabemos si es planificación.

Aquí se ha dicho que el Departamento de Asuntos de la Comunidad Puertorriqueña en los Estados Unidos no cumple el objetivo para el cual fue creado. Sin embargo, a pesar de haberse indicado algunos objetivos no se ha dicho qué se cumplió, qué no se cumplió, si hubo logros, si no hubo logros, si fue un desperdicio tanto en su planificación como en la forma de ejecutar dichos objetivos. Definitivamente, que no se hizo una evaluación previa a la

eliminación de dicho Departamento. Aquí hay mucha prisa y se acaba la paciencia con mucha facilidad. Parece que también se está acabando la paciencia para atender a los puertorriqueños que viven en Estados Unidos. Y no se incluyen, en la tarde de hoy, por lo menos no se ha discutido aquí, ni un solo dato contundente que no sea exclusivamente el de la política, para la eliminación y desmantelación de un departamento. Así que la parte sustantiva, la parte que realmente debe ser de evaluación para ver cómo se afectan nuestros hermanos puertorriqueños en Nueva York y en otros sitios de Estados Unidos no ha sido la orden del día en la discusión de esta tarde.

Realmente, cuando mañana la Prensa saque los titulares, pues indicará que los Populares votaron que no y los Penepés votaron que sí, y todo redundará en que los Penepés eliminan departamentos o los Populares habían hecho departamentos. Como profesional me preocupa no la acción en sí, sino lo que me preocupa es dónde están las evaluaciones necesarias para que uno pueda orientarse como Senador responsable que vaya a la acción, a lo que vino aquí, a servirle al pueblo de Puerto Rico. Para tener los elementos de juicio más profundos en términos de si el Departamento debió quedarse o no; aquí no se ha traído un solo dato sustantivo.

Por ello, realmente, entiendo que no puedo votar por esta medida ni por ninguna otra que afecte a los ciudadanos de Puerto Rico, vivan en Puerto Rico porque somos americanos, o vivan los puertorriqueños en Estados Unidos que siguen siendo también americanos. Así que, como en este proyecto no se defienden los

derechos ni los servicios a los ciudadanos como puertorriqueños ni como americanos, cuando me toque mi turno tendré que, lamentablemente, votarle en contra. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE:

¿Algún otro señor Senador va a participar en el debate? Distinguido señor senador, don Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA:

Muchas gracias, señor Presidente y compañeros Senadores.

Como Portavoz Alterno y hoy actuando como Portavoz en funciones, quiero anunciarle al señor Presidente y a los compañeros que la Minoría Parlamentaria del Partido Popular radicó un informe en las Comisiones correspondientes que estudiaron esta medida, el Proyecto del Senado Número 18. Y no hay duda, que la eliminación de este Departamento constituye la pérdida más importante para la comunidad puertorriqueña en los Estados Unidos.

Se ha reconocido por cientos de entidades cívicas, culturales, políticas, deportivas, sociales de que este Departamento ha dado un fruto nuevo en el espíritu de cooperación en que las comunidades puertorriqueñas radicadas en los Estados Unidos y entre la de los Estados Unidos con la comunidad puertorriqueña en la Isla de Puerto Rico.

Yo quiero citar muy breve, la ponencia que envió por escrito el señor Luis Méndez, como Presidente de la National Puertorrican Collection, Inc., que se expresó que, "el nuevo Departamento no sólo ha ayudado a complementar las arduas labores de diversas organizaciones puertorriqueñas para servir a la comunidad puertorriqueña a través de Estados Unidos, sino que ha fomentado la divulgación de la cultura puertorriqueña, ha propiciado un mayor

intercambio cultural con la Isla y ha representado un esfuerzo conjunto de gobierno y comunidad para juntos combatir el sinnúmero de problemas que enfrenta la comunidad puertorriqueña en los distintos estados de la Nación Norteamericana".

Se hicieron eco de estas expresiones y se oponen a la aprobación de este proyecto los únicos tres Congresistas puertorriqueños que tenemos en los Estados Unidos, la Honorable Nydia Velázquez, el Honorable José Serrano y el Honorable Luis Gutiérrez. Y le solicitaron, encarecidamente, al señor Gobernador que desistiera de intentar eliminar este Departamento que elevó a rango constitucional la importancia, lo que encierra los puertorriqueños, conciudadanos nuestros, que viven en los Estados Unidos.

La dedicación en la Exposición de Motivos en este proyecto tiene un sinnúmero de contradicciones y de cosas que no son correctas. Habla de unas disposiciones, en la Exposición de Motivos, que la dedicación de grandes recursos del erario para el sostenimiento de un departamento de gobierno que ofrece un servicio fuera de nuestra jurisdicción. Habla de la derogación propuesta servirá para dedicar fondos adicionales a las áreas prioritarias de urgente necesidad en nuestra Isla. Y si estudian el presupuesto que ha tenido este Departamento en los pasados años, hablamos de que en el año '91 fue de seis millones (6,000,000); en el año '92 fue de cinco millones y medio, más o menos, y actualmente la propuesta recomendada para el '93 apenas alcanza los seis millones doscientos sesenta y un mil (6,261,000) dólares. ¿Qué puede atenderse de gran importancia aquí en Puerto Rico comparado responsablemente con el servicio que reciben los puertorriqueños en

los Estados Unidos? Muchos de ellos familiares de ustedes; muchos de ellos que se han tenido que ir por la necesidad y que en vez de pasar aquí la época del verano continuo que vivimos en nuestra Isla, tienen que irse para estar en un país de cuatro estaciones, sobre todo la más difícil para nosotros que vivimos y nacimos en un país tropical, como es el frío invierno de los Estados Unidos.

No son válidos esos argumentos esbozados en esa resolución y en esa Exposición de Motivos. Diría yo, que es aconsejable dedicar y así se proyectó cuando se legisló para crear el Departamento que ustedes hoy habrán de eliminar, que es necesario a las alturas de final de siglo asignarle recursos del erario del Gobierno de Puerto Rico a los conciudadanos puertorriqueños que residen en los Estados Unidos.

Nuestra experiencia emigratoria hacia los Estados Unidos ha puesto de manifiesto algo muy claro, y cada día se reafirma, que hay un sello distintivo de continuidad en nuestra identidad cultural con los que permanecen viviendo allá; en sus patrones sociales y en especial en la permanencia de los lazos familiares y afectivos y de sentimiento con los puertorriqueños que vivimos aquí en Puerto Rico.

Me decía la compañera Velda González que no existía comparación en el esfuerzo de los puertorriqueños de allá, incluyendo los de acá, cuando iba un artista a llevar entretenimiento y disfrute a los puertorriqueños de allá. Que se amanecían en largas filas bajo el frío invierno cuando iba un Felipe Rodríguez o iba ella como destacada actriz o iban otros destacados artistas de la farándula puertorriqueña. Cosa que aquí, como los tenemos, no sucede. También es importante hacer

constar que, desde mucho antes de la creación de este Departamento, se había orientado la gestión y el esfuerzo hacia la protección y ayuda de los puertorriqueños de los Estados Unidos, para allá, desde la época de 1947, un año antes de yo tan siquiera haber nacido.

El total abandono que este Proyecto dejará a los miles de puertorriqueños que residen en los Estados Unidos ignora totalmente, olvida los datos del censo de la población hispana lo cual confirman que hay más de dos punto dos (2.2) a dos punto tres (2.3) de millones de puertorriqueños que viven en condiciones de mayor desventaja que cualquier otra población de los Estados Unidos. Hasta el punto que hay leyes especiales en los Estados Unidos para atender a la minoría puertorriqueña y que da al traste con lo que hablan ustedes de que recibimos trato igual. Distinto a lo que predica la Mayoría Parlamentaria, el trato igual dentro de la ciudadanía americana se da en Puerto Rico, porque aquí los puertorriqueños somos mayoría y cuando viene un norteamericano lo consideramos igual, como conciudadano norteamericano. Muy distinto a nosotros los puertorriqueños que, obviamente, somos distintos porque somos una raza, una cultura, un pueblo distinto al norteamericano que; en Estados Unidos sí constituimos minoría porque, precisamente, somos distintos porque es un pueblo distinto al pueblo norteamericano, aunque tengamos la misma ciudadanía, a los ciudadanos americanos que somos puertorriqueños; con una raza definida, con una cultura, una tradición, un idioma. Y aquí si hay igualdad dentro de la ciudadanía americana, en Estados Unidos hay igualdad para los norte-americanos nacidos allá, pero hay dis-

crimen contra los puertorriqueños. Por eso este Departamento y la importancia de la pasada administración de elevar a rango de Gabinete para ayudar, en la medida posible, a que ese discrimen que pesa año a año y que en ocasiones se agraba sobre los puertorriqueños que viven en Estados Unidos, el pueblo puertorriqueño a través de su gobierno con contribuciones de nosotros, no contribuciones de nadie más, ayude a esos hermanos puertorriqueños, que son tan puertorriqueños como nosotros. Porque no importa dónde viva el puertorriqueño, sea en Estados Unidos, sea en Alemania, en Argentina o en Cabo Rojo, es tan puertorriqueño siempre y cuando sea de nuestra raza, nacido aquí o hijo de padres puertorriqueños.

En apoyo a esta gestión gubernamental pueden también citarse los informes rendidos de la Oficina del Procurador del Ciudadano. Y digo en la gestión gubernamental de la administración pasada que da al traste hoy estas recomendaciones con el Proyecto que se pretende aprobar. La Oficina del Ombusman, de reconocida objetividad e imparcialidad, practicó una investigación sobre el funcionamiento de este organismo gubernamental con miras a detectar si constituía un uso adecuado de fondos públicos. Tanto en el informe preliminar como en el informe final en que se dio seguimiento a los hallazgos preliminares, la Oficina del Procurador del Ciudadano concluyó que el Departamento concernido cumplió su cometido manteniendo su agenda de trabajo, un programa de asesoramiento legal que le ha permitido intervenir en casos importantes para la defensa de los derechos de la comunidad puertorriqueña en los Estados Unidos. Y asimismo concluyó dicho informe, que el Departamento contribuyó a

la preservación de la cultura puertorriqueña que nosotros defendemos y que ustedes alegan defender y querer, a promover el interés de la participación política de estos ciudadanos por medio de alcanzar un mayor progreso. Atendió a múltiples problemas de adaptación, de vivienda, de asistencia pública, de salud, de custodia de niños, de compensación por accidentes que confrontaban estos conciudadanos puertorriqueños y gestionó aportaciones por más de un millón de dólares en becas y donaciones a instituciones puertorriqueñas.

Tampoco es correcta la aseveración de que la creación de este Departamento, como dice el Proyecto de ustedes, sea una acción novel. Porque supuestamente extiende al Gobierno de Puerto Rico extraterritorialmente. Si el propio Departamento del Trabajo y Recursos Humanos por la Ley del '47 también tenían los mismos objetivos, pero no con la importancia de estar a rango de gabinete. Y así tenemos oficinas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que opera el Departamento de Comercio, la Administración de Fomento Económico, fuera de los límites territoriales de la Isla. Bajo ese mismo esquema opera la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico que fue creada en el 1979. Y resulta curioso, de que este Proyecto proponga transferir a esta administración todos los servicios y funciones y recursos de dicho Departamento, con la cual valida y reafirma la necesidad de que el Gobierno de Puerto Rico preste esos servicios que le ha estado prestando a través de este Departamento en los Estados Unidos de Norteamérica.

Por otro lado, realmente, hay una contradicción mucho más palpable, porque propone eliminar del Departamento de Asuntos de

la Comunidad Puertorriqueña en los Estados Unidos este Proyecto que acaba de informar el compañero distinguido Rolando Silva, y en su Exposición de Motivos, expresamente, reconoce la necesidad de estimular a nuestra gente que reside en el continente a superarse en incorporarse a los procesos económicos, sociales y políticos de la Nación de que somos ciudadanos. Y eso, precisamente, es el propósito primordial que dio base a la creación del Departamento que hoy ustedes pretenden eliminar.

Reafirma la validez de la acción que tomó la pasada administración gubernamental al crear este Departamento cuando ustedes le transfieren a la Administración de Asuntos Federales todos aquellos servicios y funciones que actualmente tiene, con la diferencia que le dan unilateralmente el poder al Gobernador de Puerto Rico y delegan unilateralmente para que si sucedan las acusaciones político-partidistas que ustedes le han hecho al Partido Popular sin evidencia alguna. Porque han hecho acusaciones que posiblemente, de ser ciertas, podrían llevar a los tribunales por acusaciones criminales a funcionarios. Y yo los reto, que si tienen esa evidencia la presenten en los foros y procesen a quien haya hecho mal uso de fondos públicos.

Sin embargo, con esta delegación unilateral sí se presta -y estoy seguro conociendo la experiencia y el historial de la demagogia político-partidista y la ambición ciega de ustedes de a costa de conseguir la Estadidad, hacer cualquier cosa que haya que hacer- de utilizar de aquí en adelante, sí, con motivos político-partidistas esta función que unilateralmente le delegan ustedes al Gobernador de Puerto Rico que a la sazón es el Presidente del

Partido que promueve la Estadidad para Puerto Rico.

Resulta también contradictorio con la postura asumida por esta administración gubernamental que aboga por la igualdad de derechos para todos los ciudadanos puertorriqueños, la aprobación de este Proyecto de Ley con el cual se priva a los ciudadanos puertorriqueños que residen en los Estados Unidos de un importante foro y aliado para ayudarles a fortalecer su presencia en las ciudades de los Estados Unidos, y aminorar el grave rezago en que aún se encuentran con relación al resto de la población norteamericana.

No aceptaron la enmienda del compañero Marco Rigau, que le daba protección a todos los empleados de ese Departamento y con la derogación unilateral sabemos que todo aquel que a ustedes les suene o sospechen que no milita en su colectividad política, no habrá de continuar trabajando, independientemente de los servicios honrosos y distinguidos que puedan haber estado prestando en beneficio de la comunidad puertorriqueña en los Estados Unidos. Este Departamento ayuda a la inscripción de puertorriqueños. Y si lo viéramos en la forma más objetiva, le conviene a los puertorriqueños participar en el proceso norteamericano, los que viven allá, para escoger congresistas. Pero no les conviene a ustedes que haya congresistas puertorriqueños viviendo en los Estados Unidos para entonces decir que de la única forma que se pueden llevar puertorriqueños al Congreso es, convirtiendo a Puerto Rico en un estado de la Nación para asegurar seis o siete Representantes en la Cámara y dos Senadores. Por un lado, dicen una cosa, por otro lado dicen otra.

Creo que deben haber congresistas puertorriqueños en el

Congreso, pero puertorriqueños que representen a los puertorriqueños en los Estados Unidos en ese proceso americano, para nosotros mantener esa diferencia dentro de la unión permanente de mantener a un Puerto Rico como pueblo sin tenerse que asimilar una nación haciendo el balance de tener puertorriqueños en el Congreso escogidos por los puertorriqueños que residen en los Estados Unidos y los puertorriqueños que vivimos en Puerto Rico manteniendo nuestra identidad, nuestra cultura, nuestra identificación como puertorriqueños sin tener que renunciar a la unión permanente con los Estados Unidos, sin tener que asimilarnos con un estado federado, manteniendo un Estado Libre Asociado con la mayor posibilidad de gobierno propio.

A través de la historia de nuestro pueblo se ha demostrado que la nacionalidad puertorriqueña es una realidad, que ya somos un país orgulloso de nuestras raíces, cultura, tradiciones e idiomas; y que hemos podido sobrevivir y resaltar nuestros valores a pesar de las influencias externas. Durante años hemos luchado por los derechos de los puertorriqueños como individuos y por tal razón nosotros, el pueblo de Puerto Rico, somos un pueblo, un solo pueblo, una sola nacionalidad, la puertorriqueña; no importa el país en que nos encontremos trabajando o viviendo, seguimos siendo puertorriqueños.

Por eso el haber reconocido por la pasada administración a rango de gabinete y establecer un Departamento de Asuntos de la Comunidad Puertorriqueña, ha sido la mayor y más importante aportación que el Gobierno de Puerto Rico le ha conferido y reconocido a nuestros compatriotas puertorriqueños que viven en los Estados Unidos.

Por eso, señor Presidente y compañeros del Senado, los invito a que piensen bien y no hay necesidad si ustedes ganaron las Elecciones, si quien va a dirigir ese Departamento va a ser una persona de su partido, no le quiten la importancia que tiene el puertorriqueño en los Estados Unidos, es como si quitáramos aquí ahora al Secretario de Justicia y le hiciéramos el comité de justicia, le estaríamos quitando la importancia que merece la justicia en el País. Es como, y en discrepancia con el querido compañero y hermano, Héctor O'Neill, eliminar el Departamento de Recreación y Deportes, porque sería eliminar un logro de Carlos Romero Barceló y del Partido de ustedes que elevaron a rango constitucional al deporte y le dieron la importancia que tiene; y yo soy de los que favorezco que ese Departamento debe mantenerse.

Y yo los invito, y pongo estos dos ejemplos, a que no le quiten la importancia que se le dio por la pasada administración y que ustedes habrán de administrar a los puertorriqueños que viven en Estados Unidos bajando de categoría sus problemas, sus necesidades, sus inquietudes porque son tan puertorriqueños como nosotros. Ellos vivirán en Estados Unidos, nosotros tenemos la dicha y el privilegio de vivir en Puerto Rico, pero de puertorriqueño a puertorriqueño no nos llevamos nada.

Por eso lo que ustedes hacen hoy, es quitarle la importancia a esos hermanos puertorriqueños, que como cuestiones de ironías de la vida, son los que posiblemente viven en la fórmula que ustedes pretenden que nosotros vivamos, viven en un Estado. Así que la historia los juzgará, por ustedes estar actuando en contra de aquellos puertorriqueños que viven en un Estado.

¡Qué ironía!, los Estadistas de este país le quitan la importancia a los puertorriqueños que viven en los estados y los de aquí quieren ser Estado. Rectifiquen que están a tiempo. Crézcanse y mantengan este Departamento porque no hay necesidad de esa eliminación por el mero hecho de que haya un compromiso programático. A veces se hacen compromisos en la campaña que si uno reevalúa y entiende que el compromiso no es lo conveniente, uno tiene una obligación de rectificar y ese pueblo lo va a entender y estoy seguro que no le costará un solo voto; votos les va a costar, se lo advierto desde ahora, el derogar este Departamento porque habrán muchos, miles de puertorriqueños que viven en Estados Unidos, que se van a ver afectados y le van a escribir a sus familiares puertorriqueños en Puerto Rico para decirle vótale en contra a aquellos que nos han perjudicado a nosotros.

Por eso le adelanto y le anticipo que la delegación del Partido Popular Democrático habrá de votarle en contra a este Proyecto en defensa de los puertorriqueños que residen en los Estados Unidos de América. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

¿Alguna otra persona en este breve debate que vaya a consumir algún turno?

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Distinguido señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, quisiéramos brevemente hacer unos comentarios en relación a esta medida. Señor Presidente, me ha sorprendido la definición tan elástica que se ha hecho en este Hemiciclo del concepto de ciudadano. Han mezclado la magnesia con la gimnasia y han dicho que ser ciudadano

puertorriqueño es lo mismo que ser puertorriqueño, y eso no es correcto. Una cosa es ser puertorriqueño, bien por nacimiento, bien por sentimiento y otra cosa es ser ciudadano puertorriqueño. De manera que todos los que residen en Puerto Rico, no importa dónde hayan nacido, se consideran ciudadanos puertorriqueños. Y aquellos que viven en el Estado de Nueva York, no son ciudadanos puertorriqueños porque no viven en Puerto Rico, son ciudadanos "newyorkinos". Y aquellos que viven Texas, aunque hayan nacido en Alaska, aunque hayan nacido en cualquier lugar del mundo, mientras están en Texas -y debo añadir son ciudadanos americanos- son ciudadanos tejanos. Y la Constitución de Puerto Rico le da al Gobierno de Puerto Rico la autoridad dentro de Puerto Rico, dentro de su jurisdicción y sus islas adyacentes, entiéndase Desecheo, ...La Mona, Culebra, Vieques, etcétera...Pero decir aquí que fondos públicos que son pagados por contribuyentes, ciudadanos puertorriqueños, pueden ser usados para resolverle problemas a personas que no son ciudadanos de Puerto Rico, sino ciudadanos de otro Estado, es faltarle el respeto a los forjadores de la Constitución. Y alguien dirá, como bien apuntaba mi colega Portavoz en funciones de la delegación del Partido Popular, "Tony" Fas Alzamora, de que en la época de Luis Muñoz Marín se aprobó legislación para crear una oficina para atender a los obreros migrantes de Puerto Rico que se iban de Puerto Rico durante un período de tiempo a atender tareas agrícolas en el Estado de Nueva York, Nueva Jersey y otros de la Nueva Inglaterra.

Pero hay una diferencia, compañeros, de aquella actuación del entonces gobernador Muñoz Marín; se trataba de darle un

servicio a puertorriqueños ciudadanos de esta Isla, que se trasladaban temporariamente a Estado Unidos para unos trabajos agrícolas con unos contratos que eran hechos por el propio Departamento del Trabajo de Puerto Rico y que lo representaba a estos obreros agrícolas ante las compañías americanas agrícolas o del Estado de Nueva York o del estado que fuera. Fíjense que estos obreros, una vez terminaban su contrato, regresaban a Puerto Rico porque ellos nunca se fueron con la intención de abandonar a Puerto Rico, sino que permanecieron siendo ciudadanos puertorriqueños. Y de ahí, que se justificaba la acción del gobierno de Puerto Rico de crear esa oficina para ayudar a estas personas -que después de todo- iban a Estados Unidos por un contrato que era hecho por una agencia de gobierno de Puerto Rico. Pero es ése el caso de los puertorriqueños que se han trasladado a vivir permanentemente en la Ciudad de Nueva York, aunque estén añorando regresar a Puerto Rico, como bien decía la compañera Velda González, para luego comprar su finquita y estar aquí; lo cierto es que se establecen con carácter de permanencia en Estados Unidos o en la Ciudad de Nueva York, que es a la cual nos estamos refiriendo particularmente.

De manera que no es correcto decir que el Departamento de Asuntos de los puertorriqueños en Estados Unidos, es igual que la oficina de Inmigración que tenía Puerto Rico, en la Ciudad de Nueva York y que dirigió en una ocasión, el senador Marco Rigau.

Lo que se trata es de que están usando fondos de Puerto Rico para algo que, claramente, no es un fin público de Puerto Rico. Si ciudadanos se inscriben a votar en cualquier estado de la Nación Americana, eso es un asunto de

ese Estado. Yo estoy seguro que si los compañeros de la delegación minoritaria supieran que viniera aquí una comisión, de un gobernador de uno de los 50 Estados, y estableciera una oficina aquí, para motivar la inscripción de ciudadanos de ese Estado o personas nacidas en esos Estados, que viven en Puerto Rico, yo quisiera saber, cuál sería la reacción de los compañeros de Minoría. Estaría nuevamente marchando, estaría poniéndose, mi amigo Rigau, los "champion", para comenzar a caminar por las calles de San Juan en protesta de la intervención indebida del gobierno de un estado en los asuntos internos de Puerto Rico. Y, sin embargo, los que así gritarían son los primeros que justifican la intervención del gobierno de Puerto Rico en asuntos internos de la Ciudad de Nueva York o del Estado de Nueva York o de cualquier estado. Se trata de un Departamento que no le sirve a los ciudadanos puertorriqueños; podrá argumentar que le sirve a puertorriqueños que nacieron aquí y que se fueron a vivir para allá, pero no les sirve a ciudadanos puertorriqueños.

Y así fue que lo vio un juez del Tribunal Superior de Puerto Rico, cuando emitió una opinión sobre lo que él entendió, que era inconstitucional, el uso de fondos públicos de Puerto Rico para atender necesidades de otro estado, como es la inscripción de los ciudadanos de ese estado. Y el caso llegó al Tribunal Supremo de Puerto Rico, ¿y qué hizo nuestro más alto Tribunal? En una acción que se caracteriza por la acción del avestruz, ocultó la cabeza bajo la tierra y se inventó -lo que yo digo, que es la salida que utilizan para evitar atender un asunto, que obviamente, iba a terminar confirmando la decisión del Juez Superior- levantaron que la

compañera, hoy Presidenta, de la Cámara de Representantes, no tenía "standing", no tenía capacidad jurídica, para acudir ante el Tribunal Supremo para cuestionar la constitucionalidad de ese Departamento. Y cabe preguntarse uno, y si la compañera Legisladora no tiene el "standing", quién lo tiene en el caso del Departamento de Asuntos Puertorriqueños, en los Estados Unidos.

Obviamente, el Tribunal se "avestruzó" para evitar tener que confirmar al Juez Superior y decirle a Hernández Colón y decirle a los Senadores, hoy de Minoría, pero que entonces en Mayoría, la metida de pata, la aberración que habían hecho al extender el brazo nuestro a una jurisdicción sobre la cual Puerto Rico no tiene autoridad. Y el Tribunal Supremo hubiera resuelto este asunto, pero no lo quiso hacer.

Y aquí nos encontramos ahora con la situación de que consciente de que eso está mal, tenemos que entonces salir en defensa de los ciudadanos puertorriqueños. Y lamento mucho que esto le pueda traer problemas a los puertorriqueños de Nueva York, porque, compañeros, yo también nací en la Ciudad de Nueva York; pero eso no quiere decir que yo soy ciudadano de Nueva York; eso no quiere decir que el Alcalde de Nueva York ha enviado centavo alguno del erario público de la Ciudad de Nueva York, para resolverle problemas a los puertorriqueños que residimos en la Isla de Puerto Rico. No lo han hecho, y, sin embargo, nosotros que tenemos tanta necesidad, a través de esa legislación que aprobó el Partido Popular, somos generosos. Mientras allá en Caguas nos dicen que hay problemas del agua, aquí le aprobamos seis millones (6,000,000) para resolver un

problema a unas personas que no son ciudadanos de Puerto Rico. Mientras que allá en el Distrito de Guayama, hay tanta necesidad en pueblos tan humildes y tan pobres como Salinas y Santa Isabel, el compañero Senador del Distrito de Guayama aprobaba seis millones (6,000,000) de dólares, para el Departamento allá en Nueva York.

Y podríamos seguir mencionando todos aquellos que votaron a favor de eso, faltándole así a sus conciudadanos. Ahorita, la compañera Velda González comenzó hablando con lo que ya se ha convertido en su oración de entrada cuando comienza un debate; comienza diciendo siempre, "esta medida es otra irresponsabilidad" y así continúa. Yo respeto la opinión de la compañera, pero me pregunto yo, ¿dónde es que empieza nuestra responsabilidad? ¿Acaso no es con los tres punto cinco (3.5) millones de puertorriqueños que aquí vivimos? Comparto con los puertorriqueños que viven en los Estados Unidos; comparto con los problemas que se enfrentan; comparto, realmente, la necesidad que en muchas ocasiones han tenido y continúan teniendo, pero comparto aún más el sufrimiento de los puertorriqueños que viven aquí con un gobierno de limitaciones presupuestarias, si lo comparamos con el Estado de Nueva York; y a esos son los que yo quiero atender.

Por eso, señor Presidente, los que levantan su objeción, confunden lo que es puertorriqueño o ser puertorriqueño y lo que es ser ciudadano puertorriqueño. Y dicho sea de paso, la razón por la cual nosotros no somos ciudadanos americanos de primera clase, es porque somos ciudadanos puertorriqueños. Y como los ciudadanos puertorriqueños no son ciudadanos de un estado, pues obviamente, se nos puede dar un

trato desigual a los demás ciudadanos americanos.

Los ciudadanos americanos que viven en Texas, no tienen problemas de beneficios de la ciudadanía americana, porque son ciudadanos del Estado de Texas. Los que habitan en Nueva York, como lo son los puertorriqueños que se han trasladado allá, no tienen problemas de recibir, cien por ciento, los beneficios federales porque son ciudadanos de un estado, el Estado de Nueva York. Y tras que tienen todo eso y nosotros no tenemos esos beneficios, también de lo poco que tenemos vamos a asignar allá. La Oficina de Inmigración, sí, porque eran puertorriqueños que estaban transeúntes allá, a través de un contrato que hacía el propio Gobierno de Puerto Rico. Por eso, Luis Muñoz Marín entendía que había que darle una atención allá; pero a Luis Muñoz Marín jamás se le ocurrió establecer un departamento constitucional, como si fuera una embajada, allá en los Estados Unidos. Pero claro, Luis Muñoz Marín murió y con él, aparentemente, ha muerto la cátedra que por tantos años dio de sana administración pública a todo el pueblo de Puerto Rico.

Por eso, señor Presidente, solicitamos que este Proyecto se apruebe, en la tarde de hoy. Señor Presidente, vamos a presentar la moción, a esos efectos, de que se apruebe el proyecto del Senado 18, según ha sido enmendado.

SR. VICEPRESIDENTE:

Para los efectos del registro, el distinguido compañero Rolando Silva promovió la moción original, pero tuvo que ausentarse brevemente para una reunión inaplazable que tenía con el señor Gobernador de Puerto Rico; para entonces, retornar inmediatamente al Hemiciclo. Así es que la moción es en el sentido de que se apruebe la medida según ha sido

enmendada. Los que estén a favor se servirán decir que sí. En contra se servirán decir que no. Aprobada la medida. Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLÓN:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLÓN:
Señor Presidente, vamos a presentar la moción de que se regrese al turno de la aprobación del Acta.

SR. VICEPRESIDENTE: La moción es en el sentido que se retorne al turno de aprobación de Acta, ¿No hay objeción? Ninguna, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLÓN:
Señor Presidente, ha circulado el Acta del jueves 11 de febrero de 1993, solicitamos la aprobación del mismo.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? Ninguna objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLÓN:
Señor Presidente, vamos a solicitar, que se regrese al turno de informe de Comisión.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Secretario da cuenta con un informe de la Comisión de Nombramientos:

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa consideración del nombramiento del Sr. Epifanio Jiménez para el cargo de Director de la Defensa Civil, recomienda favorablemente su confirmación.

El cargo de Director de la Defensa Civil es creado por el

Artículo 5 de la Ley Número 22 de 23 de junio de 1976, "Ley de la Defensa Civil de Puerto Rico".

El Director Estatal es el jefe ejecutivo de la Agencia Estatal de la Defensa Civil. Tiene la dirección de la agencia y es responsable a la oficina del Gobernador.

Entre los deberes del Director Estatal de la Defensa Civil están los siguientes: nombrar el Subdirector Estatal, contratar el personal de la agencia; reglamentar la organización, administración y funcionamiento de la agencia; hacer los estudios y realizar las investigaciones que estime conveniente o necesarias a los propósitos de la ley; organizar grupos de defensa civil especialmente entrenados; preparar, desarrollar y mantener al día un Plan Estatal de Operaciones para el Control de Emergencias y de Desastres; y utilizar los servicios y facilidades existentes en el gobierno de Puerto Rico.

A tenor con lo dispuesto en el Artículo 22 de la ley de la Defensa Civil, el Director Estatal es el representante oficial del Gobernador en la implementación y administración de todos los planes y programas de ayuda federal y actúa como coordinador y enlace entre el Gobierno Estatal y el Federal.

La ley dispone que el Director Estatal es nombrado por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, y desempeñara su cargo a voluntad del Gobernador y recibirá la reenumeración que éste le fije.

El Sr. Epifanio Jiménez Meléndez, está cualificado para ejercer el cargo de Director de la Defensa Civil Estatal. Esta conclusión la fundamentamos en el

historial personal, preparación académica y experiencia profesional del nominado.

El señor Jiménez Meléndez nació en la ciudad de New York, el 15 de agosto de 1941. Es casado con Doña Miriam M. Cruz y tiene dos hijos.

El nominado se graduó en la Escuela Superior Albert E. Einstein en el 1959, y luego cursó estudios en la Universidad de Puerto Rico, graduándose en 1967 de Bachillerato en Educación.

Desde su graduación hasta el presente ha ocupado diferentes posiciones de responsabilidad ejecutiva dentro del sistema público de Puerto Rico; habiéndose desempeñado anteriormente en el sector privado de la banca y la industria hotelera.

Empezó su carrera de servidor público en el Cuerpo de Investigación Criminal de la Policía de P.R., como investigador; luego ocupó el puesto de Asistente del Ayudante Especial del Secretario del Departamento de Hacienda para un proyecto para la organización de una División de Agentes del Tesorero para la investigación de asuntos de evasión contributiva y crimen organizado.

Dirigió la Oficina de Seguridad, Prevención e Investigaciones del Municipio de San Juan, a cargo del desarrollo y supervisión de varios programas federales relacionados con seguridad y emergencias.

Trabajó en el Departamento de Hacienda como Secretario Auxiliar; fue Ayudante Especial del Presidente de la Cámara de Representantes.

En la Defensa Civil Estatal se ha desempeñado en funciones de Ayudante Especial, Director Interino y de Oficial de Adiestramiento en la Agencia.

La Comisión toma conocimiento oficial de que el señor Jiménez Meléndez, luego de concluida su educación formal, ha participado en programas de mejoramiento profesional y dentro del campo de emergencias y seguridad pública.

En la vista pública en la cual depuso ante la Comisión, el nominado demostró tener amplios conocimientos sobre las áreas de responsabilidad del Director de la Defensa Civil Estatal. Expuso sobre sus planes y proyecciones para lograr un mejor funcionamiento de la Oficina que estará a su cargo. Demostró estar en disposición de realizar una labor de excelencia frente a la agencia cuya dirección le ha de ser encomendada.

Contestó correctamente y a satisfacción de los miembros de comisión todas y cada una de las preguntas que le hicieron, especialmente aquellas relacionadas al Informe de Intervención Número DA-82-4 de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, de la Auditoría del Negociado de la Lotería de Puerto Rico, Departamento de Hacienda.

La Comisión investigó las determinaciones de hechos del antes mencionado informe, especialmente el hecho (b) del señalamiento número dos de dicho informe. A tales efectos se visitó a la Hon. Contralor de Puerto Rico, Srta. Ileana Colón y al señor Castrodad; además se hizo averiguaciones y gestiones investigativas en el Departamento de Hacienda y de Justicia.

El 24 de septiembre de 1981, el Sr. Ralph T. Skelly González, Subsecretario del Departamento de Justicia, le notificó al Hon. Ramón Rivera Marrero, Contralor de Puerto Rico para esa fecha, que de acuerdo a la investigación realizada la Oficina de Asuntos del Contralor del Departamento de Justicia, procedía al archivo del mismo. Archivo que hizo sin reserva a futuras investigaciones.

Por los fundamentos antes expuestos, recomendamos favorablemente la confirmación del Sr. Epifanio Jiménez Meléndez para el cargo de Director de la Defensa Civil Estatal.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Hon. Héctor O'Neill García
Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VICEPRESIDENTE:

¿Alguna moción incidental en relación con ese informe? ¿Algún otro informe? Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario da cuenta con un informe de la Comisión de Nombramientos:

"INFORME AL SENADO DE
PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa consideración del nombramiento del Lcdo. Baltasar Corrada del Río para el cargo de Secretario de Estado de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

El cargo de Secretario de Estado de Puerto Rico fue creado

por la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La principal función del Secretario de Estado es la sustitución al Gobernador cuando surgiere una vacante en ese cargo, ya fuere transitoria o absoluta. Secciones 7, 8 y 9, Artículo IV, Constitución el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La importancia del cargo de Secretario de Estado fue reconocida en el texto constitucional, en la Sección del Artículo IV, cuando requiere - además del consejo y consentimiento del Senado - el consejo y consentimiento de la Cámara de Representantes.

Los requisitos para ejercer el cargo de Secretario son los mismos del cargo del Gobernador: "Nadie podrá ser Gobernador de Puerto Rico a menos que, a la fecha de la elección, haya cumplido treinta y cinco años de edad, y sea, y haya sido durante los cinco años precedentes, ciudadano de los Estados Unidos de América y ciudadano y residente "bona fide" de Puerto Rico". Sección 5, Artículo IV, Constitución.

El Departamento de Estado tiene múltiples funciones, entre las que enumeramos las siguientes:

a. Se encarga de las funciones protocolarias del Gobierno Estatal, incluyendo las relaciones con países extranjeros.

b. Se encarga de la celebración de actos oficiales y conmemorativos.

c. Publica, certifica y vende tomos de leyes.

d. Tiene a su cargo las juntas examinadoras y la expedición de

licencias para el ejercicio de las profesiones reglamentarias.

e. Expide las patentes y certificados de corporaciones y sociedades; y el registro y certificación de marcas de fábrica.

f. Promulga las leyes, proclamas y órdenes del Gobernador.

g. Mantiene un archivo sobre los cónsules acreditados, emisarios diplomáticos y notarios públicos.

El cargo de Secretario de Estado ha sido ocupado por prestigiosos puertorriqueños, entre los que podemos mencionar a Don Roberto Sánchez Vilella, Fernando Chardón, Víctor Pons, Reinaldo Paniagua Diez, Alfonso López Chaar y Salvador M. Padilla.

El Lcdo. Baltasar Corrada del Río está plenamente capacitado para ejercer el cargo de Secretario de Estado.

El nominado es natural de Morovis, Puerto Rico, donde nació el día 10 de abril de 1935.

Es egresado del Colegio Ponceño de Varones, de donde paso a cursar estudios en la Universidad de Puerto Rico, donde obtiene el grado de Bachiller en Artes (Ciencias Sociales) y luego el de Doctor en Derecho.

Comenzó a ejercer la profesión en el Bufete McConnell, Valdés, en 1959, hasta 1975.

Estando en el ejercicio de su profesión fue designado, por el entonces Gobernador, Hon. Luis A. Ferré, para ocupar el cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Civiles, el cual ocupó hasta 1972.

En 1976 el licenciado Corrada del Río fue nominado por el Partido Nuevo Progresista para el cargo de Comisionado Residente de Puerto Rico en los Estados Unidos, siendo electo en las elecciones del 2 de noviembre de 1976. En las elecciones de 1980 fue reelecto.

Mientras fue miembro de la Cámara de Representantes Nacional perteneció a los comités de Educación y Trabajo y de lo Interior y Asuntos Insulares.

Para 1984, el licenciado Corrada del Río, fue nominado para Alcalde de San Juan, siendo electo en las elecciones del 6 de noviembre de ese año.

En 1988 fue nominado para el cargo de Gobernador, y aún cuando no fue electo, obtuvo un sustancial apoyo electoral.

Después de esas elecciones, el licenciado Corrada del Río se dedicó a la práctica privada de su profesión, hasta que cierra su oficina para ocupar el cargo de Secretario de Estado.

El licenciado Corrada del Río es miembro del Colegio de Abogados de Puerto Rico, de la American Bar Association, del Federal Bar Association, de la Organización INTRE y del Club Rotario de San Juan.

Entre los reconocimientos a su haber tiene la Gran Cruz del Mérito Civil de España, que le fue conferido en 1987.

El nominado es una figura pública, con un extenso y honroso historial de servicio público, cuyas ejecutorias son de conocimiento de todo el pueblo.

El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Rosselló, nominó al Lcdo. Baltasar Corrada del Río para el cargo de Secretario de Estado.

Notificado ese nombramiento al Senado, la Comisión de Nombramiento realizó la evaluación de rigor, y una vez concluido ese proceso, se celebró vista pública el día 16 de febrero de 1993. La vista pública se celebró en forma conjunta con la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes.

En la vista pública celebrada, el Lcdo. Baltasar Corrada del Río, demostró tener amplios conocimientos sobre las áreas de responsabilidad del Secretario de Estado, particularmente en lo relativo a la operación de la Sección 936 del Código de Rentas Internas Federal.

Concluida la vista pública, la Comisión acordó endosar este nombramiento.

POR LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS, vuestra Comisión de Nombramientos recomienda favorablemente la confirmación del Lcdo. Baltasar Corrada del Río para el cargo de Secretario de Estado de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Héctor O'Neill García

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VICEPRESIDENTE:

¿Alguna moción incidental en relación con esos informes?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, se encuentra en Sala el Presidente de la Comisión de Nombramientos, vamos a proceder a la consideración.

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor senador, Héctor O'Neill.

SR. O'NEILL GARCIA: Señor Presidente, tenemos ante nuestra consideración el informe para el consejo y consentimiento de este Alto Cuerpo del licenciado Baltasar Corrada del Río.

SR. VICEPRESIDENTE: La situación parlamentaria es que se dio lectura a los informes y procedería ahora la moción, para que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, como moción incidental si así lo interesa el distinguido señor Senador.

SR. O'NEILL GARCIA: Eso es correcto, pero le corresponde al Portavoz hacerlo.

SR. VICEPRESIDENTE:

Bien. ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. VICEPRESIDENTE: A los fines del registro queremos indicarle al señor Secretario que una vez que se da cuenta con un informe de la Comisión de Nombramientos porque fue radicado en la relación y se pasa al calendario, no es requisito ni reglamentario, ni constitucional, ni legal leer el informe, sino que sencillamente se llama el informe. Ha sido repartido a los distinguidos señores Senadores y la costumbre entonces es que se proceda a considerar la medida, al llamarse cada informe. Le hemos dado la lectura y pacientemente los distinguidos compañeros, pues han esperado que se lea el informe, realmente ésa no es la costumbre y la norma en el tratamiento de los informes de Comisión de Nombramientos. Así es que me parece que el señor Secretario lo que debe hacer es llamar los informes que ya están repartidos debidamente y empezar a considerarlos. ¿El primer informe sería cuál? El requisito de las tres lecturas es únicamente en

relación con proyectos de ley. Adelante.

Señor Secretario, vamos a dar cuenta de los informes por orden radicado. ¿Cuál es el primer informe? ¿Solicitando la confirmación de quién? Ante la consideración del Cuerpo está...

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos para que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del licenciado Baltasar Corrada del Río como Secretario de Estado de Puerto Rico.

SR. O'NEILL GARCIA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor senador, Héctor O'Neill ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando la confirmación del licenciado Baltasar Corrada del Río.

SR. O'NEILL GARCIA: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe el informe del señor Baltasar Corrada del Río como Secretario de Estado de Puerto Rico.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor senador, Marco Rigau.

SR. RIGAU: Nosotros queremos unirnos a la solicitud del compañero O'Neill, vamos a votarle a favor de la confirmación del Secretario de Estado, Baltasar Corrada. Creemos que es una persona que le ha servido bien a Puerto Rico, a su ideal, a su Partido y al Gobierno de Puerto Rico. E independientemente de cualquier diferencia de ideología o de partido, confiamos en su integridad y en que se desempeñará como Secretario de Estado

pensando en los intereses del pueblo de Puerto Rico. Y por esa razón, vamos a votarle a favor de su confirmación.

SR. MELENDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor Senador, adelante.

SR. MELENDEZ: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores. Baltasar Corrada del Río, oriundo del pueblo de Morovis, uno de los pueblos del distrito que represento aquí en el Senado de Puerto Rico; hijo de una distinguida familia del pueblo de Morovis, doña Ana y don Rómulo, quien fuera Comisionado-Residente, Alcalde de San Juan, candidato a Gobernador, y en el pasado, entre otros; también Presidente de la Comisión de Derechos Civiles. Viene del corazón de la montaña; con trabajo y sacrificio se hizo un gran profesional y quiero destacar hoy, sus arraigados principios morales y religiosos.

Su gran capacidad, lo que le ha permitido construir una brillante hoja de servicios al pueblo y a la vez, sin duda, le permite brillar con luz propia para orgullo de su familia, de los moroveños y obviamente, de todos los puertorriqueños. Al igual que otros moroveños como Zaida "Cucusa" Hernández, Carlos Díaz Olivo, el compañero Víctor Marrero y otros, que vienen de Morovis, Baltasar brilla con luz propia y da lustre a la comunidad que representa. Y nosotros, en el distrito, estamos muy orgullosos de la designación que haya hecho el señor Gobernador, como Secretario de Estado, al compañero Baltasar. Que a la vez sirve de ejemplo a la juventud puertorriqueña de lo que es trabajar, luchar, para alcanzar las metas trazadas, y en este caso, para el beneficio del pueblo puertorriqueño.

Señor Presidente, recomendamos a los compañeros votar a favor de este gran nombramiento y designación del señor Gobernador, que enorgullese al distrito que represento.

SR. VICEPRESIDENTE:

Muchas gracias, señor senador Meléndez. Yo estoy seguro que el compañero Tirado, pues va a permitir que la Presidencia reconozca a la distinguida compañera Velda González, antes que a él.

SR. TIRADO DELGADO: Así es señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Si me permite el señor senador Víctor Marrero; la compañera Velda González, después que ella termine e inmediatamente reconocemos al distinguido compañero.

SR. MARRERO: Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Gracias, señor Senador. Adelante compañera, Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Muchas gracias a los compañeros Senadores y al señor Presidente. Este es uno de los momentos en que nos da gran satisfacción como ciudadanos residentes en Puerto Rico, que podemos decir que votamos afirmativamente con la confianza de que entendemos que se ha hecho un buen nombramiento. Hay que separar el polvo de la paja y tenemos que entender que el señor Corrada del Río está capacitado para ser Secretario de Estado de Puerto Rico. Que tiene la capacidad intelectual, tiene la manera y la clase para poder desempeñarse y representarnos bien ante la comunidad exterior cada vez que sea necesario que Puerto Rico entre en nuestras relaciones exteriores.

Yo conozco personalmente al señor Corrada del Río, me unen grandes lazos de amistad con su

esposa Beatriz. Y quiero decir que votaré afirmativamente con gran conciencia de que en este caso el señor Gobernador ha hecho un buen nombramiento. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

VICEPRESIDENTE: La Presidencia va a reconocer al compañero Marrero; después del compañero Marrero, tenemos al compañero Tirado; y entonces al compañero Peña Clos. Adelante, señor senador Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. MARRERO PADILLA: ...y compañeros Senadores. Me compete el privilegio de dirigirme a ustedes en apoyo a este ilustre moroveño, compueblano mío; nos criamos juntos colindando la finca de mi padre y la de su padre, allá en Río Grande de Morovis. A temprana edad pescábamos güábaras en el Río Grande, allá en Morovis.

Baltasar, desde temprana edad, tenía la estirpe, hidalgo de hombre serio, en sus 13 y 15 y 16 años. Se perfilaba en el baloncesto como hombre de honor en el juego. En la mesa de ajedrez también era muy hidalgo y muy aristocrático, y muy respetuoso para con el compañero de juego.

Conozco a todos los hermanos de Baltasar por nombre y apellido, doce hermanos. Conozco a doña Ana y conocí al ilustre abuelo, a don José del Río; que fue legislador y Alcalde del pueblo de Morovis; fue un hombre histórico para aquel pueblo. Como moroveño y como compañero de la crianza, de aquellos agricultores que eran sus padres, don Rómulo y doña Ana, y mi padre también.

Conozco, y hemos compartido en la trayectoria, los mismos ideales políticos. Hemos estado bregando por esta patria, por este

pueblo puertorriqueño. Nos sentimos orgullosos en mi pueblo, personalmente este Senador se siente contento, alegre, de que haya sido designado a tan alto puesto en este nuestro nuevo Gobierno.

Le suplico a este Alto Cuerpo que le demos el pleno voto a ese ilustre puertorriqueño; habré de votar en la afirmativa. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador, Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente y compañeros del Senado, me uno a las palabras de los compañeros en aprobación del nombramiento del licenciado Baltasar Corrada del Río. Aunque no estamos de acuerdo con las ideas que él profesa en cuanto al status político de Puerto Rico, yo sí creo que es un gran ser humano, una persona de una dignidad extraordinaria. Que le ha servido bien al pueblo de Puerto Rico, en el Congreso de los Estados Unidos como Comisionado Residente; como Alcalde de la Ciudad Capital de San Juan; como Presidente de la Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico; y ahora, estoy seguro, que le rendirá buenos servicios a Puerto Rico como Secretario de Estado.

A pesar de las diferencias que pudieran existir, me parece a mí que el licenciado Baltasar Corrada del Río va a honrar grandemente la posición de Secretario de Estado. Al igual que el compañero "Quique" Meléndez, quien junto a mí representamos al pueblo de Morovis y del compañero Víctor, que también es de Morovis; pues nos sentimos sumamente complacidos y contentos. Y anunciamos que le daremos el voto a favor al licenciado Baltasar Corrada del Río.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Freddy Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Tenemos un sinnúmero de satisfacciones en torno a este nombramiento que trae ante la consideración del pleno del Senado la Comisión de Nombramientos. Y nos regocija grandemente, puesto que hemos tenido la oportunidad de conocer al licenciado Baltasar Corrada del Río en diferentes actividades, no solamente las políticas, sino en sus actividades cívicas, en sus actividades ayudando a la juventud, ya que era uno de los patrocinadores del juego de balompié con los niños mientras estuvo en su condición de Alcalde de la Ciudad Capital de Puerto Rico.

Creo que el nombramiento de Secretario de Estado, hecho por nuestro Gobernador, en la persona del licenciado Baltasar Corrada del Río, recoge lo que debe ser un Secretario de Estado: la ecuanimidad, la capacidad, la disposición, el deseo de servicio, el deseo de sacrificio en el deber de las funciones que este cargo conlleva.

Nosotros felicitamos al compañero Baltasar Corrada del Río por asumir, en este nuevo gobierno, una posición tan importante como la de Secretario de Estado. Y le auguramos mucho éxito en el desempeño de sus funciones y nos sentimos sumamente felices de que en el día de hoy estemos confirmando la designación del compañero Baltasar Corrada del Río como Secretario de Estado.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador, Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. PEÑA CLOS: Durante el transcurso de la mañana de hoy, tuve la oportunidad de refrendar, en primera instancia, con mi voto, la aprobación del informe que habría de ser radicado, como se hizo, durante el transcurso de esta tarde. Y dije que fui el primero, ya que ese referéndum, yo fui el primero que lo firmé.

Me complace sobremanera, otorgarle el apoyo de este servidor y pienso de que toda la delegación del Partido Popular apoya este nombramiento, ya que don Baltasar Corrada del Río luce con las cualidades necesarias para ser gobernante de este País. He dicho y repito aquí ahora, que el gobernante de un País como el nuestro, requiere cualidades de madurez de sabiduría y de experiencia. Esas tres cualidades las reúne el distinguido puertorriqueño, don Baltasar Corrada del Río.

Fue Comisionado Residente, fue Alcalde de San Juan, Comisionado Residente durante dos términos, alcalde de San Juan durante un término y aspiró a la gobernación de Puerto Rico en el 1988, llevando a cabo una campaña gallarda, elegante y digna de un puertorriqueño ilustre como es él. Un hombre piadoso, cristiano eminentemente.

Me luce también que don Baltasar Corrada del Río desplegó una campaña de mucha altura y de mucho mérito porque llegamos a creer que en el '88 habríamos de triunfar por más de cien mil votos, ya que la obra de gobierno que habíamos realizado en ese cuatrienio era monumental y profunda; amplia, ancha y profunda en su base. Aun así, Baltasar Corrada del Río, todos conocemos el resultado de las pasadas Elecciones. Creo que tiene las credenciales, como he dicho, para ocupar el sitial del Primer Ejecutivo; igualmente demostró en la

mañana de hoy, que este País no habría de hundirse en las segundas aguas profundas del Universo, que son las trincheras al Norte de San Juan; si desaparecieran, que yo espero que no sea así, en un futuro inmediato, las 936. Le preguntamos sobre los planes de contingencia, sobre los planes alternos que había, y contestó con gran aplomo, que el Gobierno actual estaba y que preparado, y así esperamos, para mejorar en el futuro y dirigirnos y que por un mejor camino. Igualmente, le preguntamos, cómo él podía com-paginar los planes del Presidente Clinton, demócrata que quiere acabar con las 936. No por las 936 en sí, sino porque son muy comelones. Y digo comelones, porque han aumentado en más de un ciento veinte por ciento el costo de las medicinas; mientras tanto los envejecientes, los ancianos, y aquellos hombres que han pasado de una edad a donde necesitan de los medicamentos, que se le va en el costo de las medicinas lo que reciben del Seguro Social.

Me luce que efectivamente están preparándose para ese futuro incierto que no es porque las 936 arrojen un beneficio de más de cien mil puertorriqueños que trabajan en esa farmacéutica.

En los últimos años no han creado más de mil quinientos empleos. En el ínterin ese pueblo norteamericano quiere satisfacer unas necesidades, tiene unos déficits trillonarios y frente a esa realidad que atraviesa ese pueblo, pues tienen que resolver ese problema. Dios quiera que esa desaparición sea gradual.

Tenemos que enfrentarnos, como ha dicho el distinguido puertorriqueño, a esa realidad. No podemos seguir dependiendo de unas gentes que lucen llorones como ellos solos, y me luce también que se me parecen a los fenicios de la Calle Tetuán que

cuando uno les hablaba y les decía, ¿cómo están las cosas? decían, "están mal". Y, ¿cuánto te ganaste este año? "¡Ah!, me gané un milloncito de pesos". Y tú dices que están mal. "Sí, es que el año pasado me gané cinco". De eso es que se trata, y uno tiene que enfrentarse a esa realidad, dolorosa, pero muy cierta.

Por esa y otras razones, señor Presidente, habré de otorgarle este voto solidario y afirmativo a la figura egregia y recia de Baltasar Corrada del Río.

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor senador, Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, yo quiero unir mis palabras también en apoyo al nombramiento, a la confirmación del amigo Baltasar Corrada del Río. No voy a hacer un recuento porque es altamente conocida la figura de Baltasar en todo el País, pero sí voy a hacer un señalamiento que me motiva a adicionar a su figura y a los que los adornan como persona, como profesional, el hecho de haber sido candidato a gobernador.

Aquí yo he radicado en varios cuatrienios una resolución concurrente para establecer el cargo de vicegobernador, de tal forma que sea escogido por el pueblo y no sea una designación de un gobernador. Y aquí nos encontramos con una persona que corrió para gobernador y que recibió una gran cantidad de respaldo a pesar que no obtuvo la victoria en esa ocasión porque el pueblo, pues decidió, a mi juicio, muy sabiamente, reelegir al Gobernador Rafael Hernández Colón. Sin embargo, le dio la oportunidad a que el pueblo lo conociera, más que saliera del ámbito de la Capital a pesar de que ya por 8 años había sido Comisionado Residente, había sido electo Comisionado; por lo tanto, también era conocido en la Isla. Eso, en alguna

forma, me satisface sobremanera porque aunque no es el cargo de vicegobernador va a ser un Secretario de Estado que cuando ocupe la posición de Gobernador es una persona que ha recibido respaldo del pueblo en sinnúmero de ocasiones y que es conocido por todo el pueblo de Puerto Rico. Y en términos filosóficos compagina con lo que yo espero que en un futuro se pueda materializar de tal forma que quien sustituya al Gobernador sea un funcionario electo por el pueblo y no por designación. Pero en este caso en particular, a pesar de que es por designación ha sido una persona que ha estado en el escrutinio público, conocido, se ha puesto ante la consideración del País y en todas las campañas que ha hecho ha demostrado su hidalguía, su caballerosidad, su elegancia y el pueblo así lo reconoce y lo respeta.

Por lo tanto, para mí será un privilegio también unir el voto al de los compañeros de Mayoría y de la delegación del Partido Popular en la confirmación del licenciado Baltasar Corrada del Río, como Secretario de Estado, del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor senador, O'Neill.

SR. O'NEILL GARCIA: Señor Presidente y compañeros del Senado, me place sobremanera hacer unas breves expresiones en la tarde de hoy refiriéndome a una persona que ha dado mucho de su vida con sacrificios, con honestidad y con sinceridad al servicio público en el pueblo puertorriqueño.

La persona que hoy, este Alto Cuerpo, el Senado de Puerto Rico, está considerando su confirmación para Secretario de Estado de Puerto Rico, es una persona conocida por todos los compañeros aquí. Y expresiones de los compañeros de Minoría, expresiones de compueblanos del

licenciado Baltasar Corrada del Río dan fe de la gran honestidad, de la gran sinceridad, del sentido de responsabilidad de un hombre ilustre como el licenciado Baltasar Corrada del Río. Es ahí donde tenemos que pensar todos los que esta tarde han manifestado votar a favor de este nombramiento de que el Nuevo Comienzo empieza con las personas honestas, con las personas sinceras que se habrán de dar al servicio del pueblo puertorriqueño.

Y una de las cosas que más llama a la atención en este nombramiento, con las ejecutorias, con las posiciones que ha asumido Baltasar Corrada del Río, 8 años Comisionado Residente, 4 años de Alcalde de San Juan, Presidente de la Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico, sirviendo bien a todos los puertorriqueños. Quizás muchos de nosotros podrían pensar que con la experiencia y los contactos y las amistades que se crean en la capital federal con la preparación y el estilo y la inteligencia y la habilidad de Baltasar Corrada del Río, estuviese hoy con su oficina privada, quizás siendo abogado, ganando mucho dinero a través de muchas de las corporaciones norteamericanas que operan aquí en Puerto Rico. Pero, sin embargo, echa a un lado las cuestiones económicas, el bienestar económico de él, el bienestar económico de su familia para venir a servirle al pueblo puertorriqueño con la experiencia de todo un servidor público.

Y lo más que llama a la atención las preguntas que hizo el compañero Sergio Peña Clos y a las preguntas que hizo este servidor, le recordamos a los compañeros y al licenciado Baltasar Corrada del Río; en el 1977 se le empezaron a quitar poderes al Secretario de Estado creando una posición en la Fortaleza de

Coordinador Interagencial. Que muchas de las cosas y las funciones que tiene el Secretario de Estado era coordinar la fase de política pública del Gobierno de Puerto Rico. Y recordamos que en el 1984, también entonces, por una Orden Ejecutiva se crea la posición de Secretario de la Gobernación. Y le preguntamos, señor Presidente y compañeros del Senado, al licenciado Baltasar Corrada del Río, que cómo se sentía él asumiendo la posición de Secretario de Estado si había problemas conflictivos entre el Secretario de la Gobernación -posición creada por la pasada administración- y el Secretario de Estado. Contestó muy humildemente, quizás con otras personas podrían haber conflictos y polémicas internas entre la posición de Secretario de la Gobernación y Secretario de Estado, pero en cuanto a él no. Porque él sabe el rol, él sabe la responsabilidad, él sabe las encomiendas claras que le ha dado el señor Gobernador, tanto al Secretario de la Gobernación, como al Secretario de Estado, y que bajo ninguna circunstancia podría ocurrir lo que ocurrió del '84, '85, '86 y '87 y '88, que los compañeros sí saben los conflictos que se crearon entre esas dos posiciones.

Y me llena de satisfacción, señor Presidente, de que asume una posición responsable el decir que hubiese preferido porque quizás la Rama Legislativa debía considerar en algún momento de que la posición de vicegobernador se hiciera realidad para que así el pueblo puertorriqueño tuviese el beneficio de también elegir al vicegobernador, a la persona y no al Secretario de Estado, sino a la persona que asume la responsabilidad de Gobernador Interino y que tiene tanta responsabilidad como aquel que ha sido electo por el pueblo puertorriqueño.

Y es por eso, señor Presidente y compañeros, que dentro de las manifestaciones que hemos vertido esta tarde aquí, dentro del conocimiento y la amistad que tenemos con el licenciado Baltasar Corrada del Río, nos llena de satisfacción, señor Presidente, y pedimos que se apruebe este informe de la Comisión de Nombramientos y se confirme al licenciado Baltasar Corrada del Río como Secretario de Estado de Puerto Rico. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE:

Ante la consideración del Cuerpo está la moción para que se confirme al señor Secretario de Estado de Puerto Rico, licenciado Baltasar Corrada del Río. Los que estén a favor se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobado.

Que Secretaría le dé curso reglamentario a la notificación al señor Gobernador de la acción del Senado.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor senador, Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, a pesar de que no es necesario que se divida el Cuerpo, ya que esta confirmación es por unanimidad, que se haga constar, los Senadores presentes en este instante, que todos le hemos otorgado el voto afirmativo al Secretario de Estado, licenciado Baltasar Corrada del Río.

SR. RIGAU: A esos fines que se divida el Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: El problema reglamentario es que únicamente procede la división de Cuerpo cuando hay duda en relación con la votación. Si como un acto de cortesía legislativa y solidaridad puertorriqueña queremos obviar la disposición reglamentaria en ese sentido, pues, visto en ese contexto, la Presidencia le da curso, para satis

facción de los distinguidos señores Senadores.

Se procede a la división de Cuerpo para la votación del Nombramiento del licenciado Baltasar Corrada del Río, como Secretario de Estado, recibiendo solidariamente y unánimemente los 22 votos de los Senadores presentes en el Hemiciclo.

SR. VICEPRESIDENTE: Que conste a los fines del registro como un acto de cortesía senatorial y a la vez de solidaridad puertorriqueña, de que todos los señores Senadores, 22 en total que estaban presentes, hemos votado incluyendo actualmente a la Presidencia, a favor de esa confirmación. Adelante con los trabajos.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Secretario anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del señor Epifanio Jiménez para Director de la Defensa Civil.

SR. O'NEILL GARCIA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador, O'Neill.

SR. O'NEILL GARCIA: Para pedir que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendado favorablemente el señor Epifanio Jiménez.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador, Rigau.

SR. RIGAU: Desgraciadamente, nosotros quisiéramos unirnos a todos los informes de

confirmación. En este caso hemos leído el informe, no podemos votarle en contra porque no tenemos los elementos de juicio y sería una injusticia nuestra votarle en contra, pero tampoco las dudas que podamos tener han sido cubiertas por el informe a pesar de que conocemos la eficiente labor que hace como Presidente de esa Comisión, el señor Presidente de la misma, el senador O'Neill y los demás miembros. Y por esa razón creemos que la actitud y el curso de acción más responsable de nuestra parte es abstenernos en este nombramiento y desearle obviamente, si ustedes lo confirman, el mejor de los éxitos y que no vuelva a ocurrir el problema que ocurrió cuando él dirigía a otra agencia o cuando participaba en la dirección de otra agencia, y por esa razón nosotros hemos decidido abstenernos. No votarle en contra porque sería una injusticia al no tener todos los elementos en juego y al no tener todos los elementos a favor, actuaríamos de igual manera irresponsablemente. Aquí tuvimos un caso en el cuatrienio anterior de un nombramiento donde se votó en contra a base de un informe, el caso del Fiscal Zambrana, y no queremos incurrir en el mismo error que incurrimos en aquella ocasión.

SR. VICEPRESIDENTE:

Bien. Que se haga constar la abstención de la delegación del Partido Popular a menos que haya una posición distinta de la compañera, Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No, señor Presidente. Yo también me voy a abstener en este nombramiento, pero que yo quiero dejar unas expresiones claras en el récord.

A mí me gustaría haberle votado a favor a dicho

nombramiento porque yo presencié las vistas públicas donde se estuvo considerando el nombramiento y vi a un señor que respondió a unas preguntas con su voz entrecortada, y que confesó públicamente que su renuncia del Negociado de la Lotería le había causado hasta problemas matrimoniales.

Yo soy una persona consciente del lodo que se lanza sobre los funcionarios públicos y me gustaría, más que nadie en el mundo, en estos momentos, poder ayudar a limpiar el lodo que se le puede haber lanzado a la persona de don Epifanio Jiménez. Sin embargo, la administración del PNP durante el cuatrienio del '76 al '82 impide que yo le vote a favor a este nombramiento. En el mes de mayo, diez inspectores de la Lotería van a donde el entonces Secretario de Estado, Reinaldo Paniagua Diez, a acusar al señor Epifanio Jiménez de unos supuestos malos manejos en la Lotería. Se identifican como miembros del Partido Nuevo Progresista y creen que las actuaciones que ellos alegan realizaba el señor Epifanio Jiménez, afectaban la imagen del PNP. Pasan, desde el mes de mayo hasta el mes de septiembre sin que se tome ningún curso de acción. A preguntas de esta Senadora en la Comisión, el señor Epifanio Jiménez admite que el señor Paniagua Diez nunca le llamó para decirle, para preguntarle, qué él tenía que decir a las acusaciones que le hacían diez funcionarios en la Lotería. Tres de ellos, específicamente los señores Juan Rivera Muriente, Edwin Martínez Reyes y Rafael Rodríguez David, van a ver al entonces ex-Gobernador Rafael Hernández Colón, para querellarse de que cuatro meses antes habían estado conversando y habían llevado un memorando, suscrito por diez

personas, donde Reinaldo Paniagua Diez y que no habían visto nada en cuanto a una investigación que ellos habían solicitado.

Entonces, Hernández Colón el 19 de septiembre, acude, con estos tres funcionarios que yo acabo de mencionar, al Departamento de Justicia. Y allí, en ese Departamento de Justicia, se toman tres declaraciones juradas con acusaciones serias, muy serias, como apropiación ilegal de fondos públicos y otras. Es entonces que, después de haber presentado esas declaraciones juradas, al señor Epifanio Jiménez nunca se le llama para tomarle una deposición y confrontarlo con algunas de las acusaciones que se le hacían. Pasa el tiempo, no ocurre nada y para el 25, más o menos, en casa de Reinaldo Paniagua Diez se reúnen el Secretario de Estado, el señor Paniagua Diez; el Secretario de Hacienda, Julio César Pérez; el señor Giménez Muñoz, Secretario de Justicia; y el entonces Jefe de los Fiscales, Pedro Colton Fontán; hoy dasaforado por encubrimiento como Fiscal del Cerro Maravilla, en la misma administración. Las mismas personas que se estuvieron mencionando como encubridores de las muertes del Cerro Maravilla aparecen en el poder en estos momentos, encubriendo una investigación cuyo resultado no se conoce nada más que se archivaron los casos. No se tiene, a ciencia cierta, si se celebró la investigación o no ocurrió.

Es lamentable, y este señor así lo dijo, que se reúnen y le piden la renuncia prácticamente y él les dice, pues si es verdad que ustedes han investigado y me han exonerado, ¿por qué no publican el resultado de la investigación? Le dicen no, sencillamente presenta la renuncia porque le hace daño a la imagen, se está debatiendo mucho públicamente y queremos

que te vayas. Me parece que ha sido una injusticia que se cometió contra un funcionario que debió haber sido exonerado por su propia gente ante la vista de todo el pueblo, para que todo el mundo se enterara que era inocente, si era inocente. Sin embargo, se engavetó, se archivó, y hoy en día nos impiden a la delegación del Partido Popular poderle votar a favor porque dejan unas dudas que pudieron haber sido aclaradas en el pasado.

Yo me voy a abstener en este nombramiento porque, como dice el compañero Marco Rigau, pruebas no tenemos de que él actuara de una forma incorrecta, pero tampoco tenemos la certeza de que no fue así porque su propia administración de su propio Partido, no lo exoneró. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Estoy seguro que el...

SR. TIRADO DELGADO: Sí señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ...distinguido caballero, señor senador, Cirilo Tirado habrá de entender que la Presidencia reconoce a la distinguida compañera, Luisa Lebrón. Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Senadora.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Tuvimos el privilegio de participar en las vistas en las que depuso nuestro amigo personal, excelente ser humano y extraordinario servidor público, don Epifanio Jiménez. Y no sé si fue producto precisamente de la forma en que se desarrolló aquel diálogo que vinieron a mi memoria unas frases muy hermosas que unos años, bastantes años dijo don José De Diego. Dijo don José De Diego:

"Yo sé luchar, la juventud me alienta y tengo, a fuerza de cruzar los mares, la frente acostumbrada a la tormenta". Y nos parecía que don Epifanio había cruzado bastantes tormentas desde el momento en que injustamente fue señalado por unos hechos -que como dijo la distinguida compañera- nunca pudieron ser probados. Y que, lamentablemente, hicieron un daño terrible en aquella época a un ser humano de la sensibilidad que es mi buen amigo "Epi", "Epi" Jiménez.

Y nos dio mucha pena, precisamente, que no hubiesen podido ser aclaradas una serie de cosas. Pero, sin embargo, nosotros, que somos abogados de profesión, sabemos que cualquier persona tiene que ser condenada más allá de duda razonable. Y en el caso de don Epifanio, hubo una pequeña, quizás duda, que nadie por razones que desconocemos logró aclarar. Pero que el tiempo, las circunstancias, y la calidad de persona y de servidor público que él es, se encargó de hacer que toda la verdad aflorara. Y hoy en día le estamos haciendo un justo reconocimiento a su excelente labor y a su calidad cuando va a ocupar una posición que es de mucha confianza, no tan sólo para la autoridad nominadora, sino para todo el pueblo de Puerto Rico.

Nosotros representamos el Distrito Senatorial donde don Epifanio vive; es para nosotros honra y orgullo el que haya sido designado y, sobre todo, que con nuestro voto ayudemos a confirmarle para tan alta posición.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. Tenemos dos señores Senadores que han pedido turno, el compañero Cirilo Tirado había pedido el

turno detrás de la compañera. Bien. Adelante, compañero Cirilo Tirado. Y entonces reconoceremos inmediatamente al distinguido compañero don Víctor Marrero. Adelante, señor Senador.

SR. TIRADO DELGADO: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. TIRADO DELGADO: Queremos señalar, y tengo que señalar en justicia, de que hasta que llegué a este Hemiciclo, la intención mía era de votarle en contra a este nombramiento. Sin embargo, al leer el informe, especialmente en la página 4, el párrafo tercero, se señala que, "el 24 de septiembre del '81, el señor Ralph T. Skelly González, Subsecretario del Departamento de Justicia, le notificó al Honorable Ramón Rivera Marrero, Contralor de Puerto Rico para esa fecha, que de acuerdo a la investigación realizada la Oficina de Asuntos del Contralor del Departamento de Justicia, procedía al archivo del mismo. Archivo que hizo sin reserva a futuras investigaciones. Yo le había señalado a los compañeros de que no se tenía los resultados de dicha investigación. Ante los planteamientos que hace la compañera Velda González, yo lo menos que puedo hacer en este momento es decirle a los compañeros que voy a abstenerme de votar en este nombramiento y le deseo suerte y éxito al señor Epifanio Jiménez.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador, Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. MARRERO PADILLA: Conozco por largos años al gran amigo "Epi" Jiménez. Lo conozco como amigo, lo conozco como profesional de primera línea. Lo conozco como un gran padre, como

un gran esposo. Lo conozco compartiendo labores públicas en este pueblo. El señor Presidente de la Comisión de Nombramientos de Puerto Rico, el compañero Héctor O'Neill, ha trabajado exhaustivamente junto a nosotros. Tan es así que se ha traído un abogado de los mejores, de primer orden en este pueblo, que ha bregado exhaustivamente, minuciosamente, y esta Comisión ha estado debidamente enterada.

Hemos evaluado específicamente en detalles. Es lamentable que surjan detalles que a lo mejor no nos satisfagan. Pero este Alto Cuerpo, la Casa o Fábrica de Leyes de Puerto Rico, de aquí emana la fabricación de la ley y nos compete ese privilegio a todos nosotros de también limpiar imágenes y a hombres que hayan otros hombres, que hayan enlodado, en momento dado, en la historia de ese ser humano.

Me honro en solicitar y después de haber evaluado este gran nombramiento, este gran hombre, -y que conste para el récord-, que "Epi" Jiménez, en el estudio que hizo esta Comisión, está libre de toda esta cosa que se le quiso señalar. Y lo hacemos porque estamos bien conscientes de esto. Porque leímos, estudiamos y evaluamos.

Por eso, mi voto será afirmativo para este compañero, "Epi" Jiménez.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador, Freddy Valentín. Adelante.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, no íbamos a hacer expresiones sobre este nombramiento, pero nos vemos en la obligación moral de así hacerlo, porque participamos arduamente como Vicepresidente de la Comisión de Nombramientos, en unión a los compañeros y a nuestro

Presidente Héctor O'Neill, del análisis serio que esta Comisión, donde participaron los amigos del Partido Popular, el compañero Sergio Peña, la compañera Velda González; y en el esfuerzo de la Comisión, una Comisión que no trabajó este nombramiento apresuradamente; una Comisión que buscó información hasta llegar a los archivos de la Cámara de Representantes, conseguir expedientes de investigaciones que realizara la Cámara de Representantes hace 8 años atrás o más. Y de los cuales se desprende en esos mismos estudios e informes de la Cámara de Representantes, que el amigo "Epi" Jiménez no tuvo nada que ver con lo que se le señala o se le señalaron en aquella ocasión públicamente.

Esta Comisión citó a la Contralor de Puerto Rico, quien no pudo comparecer, pero a través de esta Comisión se hicieron las gestiones para conseguir los informes que cubrieron los términos en los cuales se menciona dicho señalamiento. Se desprende que se estudian solamente seis días en uno de los informes del Contralor de la participación que tuvo el amigo "Epi" Jiménez en la Lotería de Puerto Rico.

Dichos informes, y en el caso de la Cámara de Representantes, censuraron como conclusión del estudio y el análisis en el problema de la Lotería a uno de los pasados directores de la Lotería, de nombre Lasanta.

Esto lo traemos a consideración para que sepa el Senado de Puerto Rico y todos sus miembros, que la Comisión de Nombres cuando comparece hoy ante este Hemiciclo a pedir la aprobación del nombramiento del amigo "Epi" Jiménez, lo hace en el descargo serio de sus responsabilidades y luego de haber analizado completamente historial y

documentos e informaciones sobre el particular.

Se desprende de las palabras de la compañera Velda González, que por motivación propia del amigo "Epi" Jiménez pidió que se investigara situaciones en la Lotería de Puerto Rico. No fue que lo fueron a él a investigar; el pidió que se investigaran unas situaciones anormales que ocurrían en la Lotería. Demuestra esta acción, la calidad de un servidor público comprometido con la defensa de los intereses del pueblo y no entregado a otros intereses ajenos a los que tenemos que estar llamados a servirle.

Y en el día de hoy nosotros, con mucho orgullo, daremos nuestro voto a favor y les digo con todo respeto a los amigos de la Minoría, que entiendo que ese voto de abstención, para mí personalmente, es un voto en favor de esta nominación. Porque estoy convencido que si tuvieran el más mínimo argumento real para oponerse o una duda totalmente sustancial, no habría tal pedido de abstención, le votarían en contra a este nombramiento; pero ése no es el caso. Se abstienen porque reconocen que ha habido en parte un gran abuso contra este gran servidor público y que hoy el Senado de Puerto Rico le brinda a él y a su familia un voto de confianza en el nuevo desempeño de sus funciones que habrá de llevar a cabo como Director de la Defensa Civil Estatal de Puerto Rico, posición a la cual le ha estado sirviendo durante los últimos 8 años, en una forma eficiente, el señor "Epi" Jiménez.

Así que, nosotros confiamos y esperamos de todos los compañeros que le den su respaldo a esta nominación del compañero Epifanio Jiménez.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, he querido unirme a las expresiones que varios compañeros han vertido aquí en relación al nombramiento de mi gran amigo Epifanio Jiménez.

El caso Epifanio Jiménez parece ser un caso de confusión de identidad, ha sido víctima de ataques y señalamientos por personas que posiblemente entendían que estaban en lo correcto, pero habían caído en lo que consideramos confusión de identidad.

El señor Epifanio Jiménez cuando llega a la Lotería de Puerto Rico recibe la visita de varios individuos que le indican a él que la experiencia habida en el pasado era que había que ceder a las presiones de los acaparadores de billetes de Lotería; que eso estaba bien y que él debería actuar conforme a la práctica. ¿Quiénes fueron estos señores que se acercaron a él? Rivera Muriente, Tirado Ubides y otros más. Ante esa situación el señor Epifanio Jiménez solicita del Departamento de Justicia, del Fiscal -en aquel entonces- Pedro Colton, que investigue la situación; por razón desconocida hasta por el propio señor Epifanio Jiménez, Pedro Colton no actuó. Se solicita, también a la Policía de Puerto Rico, al entonces oficial de alto rango, Héctor M. Lugo, que realice una investigación. Tampoco hizo investigación alguna. Finalmente terminó solicitándole el señor Epifanio Jiménez al Negociado de Investigaciones Federales que realizara una investigación y se designó a un investigador que estuvo velando de cerca, no las actuaciones del señor Jiménez sino la actuación de aquellos que decían que ceder a los acaparadores de Lotería era lo

correcto y que era la tradición. Como cuestión de disciplina, el señor Epifanio Jiménez traslada a esos oficiales de la Lotería que le vinieron a hacer esa proposición deshonesto, en el sentido de que era algo contrario a la ley, y los traslada al edificio principal del Departamento de Hacienda. Y es allí que esos mismos individuos producen un informe confidencial donde le imputan nada más y nada menos a la propia persona que tuvo que actuar disciplinariamente contra ellos, de estar haciendo lo que ellos hacían.

Al señor Epifanio Jiménez lo acusan de estar sometiendo a las presiones y a los manejos turbios de los acaparadores de billetes de la Lotería. E inclusive acuden a Justicia a llevar ese informe confidencial. Y allí en Justicia el Secretario, entonces, Giménez Muñoz ve el documento, pero no toma acción y eventualmente llega el entonces ex-Gobernador y hoy ex-Gobernador nuevamente, Rafael Hernández Colón, a llevar a esos individuos para que prestaran declaración jurada en Justicia para que Justicia investigara. Y al cabo de ver que Justicia no hacía nada público, Hernández Colón sale a la luz pública haciéndole imputaciones a Epifanio Jiménez a base de declaraciones juradas de los mismos pillines que habían tenido que sacar de allí de la Lotería. ¿Y por qué digo pillines?, porque precisamente Tirado Ubides y el propio Rivera Muriente cuando Hernández Colón vuelve a la gobernación en 1985 procede a nombrarlos como Director de la Lotería e inspectores de la Lotería. Y el propio Rafael Hernández Colón, a los que habían levantado mácula sobre la figura de Epifanio Jiménez, el propio Hernández Colón tuvo que pedirle la renuncia a Tirado Ubides por los traqueteos que tenía con los acaparadores de

billetes de la Lotería. Y a Rivera Muriente también; los que habían ido a Justicia a presentar declaración jurada, los botaron y les radicaron acusación en los tribunales. Pero, ¿qué pasaba mientras tanto? Ya me adelanté en esta historia lamentable de confusión. Porque volviendo nuevamente al momento en que Jiménez estaba en la Lotería, para el '77, recibe -al salir público los señalamientos de Hernández Colón y empieza la presión- decide finalmente renunciar Epifanio Jiménez el 26 de septiembre de 1977. Y aquí se dice que no se exoneró, aquí yo tengo el titular del periódico El Mundo, del martes, 27 de septiembre que dice que el Secretario de Hacienda exonera de culpa a ex-Jefe de la Lotería. Y, ¿qué ocurre después? ¿Quién sustituye a Epifanio Jiménez?, Víctor Rodríguez Lasanta.

Mientras tanto, la Cámara de Representantes, motivada por los escándalos que se alegaban públicamente, inició una investigación del Negociado de la Lotería. Y esa Comisión citó a los autores del informe confidencial y se le dio amplia oportunidad a ellos. Y la Comisión finalmente produjo un informe con el voto a favor del Portavoz del Partido Popular en esa Comisión, el distinguido ex-Representante juez Rafael Coca Navas; y en ese informe concluyen, y cito: "No se ha encontrado evidencia que demuestre que el ex-Secretario Auxiliar de Hacienda a cargo del Negociado de la Lotería, señor Epifanio Jiménez, haya realizado actos contrarios a la ley o los reglamentos con el propósito de medrar económicamente de las operaciones del Negociado de la Lotería; ningún testigo ha alegado tener conocimiento personal de que en el desempeño de sus funciones como Secretario Auxiliar el señor Epifanio Jiménez haya realizado

actos de esa naturaleza; como tampoco ha podido lograrse evidencia documental que señale hacia la comisión de tales actos". Y más adelante, ese mismo informe de esa Comisión de la Cámara de Representantes señala, y cito: "En lo relativo al llamado informe confidencial de once páginas y suscrito por diez personas, los señores Juan A. Rivera Muriente, Edwin Martínez Reyes, Rafael Rodríguez David, Rafael H. Tirado Ubides y Sergio Ferrer, se expresaron en términos de que sus alegaciones eran suposiciones, confidencias, meras especulaciones o sospechas". Ninguno de ellos aportó pruebas en apoyo de sus alegaciones en el informe confidencial.

Y así terminó el informe de la Cámara; pero fue que a la Cámara también le tocó investigar al que vino como sucesor de Epifanio Jiménez, a Víctor Rodríguez Lasanta. Y ese Víctor Rodríguez Lasanta en otro informe que la Cámara de Representantes, en pleno, censura, y por ahí se ha dicho que a quien han censurado es y que a Epifanio Jiménez. Nunca hubo censura contra Epifanio Jiménez, sino exoneración de toda culpa en un informe de la Cámara de Representantes. A quien sí la Cámara censuró fue a Víctor Rodríguez Lasanta, que eventualmente también tuvo que salir destituido de la Lotería de Puerto Rico. El problema es que surge tan ligado a cuando estuvo Epifanio Jiménez que la gente siguió por ahí confundida entre Víctor Rodríguez Lasanta y Epifanio Jiménez. De ahí que hasta la Presidenta del Partido Popular haya dicho por ahí, de que Epifanio Jiménez había sido censurado por la Cámara de Representantes, un dato totalmente falso.

¿Pero qué ocurre luego? Luego sin que tuviera conocimiento el

señor Epifanio Jiménez se produce un informe del Contralor. Y ese informe -que fue traído a nuestra atención por el distinguido senador Rubén Berríos- cubre las operaciones del Negociado de la Lotería y solamente aparece un señalamiento al señor Epifanio Jiménez. Dice: "Que en ocasión en que auditores de la Oficina de Fiscalización Interna del Departamento de Hacienda, tomaba un inventario de los billetes correspondientes al Sorteo Extraordinario número 517X, como parte de la investigación que realizaban durante el período de 20 de septiembre de '77 al 18 de noviembre de '77" -y subrayo 20 de septiembre del '77, recordarán compañeros que les indiqué que Jiménez renuncia el 26 de septiembre de '77- dicen en este informe de la Oficina de Fiscalización Interna del Departamento de Hacienda que habían billetes que se encontraron en el poder del entonces Secretario Auxiliar, y señalan a Epifanio Jiménez como el Secretario Auxiliar. A mí me sorprendió esto, porque obviamente no es la manera de actuar de una Oficina del Contralor, un auditor proceder a citar sin más investigación un hallazgo de una Oficina de Fiscalización del Departamento de Hacienda. Pero obviamente, el informe del Contralor señala a Epifanio Jiménez. Pues cuando vamos a ver el informe que, al cual hace mención el Contralor, el informe produce la Unidad de Fiscalización Interna del Departamento de Hacienda, encontramos que en ese informe no mencionan a Epifanio Jiménez, no lo mencionan y hablan de que fue en el período del 20 de septiembre al 18 de noviembre del '77, él se va el 26 de septiembre. ¿Ustedes saben quién era el Secretario al cual ellos hacen alusión?, no era a Epifanio Jiménez, aunque no

mencionan su nombre, pero al continuar leyendo los informes a quién están haciendo referencia es a Víctor Rodríguez Lasanta. Ese era al que le encuentran los 140 billetes de ese Sorteo 517X en su poder. ¿Y ustedes saben de cuándo es el Sorteo 517X?, es de la Extraordinaria del mes de diciembre de 1977. Claro, se distribuyen antes, pero quién los tenía era Víctor Rodríguez Lasanta. Es a él a quien se censura y es a él a quien se toma acción, ¿y qué ha habido de allá para acá?, confusión de identidad, confusión de identidad. Yo aplaudo la consideración de los compañeros de la Minoría que determinen proceder a abstenerse por no tener toda esta información. Pero yo no puedo dejar de mencionar esto porque se trata de una persona a quien yo conozco por muchos años, una persona con la cual he compartido, que es un gran compañero, un gran ser humano, un gran funcionario público que lleva durante los últimos 11 años trabajando en la Defensa Civil de Puerto Rico; y es tan efectivo que han llegado a nuestras oficinas cartas de directores de la Defensa Civil Municipal de municipios controlados por el Partido Popular, endosando, sin reservas, la confirmación del señor Epifanio Jiménez.

Es por eso que yo sí creo que es necesario aclarar. De lo único que podemos acusar a Epifanio Jiménez es de no haber aclarado él en el momento que debió haberlo hecho, y es que posiblemente hay veces, compañeros, que cuando lo están atacando en esta forma hay algunas personas que tienden a salir y luchar y pelearlo. Hay otros que entienden que la tranquilidad de su hogar y de su familia, y de ellos mismos emocionalmente, vale más que tener que bregar con todo este tipo de calumnias y de falsedad. Por eso, compañeros, yo

sí voy a votar a favor. Voy a votar a favor porque aquí, sin duda alguna, se ha cometido un acto de justicia contra el señor Epifanio Jiménez. No continuemos injustamente levantando sombras sobre una persona que, a todas luces, ha sido víctima de un proceso. Este caballero merece nuestro voto afirmativo, yo voy a votar a favor; y estoy seguro que una vez los compañeros tengan oportunidad de evaluar los documentos, también se darán cuenta que el señor Epifanio Jiménez merecía el voto afirmativo de todos los miembros del Senado. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor senador, Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK

HERNANDEZ: Sí. Para unas breves palabras en torno al nominado. Primero que nada yo quiero agradecer las aclaraciones tan detalladas, tan bien documentadas que ha hecho el senador Rodríguez Colón en torno a alegaciones, a rumores infundados que habían circulado en torno al nominado. Y yo creo que luego de esa presentación del compañero, Rodríguez Colón, nadie puede poner en duda la capacidad, el talento, la honestidad de Epifanio Jiménez para desempeñarse como Director de la Defensa Civil o para desempeñarse eventualmente en cualquier otra posición en el Gobierno de Puerto Rico.

Yo conozco a "Epi" como un enamorado del servicio público, una persona disciplinada, pero de carácter recio, creyente en que la educación masiva del pueblo es la mejor defensa en el aspecto de la Defensa Civil contra desastres naturales. Es un educador de nacimiento, es una persona que tiene la preparación, que tiene la experiencia, pero que más importante que eso, tiene la filosofía

correcta para un Director de la Defensa Civil. Lo que necesitamos no es un militarote que dice que toma el control de la situación, sino una persona callada que se dedica a tratar de educar a la ciudadanía. Y yo estoy convencido, al igual que él, que a través de la educación es la manera más correcta de salvar vidas antes de que ocurra un desastre. Y por eso, porque lo conozco, porque estoy conforme con las aclaraciones que ha vertido en el día de hoy el compañero Rodríguez Colón, es que anuncio que también votaré a favor de este excelente nombramiento. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE:

Ante la consideración del Cuerpo, vamos a solicitar la presencia del señor senador, Héctor O'Neill para concluir este proceso de confirmación. Señor senador, Héctor O'Neill.

SR. O'NEILL GARCIA: Señor Presidente y compañeros, antes de comenzar, señor Presidente, quisiera saber cuánto tiempo tengo.

SR. VICEPRESIDENTE: El señor Senador tiene el tiempo reglamentario. Adelante.

SR. O'NEILL GARCIA: Señor Presidente y compañeros del Senado, tenemos ante nuestra consideración el informe de la Comisión de Nombramientos confirmando favorablemente al señor Epifanio Jiménez, para el cargo de Director Ejecutivo de la Defensa Civil de Puerto Rico. La Comisión de Nombramientos celebró vistas públicas y celebró dos reuniones ejecutivas para clarificar las dudas que podían existir en los compañeros, tanto de Mayoría, como de Minoría.

Quiero hacer constar, señor Presidente y compañeros, que para mí, en la tarde de hoy, comprendo la posición de los compañeros de Minoría. A pesar de que tengo que confesarle que me duelen las versiones que se

han hecho públicamente, las manifestaciones que se han discutido en la Prensa del País desde el 1977, el 1978 y en el 1979 y recientemente, ahora, en el 1993, a finales del mes de enero, por la Presidenta, ex-compañera, ex-candidata derrotada del Partido Popular, en cuanto a este nombramiento del señor Epifanio Jiménez. Y lo último una carta que le envía el compañero Cirilo Tirado al señor Gobernador de Puerto Rico para que retirara este nombramiento.

A toda esa situación este servidor ha actuado con prudencia, con delicadeza y con el mayor sentido de responsabilidad, no solamente para mis compañeros de Partido, sino para los compañeros de la Minoría Parlamentaria y para la satisfacción de este servidor, por una razón: en el 1977 cuando la Cámara de Representantes hizo la investigación de los sucesos que supuestamente se había incurrido en acciones ilegales en la Lotería de Puerto Rico, este servidor que les habla trabajaba con esa Comisión, trabajaba con el compañero José Granados Navedo. Y que el compañero "Tony" Fas Alzamora, Portavoz Alterno de la Minoría, estaba en la Cámara de Representantes para esa fecha, y el compañero Cirilo Tirado también, y pueden dar fe los compañeros, de la labor que se hizo en esa Comisión, y de la forma que se buscó en todos los lugares de la investigación que se hizo para poder clarificar y buscar la verdad.

Y esa investigación surge de una conferencia de Prensa donde, en esa conferencia de Prensa, señalan unas declaraciones juradas de unos empleados de la Lotería de Puerto Rico. Esa conferencia de Prensa fue para el Presidente del Partido Popular, candidato derrotado en el 1976,

ex-Gobernador de Puerto Rico, don Rafael Hernández Colón. Casi recientemente, empezando la administración y el gobierno de Carlos Romero Barceló. Y jamás y nunca pensaba, compañeros, que yo tenía que volver otra vez de nuevo a pasar revista y a estudiar toda la documentación del compañero Epifanio Jiménez, porque yo fui uno de los que motivé, precisamente, a esa investigación. Porque el compromiso que se tenía de campaña en el 1976, después de los señalamientos que se hicieron en el cuatrienio pasado, del '72 al '76 de la administración de Rafael Hernández Colón, el compromiso que hicimos con el pueblo puertorriqueño era de que aquel que estirara la mano más allá de donde debería de estirla se la iban a cortar. Ese es el compromiso honesto y sincero de la administración del Partido Nuevo Progresista. Y por eso es que esa investigación que hoy, y por años ha llevado en la mente de un ser humano como Epifanio Jiménez, yo me siento culpable de todo corazón, se lo confieso, amigos y hermanos del Senado. Quizás si yo le hubiese insistido en aquel entonces, quizás si lo hubiese presionado en aquel entonces, no estuviéramos aquí discutiendo el nombramiento y las cosas que se le han metido en la cabeza a muchos políticos de este País.

Y de la misma forma que señalamos cuando se hizo la investigación en la Cámara de Representantes que esto solamente lo que conllevaba era un balón político, de la misma forma tengo que levantarme aquí en este Hemiciclo y decirle a mis compañeros, que todavía sigue el balón político. Que no hay justificación, que no hay evidencia alguna, que no hay respuesta de los compañeros de la Minoría, el señalar algunas irregularidades del compañero Epifanio Jiménez.

Y la única persona en la Comisión, en vistas públicas, que señaló, fue el compañero Rubén Berríos. Y le voy a contar lo que señaló. En el informe del Contralor, en la página 8, anexo 1, dice lo siguiente: "En ocasión que Auditores de la oficina de Fiscalización Interna del Departamento de Hacienda, tomaban un inventario de los billetes correspondientes al Sorteo Extraordinario Número 517X, como parte de la investigación que realizaba durante el período del 20 de septiembre al 18 de noviembre de 1977, encontraron que ciento cuarenta billetes se encontraban en el poder del entonces Secretario Auxiliar de la Lotería". Y mencionan en una sola ocasión, del informe del Contralor, al señor Epifanio Jiménez.

Y yo le dije al compañero Rubén Berríos y a la compañera Velda González, que clarificamos bien y le indicamos que había una confusión en este informe del Contralor y a esos efectos conseguimos el informe de la Cámara de Representantes, que fue radicada la Resolución de la Cámara Número 9, representada por el compañero Navarro Alicea, el 17 de enero de 1977. Y concluye parte del informe, que yo ayudé a redactar en el 1977 y que el compañero Coca Navas votó a favor de este informe. Y que el compañero Agapito Crespo, representante de Añasco y Mayagüez, ex-Alcalde y ex-Representante no quiso votar, votó abstenido. Y recuerdo las expresiones que yo le hice al compañero; ¿señor Representante, mencióneme en todas las vistas públicas, en toda la información que tiene la comisión especial, si usted puede señalarme en algún momento, con evidencia escrita o evidencia verbal, dónde usted puede encontrar culpable de algunos hechos ilegales el compañero Epifanio Jiménez?

Para tristeza de este Senador -entonces era empleado, no era Senador- "no, no hay ninguna, pero yo no puedo votar a favor -expresiones que siempre utilizan muchos compañeros- por un republicano que no pertenece a mi Partido". Esas fueron las expresiones en la oficina del compañero José Granados Navedo en la oficina de este servidor, en el 1977. Y lamentamos decir esto, y me duele decir esto. Porque elegantemente, como siempre ha sido ejemplo de muchos compañeros Representantes, el compañero Coca Navas pidió disculpas por su compañero Agapito Crespo. Porque la elegancia del compañero Coca Navas siempre estaba presente en la mente de él.

Después de todo esto, surgen entonces distintas versiones, se somete el informe del Contralor y el informe de Auditoría Interna del Departamento de Hacienda, que también lo conseguimos, un memorando del 30 de octubre de 1981, posteriormente a que pasan todos estos sucesos. Y dice en el informe del Contralor de Puerto Rico el DA-82-4, relacionado con la Lotería de Puerto Rico, dice lo siguiente, la página 5, "Artículo B: En ocasión que Auditores de la Oficina de Fiscalización Interna del Departamento de Hacienda, tomó inventario de billetes correspondientes al Sorteo Extraordinario Número 511X, como parte de la investigación relacionada durante el período del 20 de septiembre al 8 de noviembre de 1977, encontraron que ciento cuarenta (140) de dichos billetes se encontraban en el poder del entonces Secretario Auxiliar de la Lotería. Entonces los billetes se componían de números repetidos a las distintas series emitidas. No veo razón alguna para que billetes que debían estar bajo el control del jefe de expendio para venderse a

los agentes, estuvieran en poder de dicho funcionario".

Y me pica la curiosidad entonces, que aunque no menciona al compañero Epifanio Jiménez, menciona los ciento cuarenta (140) billetes. Y vamos y lo notificamos; lo decimos aquí en el informe de la Comisión lo siguiente: Fuimos a la Oficina del Contralor y para sorpresa nuestra -y quisiera que los compañeros escucharan esto bien- citamos a la Contralor de Puerto Rico para una vista ejecutiva que estaba el compañero Miguel Hernández Agosto y Rubén Berríos se excusó porque había que citarla con una semana o dos de anticipación y a través del Presidente del Senado, no a través de ninguna Comisión; fue la primera expresión de la Contralor de Puerto Rico. Le pedimos cita, entonces, para los asesores de la Comisión fueron... y el compañero Efraín Pérez Jiménez, que es uno de los asesores de la Comisión, que es quien redacta el informe final de la Comisión, se llevó la sorpresa de la tarde. La Contralor se tira para atrás y manifiesta al asesor de la Comisión que lo de ella es auditar y para ella todo el mundo es culpable. Esas fueron las manifestaciones de la Contralor de Puerto Rico. Y si en el informe del Contralor menciona aquí, en contestación al informe, el Departamento de Hacienda, y si se coge precisamente el señalamiento número 2, el b, y lo confronta con el informe de la Oficina del Contralor, son las mismas expresiones entre un informe y otro. Lo único que en el informe final de la Contralor señala a Epifanio Jiménez. Pero la Oficina del Contralor no chequeó entonces que después de todos estos sucesos surja otra investigación de la Lotería de Puerto Rico por una Comisión Especial de la Cámara de Representantes; la misma

Comisión, del 30 de mayo de 1979. Y tenemos aquí el informe que también yo participé. Y que los errores se señalaron, precisamente, en este informe de la Cámara de Representantes y donde la Legislatura, la Cámara de Representantes, específicamente, censuró y le pidió al señor Gobernador que retirara de sus funciones al señor Víctor Rodríguez Lasanta.

Y en la página 22, del informe de la Cámara de 1979, dice lo siguiente: "A la luz de las conclusiones que anteceden en el cabal desempeño de la encomienda que le fuera hecha, vuestra Comisión Especial tiene el honor de presentar las siguientes recomendaciones: Número uno, expresar al señor Víctor Rodríguez Lasanta la censura pública de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico por haber hecho expresiones falsas ante su Comisión Conjunta de Hacienda el 4 de abril de 1979 y por haber ocultado a vuestra Comisión Especial la orden del señor Gobernador de que no se procediera con dichos sorteos de la lotería extraordinaria." Y si comparamos las fechas entre el informe del Contralor, dentro de la investigación que hizo el Departamento de Hacienda y dentro de la renuncia del compañero Epifanio Jiménez, lo que se señala en este informe del Contralor no es del compañero Epifanio Jiménez, es del señor Víctor Rodríguez Lasanta, que fue despedido de la Lotería.

Y es lamentable, y vuelvo y repito, me duele, compañeros, de yo estar aquí esta tarde, quizás con un peso en el hombro de motivar una investigación en el 1977 tratando de buscar un culpable, tratando de buscar unas situaciones a través de la Prensa por cuestiones de unas promesas políticas que se hacen; y quizás he cargado el pecho de una persona

que relativamente se ha afectado su familia, se ha afectado su esposa y que lleva esa mancha en el hombro. Y me siento culpable de eso, señor Presidente y compañeros.

Me presento aquí, señor Presidente, con la situación de errores que quizás yo cometí y que no quisiera que los compañeros de Minoría cometieran. Yo he dado oportunidad a todos los compañeros, al compañero Miguel Hernández Agosto, al compañero Rubén Berríos, de que me presenten evidencia que puedan evitar de que este Senado de Puerto Rico no apruebe el nombramiento del compañero Epifanio Jiménez; porque si me la consiguen sería triste para mí.

Pero les aseguro, compañeros, que de tener cualquier evidencia que puedan evitar la confirmación del compañero Epifanio Jiménez, el primero en señalarlo sería este servidor que está aquí; el primero en señalarlo sería yo. Pero hasta ahora, señor Presidente, se va únicamente sin evidencia alguna, sin pruebas que puedan señalar lo contrario. Y no solamente las gestiones que hicimos en la Oficina del Contralor, señor Presidente; tengo aquí una carta del Departamento de Justicia, que conseguimos en los archivos del Departamento de Justicia. Y dice lo siguiente: "24 de septiembre de 1981". -Firmada por Carmen A. Bravo, Directora Interina de la Oficina de Asuntos del Contralor del Departamento de Justicia. Y aquí está la carta y el sello del Departamento de Justicia, y dice en la carta que le manda, entonces, a la Oficina del Contralor, al señor Ramón Rivera Marrero, Contralor de Puerto Rico, para esa fecha: "Informe de Intervención número DA2-4 Negociado de la Lotería de Puerto Rico, Departamento de Hacienda.

Estimado, señor Contralor:

En relación al asunto de epígrafe le informo que a tenor con el análisis e investigación realizada por la Oficina de Asuntos del Contralor de este Departamento estoy procediendo al archivo del mismo en cuanto a este Departamento respecta.

Cordialmente, Ralph Skelly González, Secretario de Justicia", para aquel entonces. Y muchos de los compañeros dicen, atacando lo que quizás podría haber pasado, que no quiero comentar sobre un fiscal, que ha cometido quizás una equivocación o una dificultad o lo que fuese, el no votar a favor a este nombramiento.

Pero quiero señalar lo siguiente, que de la misma forma que se menciona de que no se hizo la investigación y se señalan las administraciones anteriores o los jefes que estaban en aquella administración anterior, yo quiero hacer los siguientes señalamientos. Hay un recorte de periódico del martes, 27 de septiembre de 1977, del periódico El Mundo, que dice lo siguiente: "Las declaraciones juradas que entregó Pérez a los periodistas..." -esto se refiere a una conferencia de Prensa que hizo el Secretario de Hacienda, Julio César Pérez, en esa fecha que le mencioné, el 27- las declaraciones juradas que entregó Pérez a los periodistas están firmadas por el Jefe de la División de Administración de la Lotería, Odoner Jiménez Figueroa; la Secretaria Ejecutiva de los últimos directores del Negociado, Aitza Ruiz Sánchez; y el jefe de sección de Bolos, Freddy Caquías Soto. Los tres alegan que el subdirector de la Lotería Municipal, Alvaro Padial, no trabajaba en dicha agencia sino que prestaba servicios para el comité de reelección de Hernández Colón y que recibía su cheque en dicho comité a donde se le enviaba al ex-Director del Negociado de la

Lotería, Frank de Jesús Lago. Y se hicieron declaraciones juradas de unos empleados y la propia secretaria del Director, Frank Lago, de la Lotería de Puerto Rico.

Y me pregunto yo y los compañeros, si vamos a hablar precisamente de que si no se siguieron las investigaciones y votar en contra o abstenido de un nombramiento, por el mero hecho de que el Departamento de Justicia lo investigó o el Fiscal lo investigó, hubiesen investigado esto también, y se señaló. Y que no solamente lo señalaron estas personas que menciona este artículo, sino que lo señalaron otras personas. Y, precisamente, dentro de la investigación que hizo la Cámara de Representantes en el 1979 aparecen todavía en el informe de la Cámara de Representantes estos hechos. Y hay un informe también del compañero Frank Lago, de las irregularidades que siempre ocurren en la Lotería de Puerto Rico.

Quiero decirle a los compañeros que si vamos a hacer la investigación ahora mismo, en los últimos 4 años de la Lotería de Puerto Rico, tenemos la misma situación, tenemos los mismos señalamientos, porque aquí no estamos hablando de los acaparadores, podemos nosotros hablar de los acaparadores y de los manejos que existen internamente en la Lotería para sacar billetes de lotería para los Estados Unidos. Si vamos a donde el Secretario de Hacienda o a cualquier empleado de la Lotería de Puerto Rico van a decir los cooperadores. Hay una razón que lo explica, precisamente, un artículo del martes, 11 de octubre de 1977, el anterior Secretario de Hacienda, Julio César Pérez. Y yo quisiera, los compañeros que se abstienen de este nombramiento, decir lo siguiente. Tengo aquí una carta

del 4 de febrero de 1993, que lee como sigue:

"Aprovecho esta ocasión para expresarle nuestra posición en cuanto al nombramiento del señor Epifanio Jiménez Meléndez, al cargo de Director de la Agencia Estatal de la Defensa Civil.

Luego de los resultados de los pasados comicios electorales, el Gobernador electo, Honorable Pedro Rosselló, consideró el nombramiento de varios candidatos para ocupar la plaza de director de nuestra Agencia. Conscientes de la importancia de dicha posición, todos los empleados de la Defensa Civil Estatal, afiliados al Partido Popular Democrático, endosamos unánimemente la designación del señor Epifanio Jiménez Meléndez como Director Estatal; considerando el alto grado de profesionalismo, ecuanimidad y compañerismo que este noble servidor público ha demostrado hacia todos los compañeros por igual, sin importarle afiliación política en particular.

Desde el comienzo de su gestión, como director, el señor Jiménez ha demostrado poseer un conocimiento cabal en el área administrativa, al igual que en el área operacional, transformando nuestra Agencia de un estado inerte a un estado de nivel de laboriosidad, entusiasmo y dinamismo; fortaleciendo así el espíritu del Cuerpo, impartiendo justicia por igual, sin distinción de ideales políticos.

Por tales razones expuestas, muy respetuosamente, le solicitamos a usted y a los miembros que componen el Honorable Cuerpo del Senado y la Comisión de Nombramientos, que consideren favorablemente la confirmación del señor Epifanio Jiménez con la convicción de que dicha confirmación le brindará las

herramientas necesarias para encaminar nuestra Agencia hacia una misión primordial de velar por la seguridad nuestra y del pueblo puertorriqueño". Y lo firma: Avelino Dávila Brown, Efraín Alejandro Berríos, Miguel A. Santiago, Elvin Rivera Padua y Luis Robles Meléndez; y treinta firmas más de empleados del comité del Partido Popular que están en la Defensa Civil Estatal.

Y para conocimiento también del compañero "Tony" Fas Alzamora, tengo una carta aquí que quiero dar lectura de lo siguiente: "Estimado senador O'Neill:

Reciba usted un cordial saludo de parte de los directores de la Defensa Civil del área Oeste. Deseamos expresarle el respaldo nuestro al nombramiento del señor Epifanio Jiménez, como Director de la Agencia de Defensa Civil Estatal, por haber sido siempre un gran colaborador y un excelente profesional, sin distinción de insignias o ideologías.

Esperamos, en su momento, sea confirmado como tal. Entendemos que la confirmación del señor Epifanio Jiménez será de beneficio, no solamente para la Defensa Civil, sino para la ciudadanía en general. Su conocimiento en el manejo de emergencias y planificación será de gran provecho para todos. Nosotros estamos en la mejor disposición de asistir a las vistas públicas de confirmación, de así ser necesario". Compañero "Tony" Fas Alzamora, lo firman Luis A. Vázquez, Director de la Defensa Civil en San Germán- uno de los pueblos que representa el compañero-Wilson Ayala, Director de la Defensa Civil del Municipio de Mayagüez; Luis Cuevas, Director Defensa Civil de Las Marías; Santiago Montalvo, Director de la Defensa Civil de Hormigueros;

Angel López, Director de la Defensa Civil de Cabo Rojo- del pueblo del compañero "Tony" Fas Alzamora y Modesto Pagán, Director de la Defensa Civil de Sabana Grande.

Y así como estas cartas, la Comisión tiene un cúmulo de cartas de personas fuera de las cuestiones políticas, asambleístas y alcaldes que han enviado recomendación a la Comisión de Nombramientos para la confirmación del compañero Epifanio Jiménez.

Por eso, señor Presidente y compañeros del Senado, me cabe la satisfacción, y me siento que me he sacado algo de mi corazón, el estar aquí en esta tarde defendiendo a la persona honesta y justa, al compañero Epifanio Jiménez, y les pido a mis compañeros, señor Presidente, que hoy cuando llegue al seno de mi hogar, habré de estar tranquilo conmigo mismo y habré de estar tranquilo con nuestro Dios. Y pedimos la confirmación del compañero Epifanio Jiménez. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: El señor senador, consumió sus quince minutos. Ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando la confirmación del señor Epifanio Jiménez. Los que estén a favor se servirán decir que sí. En contra, no. Confirmado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Que se notifique por Secretaría, de acuerdo con el Reglamento de esta acción senatorial al señor Gobernador de Puerto Rico. Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las medidas que han sido discutidas en el

Calendario de Ordenes Especiales del Día y que el pase de lista final coincida con la votación.

SR. VICEPRESIDENTE:

¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se forme el Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE
APROBACION FINAL DE
PROYECTOS DE LEY
Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 34

"Para autorizar y ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos de este Alto Cuerpo para que realice un estudio sobre la viabilidad y conveniencia de que los veteranos de las Fuerzas Armadas, residentes en la Isla, puedan efectuar compras en la Comisaría de la Guardia Nacional de Puerto Rico."

R. del S. 40

"Para ordenarle a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado que realice un estudio, a los fines de que se haga extensivo a los pensionados de la Puerto Rico Telephone Company y a los pensionados de otras corporaciones públicas los beneficios establecidos por ley, aplicables a los pensionados de las agencias de gobierno, incluyendo un estudio sobre la jurisprudencia aplicable y todo aquello directa o indirectamente relacionado con dicho asunto."

R. del S. 49

"Para ordenar a la Comisión de Educación y Cultura realice un estudio sobre la conveniencia y viabilidad de construir una

Escuela Vocacional en aquellos municipios que carecen de tales facilidades educativas."

R. del S. 50

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Hacienda para que realice un estudio sobre la conveniencia de construir instituciones correccionales en el Distrito de Humacao con el propósito de recluir en las mismas a convictos de sentencias no mayores de seis (6) meses de reclusión."

R. del S. 62

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura, que realice un estudio sobre el negocio de compra y venta de café y el posible contrabando del mismo en Puerto Rico; incluyendo la venta de café tostado o molido que entra a Puerto Rico, desde los Estados Unidos o cualquier otro país."

R. del S. 57

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación al Colegio San Ignacio de Loyola por sus recientes logros en el campo académico."

R. de S. 58

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación a el Equipo de Las Chicas de San Juan por haberse proclamado campeonas del Voleibol Superior Femenino de Puerto Rico en 1993 de la Federación Puertorriqueña de Voleibol y a las subcampeonas Criollas de Caguas."

R. del S. 65

"Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a los nuevos campeones del béisbol Triple A de la

COLICEBA, Tigres de Hatillo, por haber logrado la anhelada hazaña tras veinticuatro (24) años de ininterrumpida participación en los torneos de esta prestigiosa entidad deportiva."

P. del S. 18

"Para derogar la Ley Núm. 58 de 16 de agosto de 1989, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Asuntos de la Comunidad Puertorriqueña en los Estados Unidos", con el propósito de suprimir dicho departamento; y para transferir a la Administración de Asuntos Federales del Gobierno de Puerto Rico todos los servicios, funciones y recursos de dicho Departamento."

VOTACION

La Resolución del Senado 34, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Héctor O'Neill García, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

Las Resoluciones del Senado 40, 49, 50, 62, 57, 58 y 65, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Héctor O'Neill García, Mercedes Otero de Ramos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Sergio Peña Clos.

Total..... 1

El Proyecto del Senado 18, es considerado en Votación Final, la

que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Héctor O'Neill García, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Marco Antonio Rigau y Cirilo Tirado Delgado.

Total..... 7

SR. VICEPRESIDENTE:

Aprobadas todas las medidas.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Yo iba a presentar una moción, pero toda vez creo que hay unos anuncios, vamos a ceder a mis compañeros.

SR. VICEPRESIDENTE:

Adelante distinguido compañero, el compañero Enrique Rodríguez Negrón y después compañero Kenneth McClintock.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente, para informarle a los miembros de la Comisión de Turismo, Industria y Comercio, que nuestra Comisión habrá de reunirse mañana miércoles, a la una y treinta (1:30) en Audiencias III, y el jueves a las nueve y media de la mañana (9:30), en el Salón de Actos, en torno a la Resolución del Senado 47.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Cómo no? Señor senador, Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí. Para informar a los miembros de la Comisión de Asuntos Federales que estamos aplazando para la una y treinta (1:30) del día de mañana la vista en torno al R. del S. 47 y que va a ser en Audiencias 3, en vez del Salón de Actos que va a estar siendo utilizado para otro propósito. La Comisión de Asuntos Federales se va a reunir también mañana a las nueve y treinta de la noche (9:30 p.m) en la Sala de Prensa del Senado para recibir el testimonio del Presidente Bill Clinton por la vía televisiva y poder discutir el contenido de su discurso; y el jueves, a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.) estaremos nuevamente en el Salón de Actos para la vista pública.

SR. VICEPRESIDENTE: Quedan igualmente citados para la una y treinta (1:30) y aunque se les citó personalmente, los señores miembros de la Comisión de Trabajo en relación con la Resolución del Senado 47. Señor senador, Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para excusar al Portavoz de nuestra delegación Miguel Hernández Agosto que se encuentra en la capital federal, en Washington, haciendo gestiones en favor de la Sección 936 del Código de Rentas Internas Federal.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Cómo no? Señor Portavoz, creo que hay una excusa, se tuvo que ausentar por razones de emergencia el distinguido compañero Navas de León.

SR. RODRIGUEZ COLON: Así es, señor Presidente, rogamos pues que se le excuse, toda vez que tuvo que ausentarse por una situación de emergencia.

SR. VICEPRESIDENTE: Nos consta que el compañero comenzó en la Sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Así es, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien.

SR. RODRIGUEZ COLON: Que conste que estuvo presente en la Sesión.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿No hay objeción? Queda debidamente excusado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, queremos recordarle a todos los compañeros Senadores que mañana, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), tendremos una Sesión Especial para homenajear y reconocer la figura y la persona de Don Luis A. Ferré, ex-Gobernador y ex-Presidente del Senado de Puerto Rico, por lo que vamos a rogar a los compañeros que estén puntualmente aquí a las diez, debido a que habrá una transmisión en vivo por radio.

Señor Presidente, vamos a solicitar que recesemos hasta mañana, a las diez de la mañana (10:00 a.m.)

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz, perdóneme, es que la Presidencia no lo oyó lo más seguro que usted así lo informó. Que esta votación final...

SR. RODRIGUEZ COLON: Lo dijimos, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, bien. Okey. ¿Cómo no? Receso. Señor senador, Héctor O'Neill.

SR. O'NEILL GARCIA: Señor Presidente.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora senadora, Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Gracias, señor Presidente, es para recordarle a los miembros de la Comisión de Etica Gubernamental que el próximo jueves, 18 a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.), tendremos vistas públicas sobre el P. del S. 50. Es importante la comparecencia de todos los miembros; comparecerán en esa mañana el Director de la Oficina de Etica y el señor Secretario de Justicia.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Queda debidamente enterados. Señor senador, Héctor O'Neill.

SR. O'NEILL GARCIA: Señor Presidente, para informarle a los miembros de la Comisión de Nombres, que habremos de tener vistas públicas el próximo viernes a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.) y queremos notificar a la Comisión de Trabajo y Asuntos del Veterano que van a tener el Director de la Oficina de Asuntos del Veterano y el Inspector de Cooperativas, tanto a la Comisión del Trabajo como a la Comisión de Fomento Industria y Comercio y Cooperativismo, pues le estamos notificando a través de este medio. Y el sábado tendremos vistas públicas del Director de la Oficina Central de Personal.

SR. VICEPRESIDENTE: Quedamos debidamente enterados. ¿Algún otro anuncio o comunicación? Había una moción pendiente de receso, para mañana a las diez de la mañana (10:00 a.m.), ¿alguna objeción? No hay objeción. No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa hasta las diez de la mañana (10:00 a.m.), en el día de mañana.
